ISPA
INTER AGENCY
SOCIAL PROTECTION ASSESSMENTS

CODI

INSTRUMENTO DE DIAGNÓSTICO DE BASE

SISTEMA

Las siguientes organizaciones contribuyeron a la elaboración del Instrumento de diagnóstico de base (CODI):

Comisión Europea (CE)
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia (FIN)
Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Centro Internacional de Políticas para el Crecimiento Inclusivo (IPC)
Instituto de Desarrollo de Ultramar (IDU)
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Grupo del Banco Mundial (GBM)

© 2016 Inter Agency Social Protection Assessments Partnership

Banco Mundial, 1818 H Street, NW, MSN G8-803, Washington, DC 20433. Telefono: 202-473-7339; pagina web: www.ispatools.org

Las herramientas de ISPA han sido desarrolladas a partir de un esfuerzo interagencial que busca apoyar a los responsables de la política públifca y a otros actores relevantes a tener mayor información sobre el desempeño potenciales estrategias para mejorar los sistemas, programas y mecanismos de implementación de protección social. Los resultados, interpretaciones, y conclusiones expresadas en este documento técnico no necesariamente reflejan la visión de las organizaciones que hacen parte de ISPA o de los gobiernos que ellas representan. ISPA no puede garantizar la precisión de la información incluida en este documento. Los limites, colores, denominaciones, y otra información representada en cualquier mapa incluido en este documento no implica ningún juicio de valor de parte de las organizaciones pertenecientes a ISPA o sobre el estatus de ningún territorio o la aprobación o aceptación de estos límites.

Exclusión de responsabilidad: Las agencias y los autores que participaron en la elaboración de este documento no pueden garantizar, de manera explícita o implícita la calidad, precisión, confiabilidad o pertinencia de las herramientas y por tanto no son responsables por la manera como sean usadas para propósitos específicos. Igualmente, no es posible garantizar que las herramientas (o los documentos que las acompañan), estén libres de errores, defectos, omisiones, virus, u otros elementos que puedan destruir la propiedad de los usuarios. En ningún evento, las agencias de ISPA o los autores de este documento asumirán la responsabilidad por cualquier daño que se genere en conexión con la descarga, uso, dependencia o desempeño de las herramientas, incluyendo las instrucciones y documentación que acompaña a las mismas. Las agencias y los autores no representan o garantizan que no se se hayan contravenido derechos de propiedad de otros en el desarrollo de las herramientas. El riesgo por el uso, resultados, análisis, desempeño de las herramientas es asumido por el usuario.

Derechos y permisos: El material de este documento está sujeto a derechos de autor. En razón a que ISPA promueve la diseminación de la información y del conocimiento, este documento puede ser reproducido, total o parcialmente, con usos no comerciales con la condición de que se de reconocimiento a sus autores. No se permite el uso, reproducción o distribución con fines comerciales.

Las herramientas de ISPA son documentos vivos y por tanto serán revisados periódicamente con base en la experiencia de su aplicación. Si tiene sugerencia, comentarios por favor contacte al equipo coordinador de ISPA en info@ispatools.org

Foto: © Banco Mundial
Diseño: District Design Group
Formato: Nita Congress

ISPA
INTER AGENCY
SOCIAL PROTECTION ASSESSMENTS

CODI

INSTRUMENTO DE DIAGNÓSTICO DE BASE

SISTEMA

Tabla de contenido principal

Agradecimientos iii

Acerca de ISPA v

Prefacio vi

Guía metodológica GN-1

Introducción GN-5

Criterios de desempeño del sistema en el marco del CODI GN-9

1 Política GN-13

2 Diseño del programa GN-31

3 Implementación del programa GN-47

4 Orientaciones para la evaluación del sistema GN-55

Anexo: Instrumentos internacionales y las disposiciones y los principios conexos GN-67

Cuestionario Q-1

Matriz de evaluación M-1

Resumen del informe país O-1

Agradecimientos

Esta versión preliminar del Instrumento de diagnóstico de base (CODI) para Evaluaciones interinstitucionales de la protección social (ISPA) es obra de un equipo integrado por representantes de diversas instituciones. Sus principales autores son Christina Behrendt (OIT), Catalina Gomez (UNICEF), Maddalena Honorati (BM), Elke Kasmann (GIZ), Mirey Ovadiya (BM), Maya Stern Plaza (OIT) y Veronika Wodsak (OIT). Francesca Bastagli (IDU), Cristina Cirillo (IPC), Anne Drouin (OIT), Ceren Gurkan (FAO), Matthew Hobson (BM), Johanna Knoess (GIZ), Luz Stella Rodriguez (BM), Nicholas Taylor (Unión Europea), Timo Voipio (FIN), Jennifer Yablonski (UNICEF), Ruslan Yemtsov (BM) y Ronald Wiman (FIN) aportaron observaciones, orientaciones y sugerencias en forma constante. Agradecemos a Dung Ngoc Tran por su apoyo en materia de diseño.

Agradecemos sinceramente los comentarios recibidos de otros miembros del grupo de trabajo, por escrito o en el marco de su participación en numerosos talleres, reuniones y llamados, durante toda la redacción del documento: Anush Bezhanyan (BM), Florence Bonnet (OIT), Giulia Calcagnini (FAO), Vito Cistulli (FAO), Marie-Christina Dankmeyer (FAO), Guillaume Delautre (Francia), Almudena Fernandez (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), Franziska Gassmann (Centro de Maastricht de Investigación y Formación Económica y Social en Innovación y Tecnología de la Universidad de las Naciones Unidas [MERIT-UNU]), Uwe Gehlen (GIZ), Krzysztof Hagemejer (OIT), Alessandra Heinemann (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]), Mariana Hoffmann (IPC), Cristina Lloret (OIT), Anna McCord (IDU), Juan Jaramillo Mejia (FAO), Isabel Ortiz (OIT), Jean-Olivier Schmidt (GIZ), Emmanuelle St-Pierre Guilbault (OIT), Lou Tessier (OIT), Nyasha Tirivayi (MERIT-UNU), Mito Tsukamoto (OIT), Fabio Veras (IPC), Rob Vos (FAO) y Susanne Elisabeth Ziegler (GIZ).

Agradecemos sinceramente los aportes realizados a versiones anteriores por Aleksandra Posarac (BM), Robert Palacios (BM), David Robalino (BM), Laura Rawlings (BM) y Cecilia Costella (BM), así como los comentarios escritos recibidos de colegas del Banco Mundial, entre ellos Anastassia Alexandrova, Kathy A. Lindert, Margaret Grosh, Rebekka Grun, Oleksiy Sluchynskyy y Diego Urdiniola. Deseamos expresar nuestro agradecimiento a Lucy Bassett, Carine Clert, Gustavo Demarco, Suleiman Namara, Ramzi Afif Neman, Junko Onishi, Setareh Razmana, Veronica Silva Villalobos, Lucia Solbes y Victoria Strokova por sus certeros comentarios.

Agradecemos la cooperación del Gobierno de Filipinas, representado por Dinky Soliman, secretaria del Departamento de Bienestar Social y Desarrollo, y la colaboración de representantes de varios organismos públicos y organizaciones no gubernamentales locales, entre ellos Girlie Casimiro, del Servicio Nacional de Economía y Desarrollo, Christian Deloria, del Departamento de Bienestar Social y

Desarrollo, y Ahmma Charisma Satumba, del Departamento de Trabajo y Empleo. Gracias a su apoyo, en mayo de 2014 se llevó a cabo una evaluación experimental del CODI en Filipinas. El equipo de la evaluación experimental, encabezado por el BM, estaba integrado por Maddalena Honorati (BM), Ruslan Yemtsov (BM), Luz Stella Rodriguez (BM), Jim Smith (BM), Jorge Avalos (BM), Nga Nguyet Nguyen (BM), Yuko Okamura (BM), Maria Loreto Padua (BM), Aleksandra Posarac (BM), Ririn Salwa Purnamasari (BM) y Rashiel Velarde (BM); Luis Frota (OIT), Carlos Galian (OIT), Christopher Mallman (GIZ), Valerie Schmitt (OIT), Maya Stern-Plaza (OIT), Diana Van Daele (Comisión Europea, Manila).

Deseamos expresar nuestro agradecimiento al Gobierno de Viet Nam y sus funcionarios, entre ellos Huong Nguyen y Tuan Luu, del Instituto de Ciencia, Trabajo y Asuntos Sociales, por su colaboración en el ensayo del CODI que se llevó a cabo en el país entre abril y diciembre de 2014. El equipo de la evaluación experimental, encabezado por GIZ, estaba integrado por Elke Kasmann (GIZ), Nga Nguyet Nguyen (BM), Carlos Galian (OIT), Christopher Mallman (GIZ), Maya Stern-Plaza (OIT), Veronika Wodsak (OIT) y Hiroshi Yamabana (OIT).

Asimismo, deseamos agradecer al Fondo de Respuesta Social Rápida por su generoso apoyo para la elaboración y los ensayos sobre el terreno de esta versión del CODI.

Acerca de ISPA

Las herramientas de la **Inter Agency Social Protection Assessments (ISPA)** son el resultado de una iniciativa de múltiples agencias cuyo objetivo es proponer un conjunto unificado de definiciones, herramientas de evaluación e indicadores de resultados que proporcionen información sistemática para que un país evalúe su sistema de protección social, sus estructuras, programas y mecanismos de implementación. Las evaluaciones se llevan a cabo con el objetivo de mejorar el desempeño y analizar las tendencias a lo largo del tiempo. Las herramientas de ISPA forman parte de una plataforma virtual abierta al público, basada en toma elementos de los trabajos existentes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, donantes bilaterales y otras agencias para el desarrollo.

En el contexto de ISPA, la **protección social** se refiere al conjunto de políticas y programas destinados a prevenir o proteger a todas las personas de la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social a lo largo de sus ciclos de vida, poniendo un énfasis especial en los grupos vulnerables. La protección social se puede efectuar a través de trasferencias en efectivo o en especie, a través de esquemas no contributivos, proporcionando beneficios universales, por categoría o focalizados en la pobreza, como programas de asistencia social, los esquemas contributivos, de los cuales la seguridad social es la forma más habitual, y construyendo capital humano, activos productivos e inserción laboral.

Las herramientas de ISPA deberían aplicarse respondiendo a la solicitud de los gobiernos e involucrando a todos los representantes de las entidades claves interesadas, incluyendo los ministerios pertinentes del gobierno, así como las agencias, los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil, los expertos nacionales en protección social y los académicos. Éstos trabajarán juntos con las agencias internacionales que hacen parte de la iniciativa y otros asesores externos. Las herramientas de ISPA están elaboradas para identificar los puntos fuertes y las debilidades de los sistemas de protección social y permiten a los gobiernos definir un conjunto de opciones de reformas iniciales basándose en mejores prácticas globales.

La herramienta no se propone realizar comparaciones entre países. CODI es una de las herramientas de ISPA que realiza una evaluación en profundidad del **SISTEMA**. Se complementa con otras herramientas de evaluación que operan en el nivel de análisis de **PROGRAMA** o que analizan aspectos específicos de la **IMPLEMENTACIÓN**/administración.

SISTEMA

Evalúa el sistema y las políticas de protección social en un país

PROGRAMA

Análisis en profundidad de los diferentes tipos de programas y ramas de la protección social

IMPLEMENTACIÓN

Análisis en profundidad de diferentes aspectos de la implementación

Prefacio

Este documento tienen por objeto servir de guía para la aplicación de CODI. La herramienta no es de uso obligatorio y por tanto no provee un plan especifico de implementación. Tiene el propósito de servir como una herramienta diagnostica a ser aplicada por un conjunto de profesionales con experiencia en el área de protección social. La herramienta en un documento en permanente construcción y podrá ser ajustada en el tiempo.

Como todas las herramientas de ISPA, la herramienta incluye cuatro partes:

1. La **Guía metodológica** proporciona antecedentes para quienes deseen llevar a cabo o contratar una evaluación de un país o un programa para uno o más de los programas públicos de empleo. El conjunto de criterios recogidos en la Guía metodológica establece los fundamentos conceptuales para la evaluación basándose en buenas prácticas y en experiencias del mundo real.

2. El **Cuestionario** está diseñado para recopilar información cuantitativa y cualitativa sobre las características del sistema de protección social y sobre algunos programas clave de protección social. Su estructura y contenido corresponden a la Guía metodológica.

3. La **Matriz de evaluación** contribuye a organizar las conclusiones del cuestionario. Utiliza una escala de cuatro puntos. El enfoque de evaluación contribuye a identificar las áreas de protección social que pueden fortalecerse o que son consistentes con las buenas prácticas, y asegura que los equilibrios entre los criterios sean explícitos para los responsables de las políticas.

4. El principal producto es el **Reporte de país**. Este documento presenta las conclusiones, destaca los puntos fuertes y débiles en relación con las buenas prácticas, resume el complejo panorama de las políticas e instituciones y sirve como punto de partida de futuros diálogos entre las partes involucradas.

ISPA
INTER AGENCY
SOCIAL PROTECTION ASSESSMENTS

CODI

INSTRUMENTO DE DIAGNÓSTICO DE BASE

GUÍA METODOLÓGICA

SISTEMA

Contenido de la Guía Metodológica

Introducción GN-3

Criterios de desempeño del sistema en el marco del CODI . GN-7

1 Política. GN-11

Aspectos generales GN-12
Área clave 1: Marco legal y de políticas GN-14
Área clave 2: Convergencia de las políticas con las necesidades de la población GN-17
Área clave 3: Proceso de formulación de políticas. GN-18
Área clave 4: Ejecución de las políticas y capacidad normativa . . . GN-20
Área clave 5: Gasto público y financiamiento GN-23
Área clave 6: Difusión de información y sensibilización. GN-25
Área clave 7: Sistemas de seguimiento y evaluación GN-26

2 Diseño del programa GN-29

Aspectos generales GN-30
Área clave 8: Criterios de elegibilidad GN-32
Área clave 9: Diseño de los beneficios. GN-34
Área clave 10: Gastos y financiamiento. GN-39
Área clave 11: Incentivos. GN-41

3 Implementación del programa GN-45

Aspectos generales GN-46
Área clave 12: Identificación GN-47
Área clave 13: Verificación de la elegibilidad. GN-48
Área clave 14: Registro GN-48
Área clave 15: Prestación de beneficios GN-49
Área clave 16: Seguimiento y evaluación GN-50
Área clave 17: Mecanismo de reclamación y apelación GN-50
Área clave 18: Difusión de información y sensibilización. GN-51

4 Orientaciones para la evaluación del sistema GN-53

¿Cómo se trabaja con la matriz de evaluación? GN-55
¿Qué tipo de datos se necesita? GN-56

Anexo: Instrumentos internacionales y las disposiciones y los principios conexos GN-65

Introducción

Los países pueden utilizar el instrumento de diagnóstico de base (CODI) para analizar sistemáticamente sus disposiciones en materia de protección social, evaluar sus sistemas de protección social y encontrar formas de mejorar el desempeño del sistema. Asimismo, el CODI debería fortalecer las capacidades nacionales para el análisis de los sistemas, así como facilitar la coordinación entre los asociados internacionales en la tarea del desarrollo.

¿Por qué es importante el CODI? Los Gobiernos, las partes interesadas nacionales y agencias internacionales en la tarea del desarrollo han señalado que existe una gran necesidad de herramientas para analizar y evaluar el desempeño de los sistemas de protección social en su conjunto. El CODI proporciona un conjunto concertado de mediciones del desempeño para orientar la evaluación de los sistemas de protección social.

¿Cómo se aplica el CODI? El proceso del CODI consiste en un esfuerzo de colaboración entre las partes interesadas nacionales y las agencias para el desarrollo. en la tarea del desarrollo. Las Orientaciones para la aplicación contienen los procedimientos propuestos que deben cumplirse antes, durante y después de la evaluación, entre ellos garantizar el empoderamiento del país en cuestión y centrar toda la actividad en un proceso de consulta en las instituciones nacionales. En la evaluación pueden intervenir en forma conjunta diversas partes interesadas nacionales y, previa solicitud, asociados externos. El proceso se puede llevar a cabo con la frecuencia que sea necesaria. No obstante, sería conveniente que transcurran dos o tres años entre cada aplicación para observar y medir los cambios en los resultados y el desempeño en el curso del tiempo.

¿El CODI se puede aplicar en todos los países? El CODI está diseñado como una herramienta de diagnóstico básico que permite evaluar el desempeño del sistema de protección social en su totalidad de manera coherente a través de un conjunto homogéneo de mediciones de los resultados basadas en los conocimientos existentes. En la Guía metodológica se señalan las principales cuestiones (“básicas”) relacionadas con el diseño y la implementación de los sistemas de protección social. Así pues, son pertinentes para cualquier sistema de protección social, independientemente del contexto nacional. Por lo tanto, con algunas adaptaciones al contexto nacional y los objetivos específicos de la aplicación, la herramienta se puede implementar en cualquier país. De acuerdo con los requerimientos y las necesidades del país, se puede llevar a cabo una evaluación más exhaustiva de programas concretos o de aspectos de su ejecución mediante la aplicación de la herramienta de ISPA pertinente.

¿A quiénes está destinado el CODI? Los destinatarios de la herramienta son las autoridades encargadas de formular las políticas y especialistas y actores relevantes en el ámbito de la protección social.

¿Cuáles son los objetivos del CODI? El CODI se ha diseñado con el siguiente objeto:

- Examinar los principales elementos del sistema de protección social de un país concreto, incluidos los objetivos nacionales, las estrategias, las políticas, los programas y los planes del sistema de protección social
- Analizar el desempeño del sistema de protección social en comparación con los objetivos nacionales de protección social y realizar un seguimiento de los avances en el tiempo utilizando un conjunto estandarizado de criterios de desempeño
- Servir como base para el diálogo nacional respecto de medidas para fortalecer el sistema de protección social e identificar un conjunto de opciones de reforma de políticas
- Promover el intercambio de información y la coordinación entre organizaciones nacionales e internacionales

¿Cómo funciona la Guía metodológica sobre los aspectos importantes?

En esta Guía metodológica se describe el enfoque general y el marco conceptual del CODI. Se explica qué datos deben recabarse y se imparten instrucciones para el análisis y la evaluación. En los siguientes módulos se examinan tres aspectos clave del sistema de protección social, a saber:

- **Módulo 1: Política.** Este módulo contiene una descripción general de los elementos básicos del marco de políticas nacionales en materia de protección social, incluido el marco legal y los derechos; la estrategia y los objetivos nacionales de protección social; los mecanismos institucionales; el grado de institucionalización de los beneficios; la capacidad nacional en materia de formulación de políticas, diálogo, ejecución y coordinación; el gasto público y las fuentes de financiamiento, y la capacidad de seguimiento y evaluación. La evaluación de la política se centra en siete áreas clave: 1) marco legal, estrategia y objetivos nacionales; 2) convergencia de las políticas con las necesidades de protección social de la población; 3) formulación de políticas en materia

de protección social; 4) ejecución de las políticas sobre protección social; 5) gasto público y financiamiento; 6) difusión de información y sensibilización, y 7) sistemas de seguimiento y evaluación.

- **Módulo 2: Diseño del programa.** En este módulo se describen las principales características de diseño de los principales programas de protección social en el país y se analizan las deficiencias en busca de oportunidades para lograr mejoras y para reforzar las aspectos complementarios tanto dentro como fuera del sistema de protección social. Se pone el acento especialmente en la educación y la salud. La evaluación se centra en una descripción general del programa y en cuatro áreas clave: 8) criterios de elegibilidad en relación con los beneficios, 9) diseño de los beneficios (incluida la duración, las reglas de salida y las condiciones de los beneficios), 10) gastos y financiamiento, y 11) incentivos.

- **Módulo 3: Ejecución del programa.** Los mecanismos de ejecución, si funcionan adecuadamente, deben lograr identificar con exactitud a todas las personas u hogares que podrían ser elegibles, así como contar con medidas sólidas para determinar la elegibilidad; facilitar medios de bajo costo para acceder y adherir a los programas y, al mismo tiempo, preservar la dignidad de los beneficiarios y sus familias; verificar que los bienes, el dinero en efectivo o los servicios de atención en especie lleguen a las familias necesitadas, y supervisar y evaluar los resultados de manera oportuna a fin de permitir que los ciudadanos, las partes interesadas, los administradores de los programas y las autoridades encargadas de formular las políticas realicen un seguimiento del desempeño de los programas de protección social, y los mejoren, de modo de preservar su sostenibilidad y credibilidad. La evaluación se centra en las siguientes áreas: 12) identificación de los beneficiarios, 13) verificación de la elegibilidad, 14) registro, 15) prestación de beneficios (transferencias monetarias, alimentos, capacitación u otros servicios), 16) seguimiento y evaluación, 17) mecanismos de quejas y reclamos y 18) difusión de información y sensibilización.

- **Módulo 4: Orientaciones para la evaluación del sistema.** En este módulo se propone una metodología para evaluar el desempeño del sistema de protección social utilizando 10 criterios de desempeño. Estos criterios se formulan teniendo en cuenta las buenas prácticas, las normas y los principios concertados a nivel internacional y las prácticas de expertos. La sección contiene un cuadro para evaluar el sistema utilizando una escala de cuatro puntos para clasificar las 18 áreas clave analizadas en los módulos 1, 2 y 3. En general, el marco permite analizar las 18 áreas clave utilizando los datos recabados a través del cuestionario

y otras fuentes para evaluar los 10 criterios de desempeño, o un subconjunto adecuado de ellos

Cuadro 1 Las 18 áreas clave en los sistemas de protección social

Política	Diseño del programa	Ejecución del programa
1. Marco legal y de políticas 2. Convergencia de las políticas con las necesidades de la población 3. Proceso de formulación de políticas 4. Ejecución de las políticas y capacidad normativa 5. Gasto público y financiamiento 6. Difusión de información y sensibilización 7. Sistemas de seguimiento y evaluación	8. Criterios de elegibilidad 9. Diseño de los beneficios 10. Gastos y financiamiento 11. Incentivos	12. Identificación 13. Verificación de la elegibilidad 14. Registro 15. Prestación de beneficios 16. Seguimiento y evaluación 17. Mecanismo de reclamación y apelación 18. Difusión de información y sensibilización

Criterios de desempeño del sistema en el marco del CODI

1. Incluyente: El sistema de protección social debe garantizar que todas las personas reciban protección durante toda su vida, incluidas aquellas que forman parte de la economía informal. Con ese fin, es necesario velar por la no discriminación, la igualdad de género, la disponibilidad de programas y beneficios de protección social y la posibilidad de acceder a ellos (por ejemplo, distancia, conocimientos de lectura y escritura, conocimiento de la información, costos de transacción), así como elaborar planes y programas que den una respuesta a las necesidades especiales de personas con características, circunstancias y vulnerabilidades diferentes. El objetivo consiste en eliminar las deficiencias de cobertura y garantizar la inclusión de las personas más pobres y vulnerables.

2. Adecuado: Los programas y planes que conforman el sistema proporcionan beneficios en forma regular y previsible y servicios de calidad que son eficaces para satisfacer las necesidades de protección social de la población y alcanzar los objetivos nacionales y programáticos. Como mínimo, los beneficios contribuyen a reducir la pobreza, lograr equidad, garantizar la seguridad del ingreso (en el caso de los beneficios contributivos, el reemplazo del ingreso), el acceso a la salud y otros servicios durante toda la vida, y a promover la actividad económica productiva. Existen parámetros claramente definidos para la prestación de beneficios y servicios.

3. Pertinente: A nivel del sistema, la pertinencia implica que el sistema en su conjunto garantiza la protección óptima para satisfacer las necesidades de protección social de la población. A nivel de la política, entraña la formulación de metas y plazos claros y realistas para abordar las necesidades de protección social de manera más adecuada en el tiempo, teniendo en cuenta las capacidades institucionales y de financiamiento. Las decisiones en materia de política se basan en datos fehacientes.

4. Respetuoso de los derechos y la dignidad: En la legislación y las reglamentaciones nacionales se establecen los derechos a beneficios, con especificación del alcance, las condiciones de admisibilidad y los niveles de esos beneficios. En general, la población está bien informada acerca de las medidas. El diseño de los programas y beneficios y la manera en que llegan a sus destinatarios son congruentes con las normas y principios en materia de derechos humanos para evitarles cualquier tipo de humillación. Existen mecanismos para exigir el cumplimiento de las normas a fin de garantizar el ejercicio de la autoridad pública. Se dispone de procedimientos de reclamación y apelación eficientes y accesibles. Asimismo, la información personal de carácter privado contenida en los sistemas de datos administrativos está asegurada y protegida por la ley.

5. Gobernanza y capacidad institucional: En las normas, las reglamentaciones, los mecanismos de presentación de informes y los procedimientos operativos internos se establecen en forma clara las relaciones, funciones y responsabilidades de los órganos y actores que intervienen en la esfera de protección social. Las estructuras y los procesos para la participación de las partes interesadas están institucionalizados y funcionan adecuadamente. Las partes que intervienen en la esfera de protección social reciben información y pueden participar en el diseño, la ejecución y el seguimiento de los programas de protección social. Los sistemas financieros y de ejecución existentes son exactos, confiables, transparentes, propician la rendición de cuentas y permiten reducir al mínimo los errores, el fraude y las deficiencias administrativas (tanto en forma interna como externa), por lo cual las personas confían en el sistema y en su administración. Con ese fin, existe la suficiente capacidad institucional (es decir los equipos adecuados y el número suficiente de personal con el conjunto correcto de aptitudes y capacitación), diversos mecanismos de financiamiento y ejecución, servicios públicos de alta calidad y mecanismos eficaces para exigir el cumplimiento de las normas.

6. Sostenibilidad financiera y fiscal: Los recursos financieros recaudados y asignados se ajustan a los resultados del programa, tanto reales como previstos, los patrones demográficos y el desarrollo económico. Las aportaciones se diseñan teniendo en cuenta la capacidad contributiva de los beneficiarios. Los presupuestos se ejecutan según lo previsto para permitir la total implementación y el seguimiento de los planes y programas de protección social. Existe un plan claro para eliminar gradualmente el apoyo financiero externo. En los marcos legales e institucionales se especifican las necesidades financieras en el largo plazo a fin de velar por la existencia de compromisos de financiamiento a largo plazo.

7. Coherencia e integración: Las políticas de protección social son coherentes con las políticas conexas en materia social, económica y sectorial (coherencia externa). Además, están armonizadas para garantizar que los programas existentes se complementen entre sí (coherencia interna). Los mecanismos institucionales promueven la coordinación entre las instituciones responsables del diseño, la administración y la ejecución de los programas de protección social. Los sistemas de ejecución comunes/compartidos reducen al mínimo los recursos administrativos necesarios para implementar programas individuales. En consecuencia, la fragmentación, las superposiciones y las duplicaciones se reducen al mínimo.

8. Capacidad de respuesta: El sistema de protección social tiene la flexibilidad suficiente para evolucionar y adaptarse al conjunto y la escala de los programas en consonancia con los cambios en las necesidades de protección social. Estos cambios

pueden obedecer a factores socioeconómicos, sociodemográficos, naturales o políticos y pueden requerir respuestas rápidas a corto plazo y/o ajustes a más largo plazo. La capacidad de respuesta se adquiere a través del seguimiento regular y la evaluación periódica de estos factores y de los programas y planes de protección social. Los ajustes o los cambios en el sistema deben comunicarse de manera eficaz y deben crearse fondos para contingencias a fin de dar una respuesta rápida ante las emergencias o crisis.

9. Eficacia en función de los costos: Se han establecido sistemas de ejecución para implementar los programas existentes con los recursos mínimos necesarios para lograr el impacto previsto y reducir el costo que asumen los beneficiarios para tener acceso a los programas de protección social. Por eficacia en función de los costos se entiende tanto la eficiencia de la prestación de servicios desde la perspectiva del sistema y de los beneficiarios (el grado de eficiencia con el que se emplean los insumos para generar productos) como su eficacia (cambios en los resultados del sistema por unidad de insumos).

10. Compatibilidad de los incentivos: Los programas se diseñan de manera de crear incentivos para que las personas en edad laboral trabajen, ahorren y participen en mecanismos de cobertura conjunta de riesgos; para que los empleadores registren a sus empleados en el sistema de protección social y paguen las contribuciones establecidas; para que las autoridades tributarias recauden las contribuciones establecidas; para que los prestadores de servicios de protección social inscriban a todos los beneficiarios admisibles y brinden servicios de buena calidad, y para que los beneficiarios admisibles sean miembros de un plan y reciban beneficios. En general, el resultado de los cambios en la conducta de los hogares, las personas, los empleadores y los proveedores debería ser positivo y debería neutralizar los desincentivos para trabajar, ahorrar y contribuir.

Política

1

El objetivo de este módulo es ayudar a entender algunas características básicas de la política de protección social, incluido el marco legal, la estrategia y los objetivos, la organización institucional para la formulación de políticas, la ejecución y la coordinación, la capacidad de diseñar y llevar a cabo políticas, el gasto público y las fuentes de financiamiento, las estructuras de información y el estado de los sistemas seguimiento y evaluación. El marco de políticas es un buen punto de partida para comenzar a comprender el contexto específico del país y familiarizarse con las prioridades y estrategias en materia de protección social, la capacidad institucional, el espacio y las dificultades fiscales y las deficiencias en relación con los objetivos nacionales.

Aspectos generales

A los fines del CODI, la definición de **política de protección social** es equivalente a la que se utiliza comúnmente para definir la política pública: un sistema de leyes, derechos, medidas legislativas, normativas y reglamentarias, y cursos de acción adoptado y aplicado por un Gobierno, y las correspondientes prioridades de financiamiento que respaldan la creación, el desarrollo y/o el mantenimiento de un sistema nacional de protección social. Si bien cada marco legal nacional es diferente, cabe esperar que las leyes pertinentes, los actos reglamentarios y los otros documentos legales y estratégicos que conforman los distintos niveles del marco legal contengan los aspectos clave de un sistema de protección social[1].

Generalmente, los **marcos legales nacionales** constan de lo siguiente: a) la Constitución; b) las leyes aprobadas por el Poder Legislativo (como las leyes laborales, las leyes que establecen el marco de seguridad social, la legislación específica en materia de seguridad/protección social, las leyes que contienen disposiciones en materia de administración, gestión financiera, ejecución, cumplimiento, etc.), y c) las reglamentaciones y los documentos de política aprobados por el Poder Ejecutivo (es decir, las reglamentaciones que regulan la implementación, los decretos ministeriales, las circulares, las ordenanzas, los estatutos, las estrategias gubernamentales, las políticas, los planes de acción, las normas de servicio y los manuales de operaciones). En los países de ingreso mediano y bajo, las estrategias de reducción de la pobreza y desarrollo rural también suelen incluir un pilar importante relacionado con la protección social.

1 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 2; Observación General n.º 19 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, párr. 67.

La evaluación comienza con un examen de la legislación, las políticas y las otras medidas pertinentes implementadas en el país en cuestión. Esto permite efectuar un relevamiento de los diversos componentes del sistema, determinar el alcance, el contenido y el nivel de protección que proporcionan, y comprender el modo en que funcionan e interactúan entre sí.

En el marco de la evaluación, además, se determinará el grado en el que el marco legal y de políticas es congruente con las necesidades nacionales concretas y con las estrategias y los objetivos nacionales.

Asimismo, en el marco de este módulo se analizan los aspectos técnicos y operativos de las políticas de protección social, como el proceso de formulación de políticas, la estructura institucional, el gasto público y otros mecanismos de financiamiento, la información y concienciación, el seguimiento y la evaluación, y los sistemas de datos. La combinación de la información completa recabada en el módulo sobre política y el desempeño de los planes/programas y beneficios analizado en el módulo 2 sentará las bases para identificar, en la evaluación del sistema contenida en el módulo 3, cualquier diferencia entre las disposiciones legales y la ejecución real.

El objetivo de todo sistema de protección social consiste en crear las condiciones para que todos los miembros de la sociedad tengan una vida digna, a través de la prevención o el alivio de la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social y mediante medidas que garanticen ingresos adecuados y servicios de protección de la salud frente a las diversas contingencias que las personas pueden sufrir en el curso de su vida. El modo en que se procura alcanzar este objetivo difiere de acuerdo con los valores culturales, religiosos, políticos y los otros valores sociales en los que se sustenta el sistema de protección social. En muchos países, la historia de los programas de protección social es de larga data. La política y los sistemas actuales de protección social son resultado de una compleja interacción entre las decisiones adoptadas por los sucesivos legisladores y Gobiernos y los acontecimientos económicos, sociales y políticos a lo largo de mucho tiempo. Esta evolución no puede captarse totalmente con facilidad ni compararse de manera objetiva. Por lo tanto, este módulo no se ha diseñado para evaluar esos cimientos normativos subyacentes ni las trayectorias históricas; por el contrario, su objetivo consiste en evaluar los resultados del desempeño de los sistemas nacionales teniendo en cuenta sus objetivos y los principios y normas concertados a nivel internacional.

Área clave 1: Marco legal y de políticas

El **marco de políticas** proporcionará información sobre el modo en que el Gobierno gestiona los asuntos públicos y, en particular, los relacionados con la protección social. Las políticas permiten dar forma al plan de acción trazado por el Gobierno y, al hacerlo, ponen en práctica la visión y la estrategia del Poder Ejecutivo respecto de la protección social. A los fines de este documento, se considera que todas las políticas son instrumentos ejecutivos que no tienen fuerza de ley. No obstante, se considera que son un componente del marco legal y con frecuencia se utilizan como modelo para futuras leyes.

El sistema legal proporciona una demostración formal de la intención del país. En términos más específicos, un **marco legal** sólido y coherente define los objetivos generales y específicamente programáticos de la política de protección social, los tipos de planes y programas que forman parte del sistema de protección social y los beneficios que ellos proporcionan. Cuando la ley es clara, se reduce el riesgo de que las normas se interpreten y apliquen de manera arbitraria. Cuanto más detallada sea la ley, más previsible será su aplicación, y mayor será la probabilidad de que el sistema cumpla sus objetivos y logre los resultados previstos.

Aunque la ejecución de los diversos planes y programas generalmente entraña la participación de un amplio espectro de entidades privadas y públicas, la responsabilidad general de asegurar una adecuada protección social para toda la población recae en el país.[2] Esto es particularmente pertinente en el contexto del marco legal y de políticas nacionales dado que los países tienen la responsabilidad primordial de definir las estrategias y los objetivos nacionales, diseñar las políticas, impulsar los procesos legislativos y garantizar la aplicación de las políticas y las leyes. Al mismo tiempo, deben establecerse limitaciones legales a las facultades de supervisión del país para evitar abusos de poder.

2 Esta cuestión está relacionada con la obligación del Estado de respetar, proteger y hacer efectivo el derecho a la seguridad social/protección social como se establece en el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el artículo 11 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el artículo 26 de la Convención sobre los Derechos del Niño, los artículos 11 y 28 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los párrafos 46 a 51 de la Observación General n.º 19 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Asimismo, está establecida en el artículo 72 del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (n.º 102) y en el párrafo 3 de la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012.

Al evaluar el marco de políticas, es necesario analizar los objetivos, la visión, las estrategias y el plan de acción de los Gobiernos, así como las políticas que son eficaces[3]. Esto permitirá realizar una evaluación de las políticas y de la medida en que son congruentes con los objetivos nacionales de protección social y coherentes con otras políticas nacionales, como las relativas a la educación, el mercado laboral o la tributación. Por lo tanto, es importante examinar atentamente (i) todos los documentos estratégicos disponibles y los planes de acción conexos (y la manera en que se llevan a cabo y ejecutan), teniendo en cuenta los objetivos nacionales, las necesidades de protección social y otras políticas en materia social, económica y laboral; (ii) la situación socioeconómica del país y su desarrollo previsto en comparación con las necesidades financieras; (iii) la función que cumplen las partes interesadas pertinentes en la formulación de las políticas; (iv) las obligaciones pertinentes que debe cumplir el país en el marco de los tratados y convenios internacionales que han ratificado, y (v) cerciorarse de que las estrategias contengan objetivos y metas que sean realistas, viables y se puedan alcanzar dentro de los plazos especificados.

En teoría, cada sistema de protección social se basa en **una visión y una estrategia** claramente formuladas, que se utilizaron como guía para desarrollarlo. Generalmente, la estrategia y el conjunto de objetivos se asientan en datos empíricos y en las obligaciones existentes en el marco de tratados internacionales, como los tratados de derechos humanos o las normas internacionales del trabajo relacionadas con la protección social. Asimismo, se deben elaborar a través de un proceso de consulta que brinde a los miembros de la sociedad la oportunidad de influir en los objetivos y el contenido. La estrategia de protección social debe establecer el objetivo, las metas y los hitos y contener un plan de acción que indique sucintamente cómo alcanzar las metas. En este plan se deben enunciar las medidas que se prevé adoptar para solucionar las deficiencias en el diseño de las políticas y llevar a cabo su implementación. Estas medidas incluyen identificar a los organismos responsables y establecer el calendario y los requisitos financieros así como mecanismos de presentación de informes y seguimiento.

No existe una estructura única que se aplique a todos los países: algunos países no mencionan la protección social en su estrategia general de desarrollo, o solo lo hacen parcialmente; otros cuentan con estrategias independientes en materia de protección social o solo respecto de una de sus áreas, y otros disponen de un conjunto completo de documentos estratégicos relacionados con la protección social. Es posible que

3 Para obtener información acerca de los principios y las normas internacionales que contienen orientaciones respecto del marco de políticas para los sistemas de protección social, véase el área 1 del anexo.

algunos países hayan implementado muy pocas de las medidas establecidas en sus estrategias, mientras que otros han puesto en marcha diversos planes, beneficios y programas sin disponer de una estrategia y visión global.

Los **objetivos** de la política de protección social deben definirse claramente en las estrategias de desarrollo y se deben reflejar en las diversas leyes que impulsan su aplicación. Los objetivos deben abordar las necesidades de la población en materia de protección social y también deben ser congruentes con la situación socioeconómica y el desarrollo previsto del país e integrar aspectos relativos a la eficacia en función de los costos y la sostenibilidad.

El primer paso para entender el **marco legal**, les establecer si, y en qué medida, los diversos componentes del sistema de protección social están legislados.[4] Con ese fin, es necesario identificar y examinar los instrumentos legislativos pertinentes. Por lo tanto, el objetivo consiste en entender el alcance, la magnitud y el contenido de todos los pilares del marco legal de la protección social (es decir, la Constitución, las leyes y reglamentaciones y las políticas).

A través del análisis del marco legal se determinarán los parámetros de las diversas ramas de la seguridad social y los beneficios conexos de protección social, es decir la población cubierta, las condiciones que dan derecho a los beneficios y/o los criterios de admisibilidad así como el alcance, las condiciones de admisibilidad y los niveles de beneficios, incluidos los mecanismos para garantizar que los beneficios mantengan su valor en el tiempo (la información específica de cada programa se evalúa en el módulo 2). En la evaluación de las leyes y reglamentaciones se identificarán los órganos (y su composición) responsables de la política, el diseño del programa y la supervisión, así como los entes responsables de la administración, el financiamiento y la prestación de los beneficios de seguridad social, y se especificarán los deberes y las responsabilidades de los actores involucrados.

Asimismo, se analizará el marco legal para determinar si contiene medidas que respaldan la no discriminación, la igualdad, el acceso a la información, procesos participativos coherentes, la rendición de cuentas y el acceso a la justicia (es decir, procedimientos de reclamación y apelación accesibles y adecuados), mecanismos de seguimiento y presentación de informes, la confidencialidad de la información de

4 Para obtener información acerca de los principios y las normas internacionales que contienen orientaciones respecto del marco legal para los sistemas de protección social, véase el área 2 del anexo.

carácter privado,[5] y otras medidas relacionadas con el funcionamiento del sistema de protección social.

Área clave 2: Convergencia de las políticas con las necesidades de la población

El marco legal y de políticas nacionales en materia de protección social debe ser congruente con las necesidades de la población en ese respecto. Los objetivos establecidos en la estrategia nacional de protección social deben basarse en un análisis de las necesidades y las disposiciones existentes en esa esfera y, en ese marco, deben identificar las áreas de acción prioritarias. El objetivo principal de los sistemas de protección social consiste en proporcionar seguridad básica del ingreso y protección contra los problemas de salud a todos los miembros de la sociedad, y así ayudar a las personas y los hogares a resolver de una manera más adecuada las consecuencias de ciertos riesgos o circunstancias que probablemente deban enfrentar durante el curso de su vida. La protección abarca atención médica, enfermedad, vejez, desempleo, accidentes de trabajo, apoyo familiar y por hijo, maternidad, discapacidad y protección para los sobrevivientes. A través de esta protección se debe aspirar, como mínimo, a prevenir o aliviar la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social.

En el caso de los planes contributivos, además del apoyo básico a los ingresos y el acceso a servicios esenciales de atención de la salud, los beneficios abarcan el reemplazo del ingreso en caso de ocurrir una emergencia. Los sistemas de protección social deben garantizar que aquellos que participan en planes contributivos reciban beneficios adecuados equivalentes a su aportación, y que estos planes cumplan la función de reemplazar el ingreso (es decir, que permitan a los beneficiarios gozar de niveles de vida y salud comparables a los que tenían antes de ocurrir el riesgo o la emergencia en su vida).

Consiguientemente, en la evaluación del CODI se lleva a cabo un análisis de la convergencia de las políticas vigentes con las necesidades de protección social y los riesgos que afronta la población. En el análisis se utilizará un enfoque basado en el ciclo de vida y se tendrán en cuenta los análisis existentes de los riesgos y la vulnerabilidad, las evaluaciones de las necesidades y deficiencias en el contexto de la protección social, las evaluaciones de la pobreza, y otros datos con el objeto de determinar:

5 Para obtener información acerca de los principios y las normas internacionales relacionados con la confidencialidad de la información de carácter privado, véase el área 3 del anexo.

(i) las necesidades de protección social/los riesgos que enfrentan los diversos grupos de la población; (ii) la cobertura actual de los programas/planes de protección social existentes (en lo posible, estos datos se desglosarán por edad, sexo, nivel de ingresos y otros parámetros socioeconómicos pertinentes);[6] y (iii) los grupos de la población que no están cubiertos actualmente pero necesitan la cobertura.

Área clave 3: Proceso de formulación de políticas

En el marco de un proceso de formulación de políticas se establece y dirige el curso de acción que seguirá un Gobierno en un área de interés público. Es un proceso complejo en el que intervienen numerosas partes interesadas. En la mayoría de los países, este proceso, si bien en diversos grados, está institucionalizado y legislado. Los distintos niveles y ramas de gobierno son responsables de determinados tipos de decisiones en materia de política: en algunos países la toma de decisiones es una prerrogativa del Poder Ejecutivo; en otros, la adopción de decisiones en áreas clave es una potestad del órgano legislativo; en ciertas jurisdicciones, el Poder Judicial cumple un papel cada vez más importante en la formulación de las políticas.

El objetivo consiste en entender el proceso de formulación de las políticas de protección social y su implementación; en otras palabras, la división del trabajo entre las instituciones; la definición de las funciones; los deberes y las responsabilidades asignadas a cada institución y la cadena de presentación de informes y rendición de cuentas. Esto se lleva a cabo con el objeto de evaluar la capacidad del sistema para aplicar las estrategias nacionales y alcanzar los objetivos de la política de manera eficaz y eficiente. El objetivo es recabar información suficiente para realizar un relevamiento de la estructura institucional y determinar su coherencia, identificar las deficiencias, los cuellos de botella y las medidas potenciales que pueden menoscabar la eficacia y la eficiencia del proceso de formulación de las políticas de protección social y su implementación. Este aspecto reviste especial importancia pues sienta las bases para incorporar posibles modificaciones en el marco legal existente.

Si todas las partes interesadas pertinentes afectadas por las disposiciones en materia de protección social tienen la oportunidad de participar en el proceso de toma de

6 Según el contexto del país, los datos de cobertura deben utilizarse para comparaciones con diversos indicadores, por ejemplo la proporción de la población total que integra el grupo beneficiario cubierto, la proporción de grupos específicos cubiertos, como mujeres, indígenas, trabajadores agrícolas o poblaciones rurales, etcétera.

decisiones a través de un proceso de diálogo nacional[7]. que genera protagonismo y compromiso, se percibe que la legitimidad de la decisión es mayor. Además, este proceso participativo puede tener un impacto positivo en la calidad de la decisión normativa y el proceso de implementación.

Dado que los procesos varían de un país a otro, es fundamental entender qué rama, nivel de gobierno e institución (ministerio, departamento, organismo, etc.) es responsable de cada parte del proceso de formulación de políticas (y en qué nivel) en un determinado país. La evaluación debe identificar las funciones de los diversos órganos públicos que pueden intervenir en la formulación de propuestas de política de protección social, el procedimiento para presentar las propuestas al gabinete y, posteriormente, al Poder Legislativo, la aprobación de las leyes en materia de protección social, la elaboración y emisión de los reglamentos de aplicación para cuestiones tales como las normas de los servicios de protección social o el otorgamiento de licencias a prestadores de servicios de protección social. En el caso de las políticas de protección social, varios ministerios o departamentos suelen desempeñar estas funciones. Asimismo, la evaluación del proceso normativo abarca un análisis de los **mecanismos de coordinación** existentes en todas las etapas del proceso de formulación de las políticas de protección social tanto entre las instituciones pertinentes (coordinación horizontal) como entre los diversos niveles de gobierno (coordinación vertical). Esto abarca, además, un examen de la **coherencia de las políticas de protección social,** a nivel interno, con la arquitectura general del sistema de protección social y, a nivel externo, con las áreas de política conexas, las estrategias y los planes de desarrollo nacional, las políticas/estrategias en materia de empleo y mercado laboral, etcétera.

Como se señaló anteriormente, es importante determinar si las consultas con los ciudadanos forman parte del proceso legislativo y la medida en que influyen en ese proceso. Para determinar la medida en que el proceso de formulación de políticas se basa en el **diálogo nacional** y si contiene mecanismos para informar y consultar a las partes interesadas pertinentes, en la evaluación debe utilizarse la documentación existente que contenga información sobre las consultas con partes interesadas y cualquier estudio conexo. Con ese fin, es necesario realizar un **análisis de partes interesadas** que permita identificar posibles líneas de conflicto, grupos de interés poderosos, entidades con poder de veto, grupos que pueden llegar a captar la política, así como grupos de la población que no estén representados adecuadamente en

7 Para obtener información acerca de los principios y las normas internacionales relacionados con la participación en el proceso de formulación de las políticas de protección social, véase el área 4 del anexo.

el proceso normativo. Los criterios usados para identificar a las partes interesadas deben ser transparentes y se deben comunicar claramente. Asimismo, se deben analizar cuidadosamente las diferencias en la capacidad y las deficiencias en materia de conocimientos especializados a fin de establecer si se tienen en cuenta en forma satisfactoria ciertas necesidades, como dedicar tiempo o realizar reuniones por separado con algunas partes interesadas para elaborar sus aportaciones.

La formulación de una propuesta de política es un proceso iterativo. Generalmente, el proceso se **basa en datos fehacientes** sobre las necesidades de protección social a nivel nacional, las disposiciones existentes y la cobertura efectiva, y las deficiencias para atender esas necesidades. Una vez que se han identificado las intervenciones o las reformas que deben llevarse a cabo, es necesario calcular las consecuencias en materia de costos y evaluar la factibilidad técnica, administrativa y financiera de las medidas propuestas (véase gasto público, financiamiento y seguimiento y evaluación). Tanto la falta de financiamiento suficiente como las limitaciones relacionadas con las capacidades administrativas o los cuellos de botella técnicos y de infraestructura pueden plantear obstáculos para la adopción de una determinada política. Estos obstáculos puedan dar lugar a revisiones de la política para lograr que sea viable o medidas provisionales para planificar su aplicación en forma gradual. En el marco del CODI se procura determinar la medida en que las disposiciones vigentes se basaron en datos fehacientes y en el análisis de las capacidades en materia financiera, administrativa o de infraestructura así como la medida en que el ciclo de la política incluye elementos para garantizar que las decisiones se tomen sobre la base de datos fehacientes a través de la solicitud de opiniones de expertos y consultas con profesionales.

Área clave 4: Ejecución de las políticas y capacidad normativa

La **implementación de las políticas**[8] de manera satisfactoria, por ejemplo el desempeño del sistema de ejecución, es el factor decisivo que determina el desempeño del sistema de protección social. Generalmente, los ministerios de desarrollo social, bienestar social y/o de trabajo encabezan la ejecución de las políticas y en el caso de tareas especializadas suelen solicitar la participación de ministerios sectoriales y/u otros organismos y/u organizaciones no gubernamentales. En ocasiones, algunos departamentos de los respectivos ministerios cumplen

8 Para obtener una reseña de los principios y las normas internacionales pertinentes respecto de la implementación de las políticas de protección social, véase el área 5 del anexo.

las funciones de ejecución y, según el contexto del país, las responsabilidades pueden recaer en órganos centralizados y/o descentralizados. En otros casos, la ejecución de las políticas se puede delegar parcialmente en entidades privadas, pero la responsabilidad general de garantizar una adecuada protección social para la población recae en el país. Los organismos de implementación son responsables de la planificación de las medidas, la gestión acertada y la prestación de beneficios y servicios a la población, así como del seguimiento y la evaluación de las disposiciones pertinentes que generalmente están bajo la supervisión de organismos gubernamentales. Para ejecutar las políticas se necesitan capacidades de implementación adecuadas así como mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para garantizar el buen funcionamiento del sistema de protección social.

Una cuestión importante que debe tenerse en cuenta para ejecutar la política de manera satisfactoria es la coordinación entre los organismos de implementación, de modo que estos garanticen la correcta planificación y ejecución de las medidas y se reduzca o evite la **fragmentación** y duplicación entre los diversos planes y programas. En este contexto, por fragmentación se entiende la existencia de múltiples programas con objetivos idénticos o similares, destinados a grupos de población, a menudo con un alcance geográfico limitado, y que habitualmente generan altos costos administrativos y en materia de ejecución. Por el contrario, la **coherencia** entraña garantizar que diversos planes y programas de protección social se complementen recíprocamente de manera de evitar duplicaciones e ineficiencias.

Para lograr una correcta ejecución de la política, se recomienda que los ministerios que encabezan la protección social y otras partes interesadas pertinentes adopten medidas eficaces para lograr una adecuada coordinación. Si bien esas medidas pueden variar de un país a otro, suelen incluir la creación de estructuras de coordinación que supervisen más de un programa o la adopción de medidas de coordinación para planificar e implementar periódicamente medidas conjunta entre programas, así como el uso de instrumentos comunes, como mecanismos de selección, inscripción, gestión financiera, mecanismos de prestación y pago de beneficios, información y concienciación, mecanismos de reclamación y apelación, seguimiento y evaluación, etcétera. La coordinación entre diversos planes y programas de protección social, además de aumentar la eficiencia y reducir el costo de las distintas medidas de protección social a través de economías de escala, también facilita el proceso administrativo para que los beneficiarios reciban sus prestaciones y, consiguientemente, permite acceder con más facilidad a los beneficios.

Asimismo, es posible mejorar el impacto de ciertos programas en la consecución de los objetivos básicos de protección social cuando se complementan con otro

programas. Por ejemplo, los programas de asistencia social orientados a la reducción de la pobreza se pueden vincular con políticas y programas activos del mercado laboral para mejorar las oportunidades de obtener ingresos y el acceso a un empleo decente. De igual modo, los planes de desempleo o discapacidad pueden incluir medidas para ayudar a los beneficiarios a encontrar trabajo o promover su participación en programas de activación.

Otra cuestión relacionada con la correcta ejecución de la política es contar con la adecuada capacidad de recursos humanos (cantidad, calidad, combinación de aptitudes) para planificar medidas, gestionar y prestar beneficios y servicios y realizar un seguimiento de los resultados. En teoría, cada país debe garantizar una combinación adecuada de recursos humanos que se ajuste a sus funciones básicas y los programas que ofrece. Generalmente, el país debe realizar un esfuerzo para establecer funciones sólidas de planificación y coordinación a nivel nacional y subnacional para proporcionar programas y servicios de protección social. En muchos países, la capacidad para prestar servicios en zonas distantes plantea un problema especial en términos de la disponibilidad tanto de personal calificado como de infraestructura adecuada. Como se señaló anteriormente, una evaluación sólida de la capacidad administrativa y en materia de ejecución es un factor clave que debe tenerse en cuenta en la etapa del diseño de los beneficios. Este aspecto es especialmente importante cuando los beneficios consisten en la prestación de servicios que requieren personal altamente calificado y equipos y suministros sofisticados, como sucede en el caso de los servicios de salud.

Asimismo, debe tenerse en cuenta la función de los asistentes sociales/trabajadores de bienestar social, que en muchos países han comenzado a funcionar como proveedores de la información que permite establecer una vinculación entre las familias pobres y vulnerables y los diversos programas de protección social. También se ocupan de las remisiones de los habitantes vulnerables, a fin de que puedan recibir apoyo especializado y conectarse con servicios sociales específicos.

Debido a que en muchos contextos los asistentes sociales/trabajadores de bienestar social no reciben el debido reconocimiento, es importante que los países realicen todos los esfuerzos posibles para definir claramente sus funciones y responsabilidades, promover el número adecuado de estos trabajadores en los lugares prioritarios y fortalecer su capacidad y conocimientos para proporcionar mejor los servicios previstos.

Además de disponer que exista la capacidad adecuada de recursos humanos, también es importante que los países velen por la suficiencia de la infraestructura, los equipos

(incluidas las instalaciones, los equipos y el acceso al transporte y las comunicaciones) y los recursos financieros.

La implementación satisfactoria de las políticas de protección social también depende de que se creen las condiciones propicias para una buena gestión de las finanzas públicas (véase la sección siguiente) y otros servicios públicos de calidad. La acertada ejecución del presupuesto gubernamental, el buen funcionamiento de un sistema nacional de registro civil, la disponibilidad de infraestructura pública para el transporte, la electricidad, el agua y las telecomunicaciones, entre otros factores, propiciarán o dificultarán la implementación eficiente y eficaz de las disposiciones en materia de protección social contempladas en el marco legal.

El objetivo de esta sección es evaluar si los múltiples organismos que intervienen en la ejecución de las políticas de protección social cuentan con los medios adecuados para desempeñar sus funciones, es decir el país en el que están situados sus activos físicos, su capacidad en materia de recursos humanos y el nivel de acceso a recursos financieros y de otra índole. La evaluación también abarcará las sinergias, complementariedades, superposiciones y duplicaciones dentro de las instituciones de protección social y entre ellas, sus funciones y los planes que implementan. Asimismo, permitirá establecer si existen mecanismos de coordinación y qué funciones o programas cubren. Con respecto a la coherencia entre las políticas, se analizará si las políticas sociales y económicas son complementarias mediante la observación de las vinculaciones entre las políticas de protección social específicamente y otras políticas socioeconómicas, como las políticas relativas al mercado laboral. Por otra parte, se evaluará la ejecución de la política en términos de los recursos y la infraestructura y se determinará si su cantidad y calidad son suficientes.

Área clave 5: Gasto público y financiamiento

Los fondos asignados a las políticas deben ser suficientes para permitir alcanzar sus objetivos. El examen de los gastos y el presupuesto general será útil para establecer si los recursos son congruentes con las necesidades de protección social de la población o cómo podría lograrse que lo fueran. El nivel adecuado de financiamiento es fundamental para garantizar la sostenibilidad del sistema tanto en el corto como en el largo plazo. Generalmente, los países utilizan una combinación de recursos financieros relacionada con los diversos tipos de planes, incluidos ingresos generales, impuestos específicos, contribuciones a la seguridad social, renta del capital y copagos por servicios. La selección de la combinación correcta de fuentes de financiamiento reduce la desigualdad y acrecienta la cohesión social.

Asimismo, la gestión de los sistemas de protección social debe ser transparente y propiciar la rendición de cuentas a fin de garantizar la sostenibilidad financiera, fiscal y económica del sistema[9]. Este aspecto depende, entre otras cosas, del grado de consolidación, institucionalización y previsibilidad de los procesos de gasto público y de la asignación de recursos.

Para evaluar el sistema de financiamiento es importante recabar información sobre el **gasto público** destinado a protección social, en general, para diversas contingencias, distintos programas, así como los activos y pasivos derivados para todos los planes de contingencia cubiertos[10]. La suma de los gastos realizados y las tendencias en el tiempo reflejan las prioridades en materia de gastos y son indispensables para evaluar la asequibilidad y sostenibilidad fiscales.

Asimismo, en la evaluación se examinará la composición de los gastos, por funciones y programas de protección social, así como el presupuesto general del Gobierno para establecer las prioridades y el alcance de la protección social. También se utilizarán datos desglosados sobre el gasto, por recursos transferidos a los beneficiarios y por recursos utilizados para prestar los servicios a los beneficiarios (el costo de la **implementación de la política** o el costo de la administración y ejecución de un plan, beneficio o programa para calcular la eficiencia). Con respecto a la prudencia, transparencia y rendición de cuentas en materia de gestión financiera, en la evaluación se determinará si los planes y programas deben llevar a cabo, y efectivamente llevan a cabo, auditorías periódicas y estudios actuariales en consonancia con las normas internacionales de contabilidad y procedimientos actuariales; si se publica información en forma periódica, por ejemplo registros financieros, informes conexos y análisis relacionados con los presupuestos, los gastos, los modelos, las proyecciones y los supuestos, y si existen mecanismos para reducir al mínimo la posibilidad de fraude y para exigir a los actores y los órganos responsables de la administración del sistema que rindan cuentas por sus actos.

Se recabará información sobre las diversas fuentes de **ingresos** y los mecanismos de financiamiento que utilizan el Gobierno y diversos planes, y su confiabilidad y

9 Respecto de la necesidad de políticas financieras y fiscales prudentes, incluidos estudios actuariales periódicos, para garantizar la sostenibilidad del sistema en el largo plazo, véase el artículo 71 del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (n.º 102) y el párrafo 3 j) k) de la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012, así como las Directrices de la AISS para la buena gobernanza de las instituciones de seguridad social, Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), 2011, Ginebra.

10 Para obtener una reseña de los principios y las normas internacionales pertinentes respecto del gasto público y el financiamiento, véase el área 6 del anexo.

sostenibilidad. En la evaluación también se determinará el grado al que el sistema se asienta en mecanismos de financiamiento colectivo. En lo referente a las medidas financiadas a través de impuestos, se debe determinar si la base impositiva es lo suficientemente progresiva. Caso contrario, la carga tributaria impuesta a los grupos pobres y vulnerables de la población menoscaba los objetivos de los sistemas de protección social. Asimismo, en la evaluación se analizará el contexto demográfico y socioeconómico nacional y el vencimiento del plan para determinar con claridad cuál es el enfoque más adecuado para financiar los planes contributivos y los no contributivos. La evaluación permitirá identificar varias fuentes de financiamiento y establecer (i) si los niveles de financiamiento son adecuados y confiables; (ii) si existe un equilibrio entre las responsabilidades y los intereses de aquellos que otorgan el financiamiento y aquellos que se benefician de los planes de protección social; (iii) si el financiamiento tiene en cuenta las capacidades contributivas de diversos grupos de la población, la estructura demográfica y el contexto económico nacional; (iv) si el nivel, la administración y el uso de las reservas constituidas para algunos planes se deben establecer en el marco de una ley, y (v) si las asignaciones presupuestarias y los gastos reflejan las prioridades y los objetivos políticos.

Con respecto a la **planificación, aprobación y ejecución del presupuesto**, se debe recabar información respecto de la confiabilidad y previsibilidad del proceso presupuestario y establecer si existen fondos reservados para protección social, si las prestaciones de protección social se financian con cargo a los ingresos fiscales generales, si en la planificación del presupuesto se presuponen derechos individuales a un nivel mínimo de beneficios, y cómo se tienen en cuenta los déficits (es decir, cuando los fondos no son suficientes para proporcionar los beneficios previstos).

Área clave 6: Difusión de información y sensibilización

Para que los sistemas de protección social sean eficaces, la población debe contar con información adecuada sobre el sistema y sobre los planes y programas existentes. El acceso oportuno a información amplia y actualizada propicia la transparencia y la rendición de cuentas[11]. Asimismo, la información y la concienciación son importantes a nivel del sistema para generar un mayor grado de comprensión y aceptación de los mecanismos de protección social y para brindar información acerca de las complementariedades entre los diversos planes, programas y mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas a disposición del público, y acerca de la eficacia de la arquitectura general del sistema de protección social.

11 Para obtener una reseña de los principios y las normas internacionales pertinentes respecto del acceso a la información, véase el área 7 del anexo.

Es importante que el Gobierno informe a la población acerca de la importancia de las prestaciones de protección social, los objetivos de las políticas nacionales de protección social, el diseño del sistema de protección social y los pasos para presentar una reclamación.

En la evaluación se analizará si se proporciona información respecto de prestaciones específicas, los criterios de admisibilidad y los procedimientos de inscripción, que se describen en la respectiva sección del módulo 2. Asimismo, la evaluación abarcará la información suministrada respecto de los mecanismos de reclamación y apelación disponibles y los procesos conexos, las complementariedades entre los planes, y los resultados de los mecanismos de seguimiento.

Área clave 7: Sistemas de seguimiento y evaluación

El objetivo de esta sección consiste en establecer si existe un sistema nacional adecuado de **recopilación y gestión de datos** para realizar un seguimiento de los insumos y los productos y permitir el seguimiento periódico de los resultados y procesos del sistema de protección social[12]. Los Gobiernos deben recabar, compilar, analizar y publicar todo el espectro de datos, estadísticas e indicadores que permiten realizar una evaluación del desempeño del sistema de protección social y realizar un seguimiento de los avances en la consecución de los objetivos, las metas y los hitos establecidos en la estrategia de protección social y en otros documentos de planificación de las políticas.

Los procesos de seguimiento y evaluación del desempeño de los planes, beneficios y programas individuales así como del sistema de protección social en su conjunto deben organizarse a través de mecanismos transparentes, participativos y de consulta que incluyan a organizaciones relevantes y representativas de las personas involucradas. Las principales conclusiones se deben poner a disposición del público y difundir ampliamente. Deben existir mecanismos institucionalizados que permitan incorporar las conclusiones del análisis de seguimiento y evaluación en las operaciones y las mejoras de los planes, programas y beneficios. Asimismo, es fundamental que los sistemas de datos sobre protección social estén sujetos a normas y reglamentaciones que establezcan salvaguardas adecuadas para proteger y asegurar la información privada individual (véase la sección i sobre el carácter privado de la información).

Los datos se deben desglosar, en particular por sexo y edad y, en la medida de lo posible, también por zonas geográficas, ingresos y otras características

12 Para obtener una reseña de los principios y las normas internacionales pertinentes respecto de los sistemas de seguimiento y evaluación, véase el área 8 del anexo.

socioeconómicas importantes. Los registros del sistema de ejecución (datos administrativos) contienen principalmente datos sobre los productos, incluido el número de solicitantes y beneficiarios, sus características geográficas, demográficas y socioeconómicas, las fechas de registro, la inscripción, la prestación efectiva de beneficios, los montos de las transferencias, la cantidad y los tipos de servicios prestados, etcétera. Esta información debería permitir el **seguimiento de las prestaciones y su costo**.

Los sistemas de seguimiento y evaluación permitirán obtener mejores resultados si se tienen en cuenta diversas fuentes de recopilación de datos. En efecto, la complementación de los datos administrativos con datos de las **encuestas de hogares y de población** permite evaluar el desempeño del sistema de protección social y sus resultados previstos, que incluyen la reducción o el alivio de la pobreza, la normalización del consumo y el aumento de las oportunidades en el mercado laboral, así como la eficiencia y eficacia en la generación de resultados, por ejemplo, poniendo el acento en los errores de inclusión y exclusión. Para llevar a cabo ese análisis, es necesario armonizar la metodología y las definiciones de ciertos parámetros y conceptos que se utilizan en diversos instrumentos de recopilación de datos, planes y programas, para garantizar la compatibilidad entre las distintas fuentes de datos. Por último, las **evaluaciones del impacto** permiten determinar los efectos de programas concretos de protección social.

Por lo tanto, la evaluación abarcará:

- La existencia de un amplio sistema de seguimiento y evaluación y su adecuación (definiciones y clasificaciones armonizadas entre los planes, los programas y las encuestas estadísticas para garantizar la compatibilidad de la información recabada);
- Su capacidad y su función para aportar información al proceso de formulaciones de políticas;
- Su capacidad para evaluar el costo de las prestaciones y los impactos de programas concretos de protección social;
- La transparencia, inclusividad y código de operación de los procesos de seguimiento y evaluación; y
- Las disposiciones vigentes para proteger y asegurar la información de carácter privado.

2

Diseño del programa

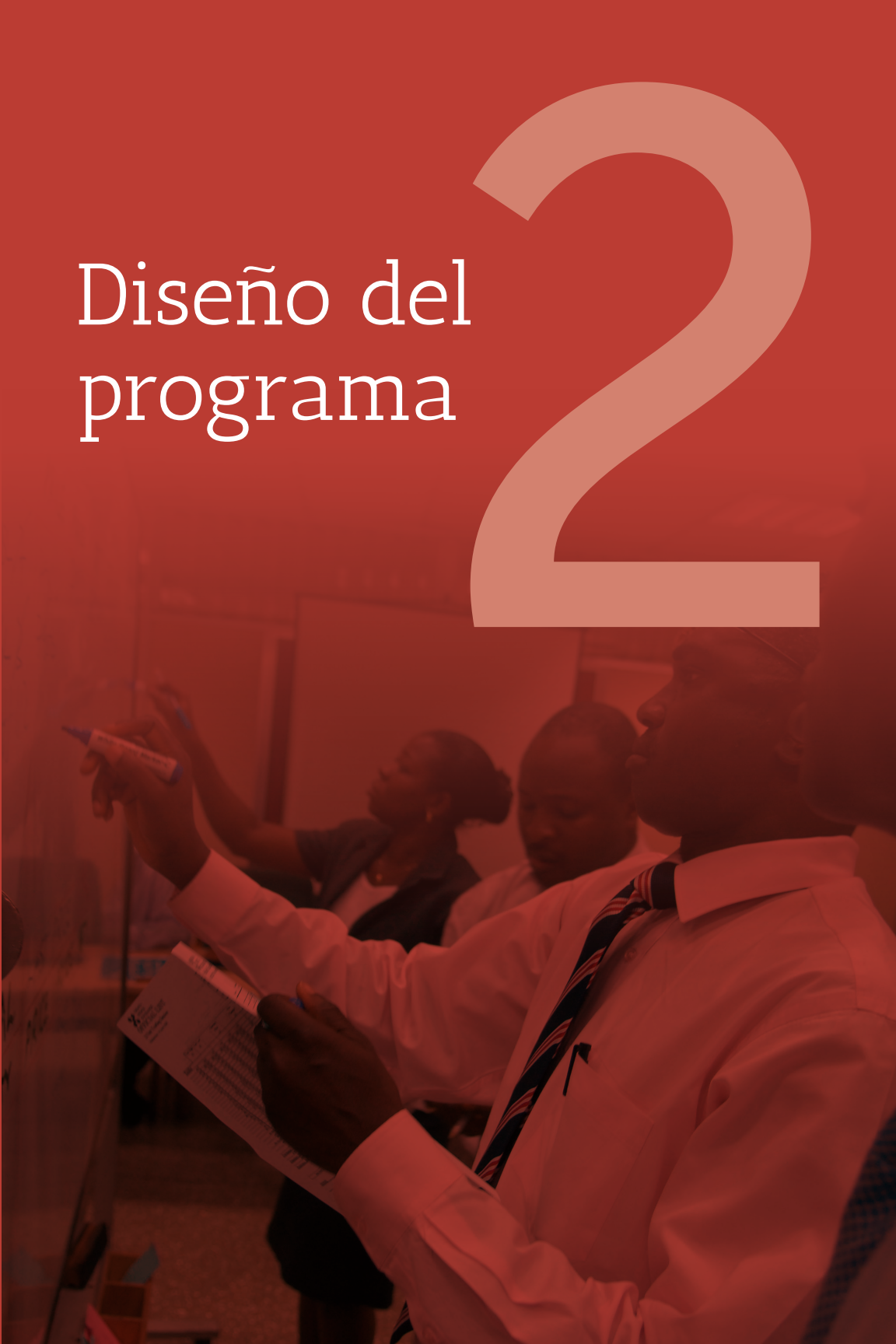

Este módulo tiene por objeto aportar información sobre las principales características del diseño de los programas de protección social que se están llevando a cabo en un país y señalar las oportunidades para ampliar su cobertura, mejorar su eficacia, aumentar el grado de adecuación de sus beneficios y reforzar sus complementariedades y vinculaciones con otros sectores, en particular los relativos a la educación, la salud y la nutrición.

Aspectos generales

Las políticas de protección social se implementan a través de planes y programas de seguridad social que proporcionan beneficios, bienes o servicios. Todo sistema de protección social bien diseñado debe tener por objeto prevenir la pobreza, la vulnerabilidad, la exclusión social y la mala salud a través de medidas orientadas a fortalecer la resiliencia (prevención), mantener o reemplazar el ingreso mediante beneficios monetarios o en especie (protección) y brindar iguales oportunidades y acceso a empleos más productivos (promoción) en el marco de un conjunto de programas integrados que se adaptan al contexto nacional y las necesidades de la población. Lo ideal es que los programas de protección social se complementen mutuamente para lograr que la protección social sea inclusiva y garantizar, como mínimo, el acceso a servicios esenciales de atención de la salud y la seguridad básica del ingreso para todos los habitantes durante toda su vida. Para lograrlo, es necesario maximizar el impacto de los recursos disponibles.

Al determinar qué programas y planes concretos se deben examinar en el contexto de esta evaluación, deben considerarse todos los principales programas de protección social (el término “principales” se define teniendo en cuenta la cobertura y/o el porcentaje del gasto en protección social o del producto interno bruto) que estén comprendidos en la esfera de la protección social. En este respecto, el Gobierno debe completar el cuadro de inventario incluido en el cuestionario y remitirse a ese inventario de todos los planes y programas de protección social. Los planes se seleccionan de manera que el conjunto de evaluaciones permita extraer conclusiones respecto del desempeño del sistema en su totalidad.

En consonancia con los métodos concertados a nivel internacional para la clasificación de los planes, en la evaluación se tipificarán los programas y planes de acuerdo con su condición jurídica (con o sin rango de ley), la naturaleza del organismo que implementa el plan (privado o público), la índole contributiva, parcialmente contributiva o no contributiva del plan, su carácter obligatorio o voluntario, y las áreas de protección social que abarca: atención médica, enfermedad, desempleo, vejez,

accidente laboral, responsabilidad por la manutención de los niños, maternidad, discapacidad, sobrevivientes u otras medidas de protección contra la pobreza y la exclusión social. Asimismo, debe recabarse información que permita determinar si las prestaciones de protección social se efectúan en efectivo (transferencia de ingresos) o en especie (suministro de bienes y servicios), la frecuencia de los beneficios, si están condicionadas al nivel de recursos del beneficiario y si son suplementarias o exclusivas (es decir, si las personas se pueden beneficiar de varios planes)[1].

En muchos casos, los planes se describen como contributivos pero también contienen elementos no contributivos, por ejemplo para cubrir un déficit o para ofrecer un nivel mínimo de prestaciones, en particular a personas de ingreso bajo o que han realizado aportaciones durante un período breve. En estos casos, los beneficios se financian, en parte, con cargo a los ingresos fiscales del país. De igual modo, es posible que algunos planes no contributivos que se financian en forma parcial con ingresos públicos sean parcialmente contributivos, es decir que requieren participación en el costo de los beneficios; este es el caso concreto de la atención de la salud, donde puede ser necesario un copago para tener acceso a los servicios (si bien se pueden establecer excepciones para las personas que no alcanzan un nivel mínimo de recursos).

Esta sección se centra en los atributos generales del programa que permiten enmarcar la evaluación del programa en el contexto de los objetivos del sistema de protección social, el nivel de integración y la coherencia interna con los planes y programas en las áreas normativas conexas. La descripción del objetivo del programa concreto, la población que este cubre y el tipo de riesgos/contingencias que el programa está diseñado para abordar es fundamental para determinar si el diseño del programa es congruente con los objetivos de la política de protección social y la situación socioeconómica del país (como se describe en el módulo sobre política). La información recabada sobre los programas individuales se agrupará y se utilizará para evaluar los resultados y las deficiencias en la implementación a nivel del sistema, incluida la cobertura, la incidencia, la adecuación, el desempeño en materia de selección y los indicadores de impacto (véase el módulo 3).

De igual modo, la descripción de la estructura institucional, es decir los organismos involucrados, incluida la entidad responsable del diseño del programa (que establece las condiciones para tener derecho a las prestaciones, los criterios de admisibilidad, las reglas de salida y suspensión, los niveles y la duración de los beneficios, y otras

1 Para consultar una descripción detallada y la definición de estas categorías, véase OIT 2013, Mapping International Social Protection Statistics and Indicators (págs. 68 a 71), Manual del Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social (edición 2012), SEEPROS, 2005.

características de diseño), la gestión del programa, la ejecución y el seguimiento, y los niveles de gobierno correspondientes (nacional, país, local) es útil para identificar complementariedades potenciales entre los programas y aumentar la eficiencia en la administración y la prestación de los beneficios. Por lo tanto, en el contexto de la sección sobre la descripción general del programa se recabará la información necesaria para lo siguiente:

- Examinar los programas de protección social existentes sobre la base de la mencionada clasificación;
- Determinar el grado de cobertura, es decir el número de personas que reciben beneficios (remítase al cuadro M2-C1 del cuestionario) y el nivel de beneficios de los principales programas seleccionados, y
- Examinar el marco legal e institucional (por ejemplo, la estructura de gestión administrativa y financiera, con clara indicación de las funciones y responsabilidades, etc.) de los principales programas seleccionados.

Esta evaluación aportará información de antecedentes importante para los módulos 1 y 3 sobre la política de protección social y sobre el sistema de protección social en general. En última instancia, se determinará el grado de coherencia con los objetivos de la política nacional, las necesidades de protección social y la situación socioeconómica de la población, y se identificarán las deficiencias del sistema de protección social en materia de diseño y ejecución.

Área clave 8: Criterios de elegibilidad

Un aspecto importante del diseño de todo programa de protección social es establecer el **grupo beneficiario** o, en otras palabras, definir las características de las personas que se prevé cubrir a través del programa. A nivel del sistema, la cobertura se establece en función de las necesidades de protección social de la población, las prioridades y los objetivos de política enunciados a nivel nacional y el financiamiento disponible. Todas estas cuestiones se deben especificar claramente en la legislación.

A nivel del programa, los planes generalmente tienen por objeto proporcionar cobertura a personas que pertenecen a determinados grupos etarios, zonas geográficas, sectores o profesiones, grupos de ingresos o grupos vulnerables concretos (por ejemplo, niños, mujeres, personas con discapacidades, refugiados, habitantes desplazados internamente, víctimas de desastres, etc.). En todos los casos, las disposiciones que determinan la admisibilidad deben ser razonables/viables,

objetivas y transparentes, y deben tener debidamente en cuenta la igualdad de género, la posibilidad de atender las necesidades especiales, la inclusión social y el respeto por los derechos y la dignidad de las personas cubiertas[2].

Por lo tanto, para los principales planes/programas seleccionados, en la evaluación se debe analizar lo siguiente: la definición de las personas a las que está destinada la cobertura del programa y las condiciones que deben cumplir los participantes en un programa para tener derecho a un beneficio o servicio.

Los criterios y condiciones de elegibilidad definen las características o las condiciones conductuales específicas que debe cumplir la población beneficiaria antes del otorgamiento de las prestaciones, y son de suma utilidad cuando están estipulados claramente en la legislación. Se determinan de acuerdo con el tipo de programa, sus objetivos y resultados previstos, y la necesidad de garantizar su sostenibilidad. Los criterios de admisibilidad incluyen, por ejemplo: la edad, la situación en materia de ingresos, características sociodemográficas como el estado civil, el número de miembros del hogar, características socioeconómicas como la educación, la situación en términos del empleo, la ubicación geográfica, el estado de salud, el origen étnico, etcétera.

Según el plan, las condiciones de admisibilidad serán diferentes. En el caso de los planes de seguridad social, se exigirá un período contributivo mínimo, cuya duración diferirá de acuerdo con el tipo de beneficio, antes de otorgarse la prestación. En los planes relacionados con asistencia social, la admisibilidad para recibir los beneficios no dependerá de los registros del seguro sino de otros criterios, como la nacionalidad, el período de residencia regular u otras condiciones conductuales. Esto se aplica, por ejemplo, en el caso de los planes/programas de transferencias monetarias condicionales.

En la evaluación se analizarán los siguientes aspectos:

- Si los grupos beneficiarios del programa están claramente definidos;
- Las condiciones o criterios de admisibilidad o para tener derecho a recibir los beneficios o servicios proporcionados por el plan/programa concreto;

2 Para obtener una reseña de los principios y las normas internacionales pertinentes respecto de la igualdad de género, la capacidad de responder a las necesidades especiales, la inclusión social y el respeto por los derechos y la dignidad de las personas cubiertas, véase el área 9 del anexo.

- Si estos criterios de admisibilidad son adecuados para alcanzar los objetivos del plan/programa;

- Si las condiciones de admisibilidad son congruentes con las características socioeconómicas[3];

- Si los grupos de la población que reúnen los requisitos/tienen derecho a recibir los beneficios y servicios tienen acceso a sus prestaciones en la práctica.

Área clave 9: Diseño de los beneficios

Los programas de protección social proporcionan **transferencias** monetarias o en especie (bienes o servicios, como alimentos, servicios de salud, otros tipos de atención y apoyo, capacitación, asistencia en la búsqueda de empleo) o beneficios cuasimonetarios o combinados.

El objetivo de la evaluación consiste en determinar:

- El nivel de beneficios y/o los servicios prestados, la frecuencia y duración del pago de beneficios y si estos son adecuados para alcanzar los objetivos del programa;

- Si las reglas de suspensión y salida del programa son adecuadas y están claramente especificadas;

- Si el nivel de beneficios y/o la atención y los servicios prestados, la frecuencia y duración del pago de beneficios y las reglas de salida y suspensión son suficientes para cubrir las necesidades reales de los beneficiarios;

- Si, en el caso de las transferencias monetarias condicionales, los requisitos que imponen los programas contribuyen a mejorar el nivel de vida de los beneficiarios (por ejemplo, la asistencia a la escuela, los controles médicos obligatorios), y

3 En el caso de las pensiones de vejez, por ejemplo, es necesario determinar si la edad de jubilación obligatoria o la edad oficial de jubilación reflejan adecuadamente las necesidades de protección social en términos de la capacidad de trabajo y la esperanza de vida, así como tener en cuenta la sostenibilidad financiera del plan.

- Si, en el caso de los programas activos del mercado laboral, esos beneficios propician inversiones en capital humano y promueven la actividad económica productiva (futura) y/o el empleo.

Nivel de los beneficios[4]: La legislación nacional debe contener disposiciones claras respecto del nivel de los beneficios al que tienen derecho las personas cubiertas en el marco de cada plan o programa. Los niveles se deben determinar a través de un proceso de consulta con expertos y con las partes interesadas pertinentes y deben basarse en datos fehacientes.

En algunas circunstancias, los beneficios pueden adaptarse a las características y las necesidades de los hogares. Por ejemplo, el nivel de los beneficios puede variar de acuerdo con los recursos de los beneficiarios, el número de miembros del hogar, la edad de esos miembros, el género, etcétera. Con frecuencia, en los planes contributivos se establecen niveles de beneficios en forma de tasas de reemplazo basadas en los ingresos anteriores o en un salario de referencia estándar con beneficios mínimos garantizados y un límite máximo respecto de las remuneraciones asegurables o los beneficios[5].

Programas de asistencia social: En el caso de los programas de asistencia social y, en particular, las transferencias monetarias, el nivel de los beneficios se establece de modo de proteger a las personas, en forma eficaz, contra la pobreza. El nivel de los beneficios tiene en cuenta el costo de subsistencia y permite acceder a servicios de nutrición, educación, atención sanitaria y otros bienes y servicios necesarios. Cuando el nivel de los beneficios se fija mediante referencia a límites mínimos preestablecidos, como la línea nacional de pobreza, el límite mínimo para recibir asistencia social, el salario mínimo u otros umbrales comparables, se debe determinar si estos límites mínimos son adecuados teniendo en cuenta si se corresponden con el valor monetario de un conjunto de bienes y servicios necesarios. En el caso de los beneficios en especie, resulta útil analizar otras cuestiones para establecer si el

4 Para obtener una reseña de los principios y las normas internacionales pertinentes que contienen orientaciones sobre los niveles de las prestaciones de protección social, véase el área 10 del anexo.

5 En los planes de seguros, los beneficios se pueden establecer sobre la base de una tasa uniforme y se calculan de acuerdo con una fórmula preestablecida sin tener en cuenta las reservas (planes de prestaciones definidas), o de otro modo con sujeción a las contribuciones acumuladas y los intereses devengados al ocurrir una contingencia (planes de contribución definida). Los fondos de previsión, otro tipo de plan contributivo, pagan a los beneficiarios sumas globales o anualidades cuando ocurren determinadas contingencias. No obstante, este tipo de plan generalmente no garantiza niveles de beneficios adecuados.

paquete de bienes y servicios (por ejemplo, alimentos, atención de la salud, etc.) es adecuado en comparación con las necesidades de los beneficiarios.

La evaluación del nivel y el grado de adecuación de los beneficios en especie se puede basar en un examen de los bienes y servicios para determinar si cumplen los criterios de disponibilidad, asequibilidad, aceptabilidad y calidad. Si bien esta herramienta no permite realizar un análisis completo respecto de la disponibilidad de los bienes y servicios necesarios y el acceso eficaz a ellos, la evaluación proporcionará un panorama general cuando se disponga de datos sobre los indicadores clave del desarrollo humano relacionados con la salud, la nutrición, la educación, la vivienda, el agua y los servicios de saneamiento.

Programas de seguridad social: En el caso de los programas contributivos o de seguridad social, se establecen niveles de beneficios que reflejan el nivel general de las contribuciones pagadas y garantizan el acceso a los bienes y servicios necesarios. Los beneficios mínimos pueden estar ligados a la línea de pobreza, los salarios mínimos o el promedio de ingresos de toda la economía. En los planes de seguros, los beneficios se pueden establecer sobre la base de una tasa uniforme y se calculan de acuerdo con una fórmula preestablecida sin tener en cuenta las reservas (planes de prestaciones definidas), o de otro modo con sujeción a las contribuciones acumuladas y los intereses devengados al momento de ocurrir una contingencia (planes de contribución definida). Por lo tanto, se puede determinar si las personas que están habilitadas para participar en el financiamiento de planes contributivos reciben beneficios adecuados equivalentes a sus aportaciones, y si estos cumplen su función de reemplazar el ingreso (es decir, un nivel que permite a los beneficiarios gozar de niveles de vida y salud equivalentes a los que tenían antes de ocurrir la contingencia o el riesgo para la vida).

Atención de la salud: En el caso de la atención de la salud, los beneficios se deben organizar de tal modo que la atención esencial de la salud, la atención materna y la atención preventiva estén disponibles, sean accesibles y aceptables y tengan la calidad adecuada en todo el país, inclusive en zonas distantes, independientemente de las fuentes de financiamiento. Las personas que necesitan atención médica no deben enfrentar penurias ni un mayor riesgo de caer en la pobreza debido a las consecuencias financieras del acceso a servicios esenciales de salud. Asimismo, se pueden adoptar medidas para compensar el ingreso que no se ha obtenido durante los períodos de enfermedad.

Programas activos del mercado laboral: En el caso de estos programas, toda evaluación del grado de adecuación de los beneficios plantea dificultades y es

subjetiva. El criterio general que se utiliza consiste en determinar si el paquete de servicios (por ejemplo, capacitación, asistencia en la búsqueda de empleo, asesoramiento y subsidios salariales) y/o los beneficios monetarios que reciben las personas para adquirir esos servicios son adecuados para mejorar sus oportunidades en el mercado laboral teniendo en cuenta el perfil de los beneficiarios y las aptitudes necesarias y los tipos de empleos que se requieren en el mercado laboral local.

Indexación: Los niveles de beneficios deben estar protegidos contra el riesgo de inflación. Esta cuestión reviste especial importancia en el caso de los beneficios proporcionados a largo plazo pues, sin una indexación periódica, el valor real del beneficio se reduce marcadamente en el curso del tiempo, con la consiguiente erosión del poder adquisitivo de los beneficiarios. La práctica abarca desde la indexación explícita y automática hasta la modificación periódica de las prestaciones.

A los fines de esta evaluación, es importante analizar lo siguiente:

- Si la indexación o el método de revisión que se utilizará está definido claramente y es transparente;
- Si los procedimientos establecidos están prescritos por la legislación;
- Si el examen de los niveles de beneficios entraña una participación tripartita o la intervención de otras partes interesadas, y
- Si la frecuencia de la indexación (por ejemplo, anual, activada por cambios definidos en el nivel general de ingresos o el costo de vida) es adecuada para mantener el poder adquisitivo de los beneficios en el curso del tiempo.

En todo ajuste del nivel de beneficios se deben tener en cuenta las posibles consecuencias respecto de la sostenibilidad financiera del programa, así como las repercusiones potenciales en lo referente al grado de adecuación del nivel de beneficios.

Frecuencia de las transferencias: La frecuencia de los pagos de los beneficios puede ser mensual o semanal, trimestral o semestral, anual o en una suma global. Dado que, generalmente, los pagos de seguridad social tienen por objeto reemplazar los ingresos que ya no se perciben o se han interrumpido, la frecuencia de los pagos debería concordar con la práctica nacional y, en particular, con las necesidades de consumo de los beneficiarios, los plazos para el pago de bienes y servicios esenciales (por

ejemplo, vivienda, educación, etc.), la frecuencia habitual del pago de remuneraciones y la capacidad en materia de administración y ejecución del plan.

Duración[6]: Por duración se entiende el período durante el cual una persona cubierta recibe un beneficio constante de un programa concreto. El objetivo es evaluar si la duración elegida para ese programa permite alcanzar sus objetivos previstos.

En el caso de los programas de obras públicas, especialmente, uno de los aspectos comunes que se deben considerar es si la duración del beneficio tiene en cuenta las cuestiones relacionadas con la existencia de otras oportunidades de generación de ingresos en diversas épocas del año y la capacidad de las personas para aprovecharlas. Con respecto al seguro de desempleo y las prestaciones por enfermedad y discapacidad, es importante determinar si la duración del beneficio es óptima en vista de la dinámica del mercado laboral o el período de convalecencia necesario. En el caso de las pensiones de vejez, es necesario determinar si las edades jubilatorias reflejan adecuadamente las necesidades de protección social, en términos de la capacidad laboral y la esperanza de vida. En lo que respecta a los programas activos del mercado laboral, es más difícil establecer la duración óptima del programa debido a las diferentes necesidades de cada grupo beneficiario y cada tipo de programa del mercado laboral (por ejemplo, capacitación o subsidios salariales).

En la evaluación se analiza el grado de adecuación y la duración de los beneficios. Esto incluye el período mínimo y el período máximo, así como otras limitaciones, por ejemplo los períodos de espera o, en lo concerniente a la atención de la salud, la restricción de la licencia por enfermedad a un número reducido de enfermedades especificadas (por un plazo determinado).

Reglas de salida y extinción del derecho a las prestaciones: Cuando la afiliación no es obligatoria, las reglas de salida del programa determinan las condiciones en las que termina la participación en el programa. Algunos programas no disponen de estrategias explícitas de salida establecidas por la ley. Generalmente, las normativas de salida están relacionadas con el hecho de que una persona o un hogar deje de cumplir los criterios de admisibilidad establecidos en el programa (edad; situación temporal, como el embarazo; estado civil; discapacidad temporal; cambios en los ingresos del hogar o de la persona), son de índole automática (fallecimiento), están relacionadas con una duración fija del programa, como muchos programas de obras públicas que limitan la participación a un número especificado de meses/días, o se establecen

6 Para obtener una reseña de los principios y las normas internacionales pertinentes respecto de la duración de los diversos beneficios, véase el área 11 del anexo.

mediante referencia a parámetros específicos vinculados a las metas del programa, que permiten determinar si los beneficiarios ya no necesitan las prestaciones.

No obstante, la terminación o suspensión de un beneficio en forma automática (debido a la duración fija del beneficio) o en razón de que ya no se cumplen los criterios de admisibilidad no siempre se traduce en la salida del programa. Debe hacerse una distinción entre la finalización de la afiliación de una persona a un programa debido, por ejemplo, a que ya no reúne las características del grupo beneficiario previsto (como sucede cuando un niño alcanza el límite de edad) y la extinción o suspensión de un derecho a prestaciones debido a que la contingencia ha dejado de existir, las condiciones de admisibilidad para ese beneficio ya no se cumplen, o debido a la suspensión temporal de sus beneficios. La distinción es importante porque un determinado programa puede otorgar varios beneficios y, con frecuencia, la suspensión de uno de ellos no se traduce necesariamente en la "salida" del programa. Puede ocurrir que un beneficio otorgado sea suspendido (por ejemplo, mientras la persona reside temporalmente en el extranjero o debido a que el beneficio se otorgó sobre la base de una reclamación fraudulenta), y que de todos modos la persona siga siendo miembro del programa de seguridad social y esté cubierta por sus disposiciones.

Tanto si la terminación del beneficio entraña la salida del programa, como si la terminación o suspensión de un beneficio es independiente de la finalización de la afiliación al programa, todas las condiciones y situaciones que den lugar a la terminación de un beneficio y la finalización de la afiliación al programa deben ser transparentes, deben estar prescritas por la legislación y se deben comunicar claramente a las personas cubiertas. Asimismo, estas condiciones deben ser razonables y deben respetar los derechos y la dignidad de las personas cubiertas.

Área clave 10: Gastos y financiamiento

El objetivo de esta evaluación es establecer si un determinado programa es sostenible desde el punto de vista financiero y asequible desde la perspectiva fiscal, teniendo en cuenta el financiamiento disponible, tanto interno como externo[7]. Incluso la política mejor diseñada y el marco legal más adecuado carecen de sentido si el país no los respalda con estructuras sólidas de financiamiento y ejecución. El financiamiento destinado a medidas de protección social debe reflejarse totalmente en el proceso presupuestario. Con ese fin, deben establecerse reglas y reglamentaciones claras,

7 Para obtener una reseña de los principios y las normas internacionales pertinentes respecto del financiamiento y los gastos en protección social, véase el área 6 del anexo.

entre ellas reglas de inversión y disposiciones para la constitución de reservas o la recaudación de recursos para contingencias. El financiamiento de los beneficios se basa en la solidaridad en materia de financiación y permite alcanzar un equilibrio óptimo entre las responsabilidades y los intereses de aquellos que aportan los fondos y aquellos que reciben los beneficios del programa de protección social. Así pues, los costos de los beneficios y de la administración deben sufragarse en forma colectiva y se debe tener en cuenta la capacidad contributiva de diversos grupos de la población. En particular, la participación no debe constituir una carga excesiva para las personas de ingreso bajo.

Los indicadores importantes para evaluar la sostenibilidad financiera y la eficacia en función de los costos de los programas incluyen: los gastos corrientes y potenciales en beneficios del programa, personal y otros costos operativos, expresados como porcentaje del PIB y del gasto público total, la relación gasto en beneficios/gasto administrativo, y el gasto en beneficios y el gasto administrativo por beneficiario. Los gastos potenciales se calculan sobre la base de supuestos preestablecidos respecto del país "estable" del programa. Por ejemplo, el gasto en beneficios por desempleo o programas activos del mercado laboral se puede basar en criterios de admisibilidad preestablecidos, el gasto en salud para una determinada estructura demográfica de la población y la evolución aproximada de las tasas de utilización y la inflación para el costo de los servicios de salud.

En el caso de los beneficios a largo plazo (como las pensiones), deben usarse indicadores actuariales para evaluar la sostenibilidad en el corto y en el largo plazo. Estos indicadores pueden incluir, entre otros, la tasa de contribución promedio general (para planes contributivos), el equilibrio actuarial, el coeficiente de reservas, el coeficiente de financiamiento, el año del agotamiento de las reservas, el desarrollo demográfico y previsiones respecto del desarrollo económico y el presupuesto público.

Otro conjunto importante de indicadores abarca las fuentes de financiamiento para los programas de protección social, incluido el nivel de impuestos específicos y otros ingresos públicos o contribuciones que pueden usarse para financiar el programa. Si bien algunos de esos impuestos ya se tienen en cuenta al calcular la discrepancia impositiva, existen otros impuestos sobre el consumo y la renta que se pueden utilizar para financiar programas de protección social.

En el caso de los programas contributivos y parcialmente contributivos se deben fijar tasas de contribución o copagos en un nivel que represente un equilibrio óptimo entre la protección de las necesidades de la población, las capacidades contributivas

de los miembros previstos del plan, los incentivos para la participación en el mercado laboral y el ahorro, la estabilidad fiscal y financiera del programa y los recursos necesarios para cubrir los beneficios y los costos administrativos. En la evaluación se deberá determinar si las tasas de contribución, el nivel de copagos y los subsidios del Gobierno (según corresponda) se establecen en forma actuarial para que coincidan con los recursos necesarios y si la capacidad contributiva de las personas cubiertas se tiene en cuenta al fijar las tasas de contribución y los niveles de los copagos.

Además de evaluar la manera en que se determinan las tasas de contribución, es importante analizar los mecanismos existentes para recaudar las contribuciones, tanto respecto de su periodicidad como de los mecanismos existentes de pago/recaudación. Esto incluye determinar si el procedimiento para recaudar las contribuciones es simple, transparente y está estipulado por ley, y si el mecanismo tiene flexibilidad para adaptarse a las necesidades de las personas cubiertas, en términos del flujo irregular de ingresos y de su capacidad para pagar las contribuciones. Cuando los planes o programas se financian a través de fuentes externas, también se pude evaluar la estrategia del Gobierno a mediano y a largo plazo para eliminar gradualmente el apoyo externo y financiar los planes o programas con cargo a los recursos nacionales.

Se deben implementar (y especificar en la ley) mecanismos de aplicación para garantizar el cumplimiento normativo y prevenir el fraude, la evasión tributaria o la falta de pago de las contribuciones, y asegurar que las personas cubiertas en el marco de la ley puedan efectivamente tener acceso a los beneficios y servicios a los que tienen derecho

Área clave 11: Incentivos

Por incentivos se entiende la naturaleza y el tipo de incentivos positivos y negativos que los programas pueden proporcionar (i) a las personas en edad laboral, para que trabajen, ahorren y participen en mecanismos de cobertura conjunta de riesgos, (ii) a los empleadores, para que registren a sus empleados en el sistema de protección social y paguen las contribuciones establecidas, (iii) a las autoridades tributarias, para que recauden las contribuciones establecidas, (iv) a los prestadores de servicios de protección social, para que inscriban a todos los beneficiarios admisibles y brinden servicios de buena calidad, y (v) a los beneficiarios admisibles para que sean miembros de un plan y reciban beneficios.

Los ejemplos prácticos de incentivos positivos y negativos incluyen

- En ciertas circunstancias, las transferencias públicas pueden reducir los incentivos para trabajar y ahorrar, como sucede, por ejemplo, en el caso de las transferencias de asistencia social, los beneficios por desempleo y los planes de jubilación mínima. Los indicadores importantes que señalan los desincentivos potenciales incluyen la relación beneficios/salarios mínimo y la relación beneficios/ingreso promedio en toda la economía. Al mismo tiempo, también es posible que las transferencias tengan el efecto inverso de alentar el acceso al mercado laboral al permitir que las personas en busca de empleo cubran los costos derivados de esa búsqueda y asuman riesgos mayores al participar en actividades potencialmente más productivas. Los indicadores que señalan efectos positivos en las actividades de generación de ingresos abarcan las diferencias en la participación en el mercado laboral entre beneficiarios y no beneficiarios con características socioeconómicas similares.
- Los mecanismos de selección que tienen en cuenta si las personas trabajan, o no, o se basan en los ingresos pueden incorporar impuestos implícitos sobre el empleo formal con la consiguiente disminución de los incentivos para realizar contribuciones y ahorrar. Por ejemplo, las pensiones no contributivas que no tienen carácter universal y solo están focalizadas en los trabajadores del sector informal pueden desalentar a los trabajadores con un salario bajo a contribuir al seguridad social y pueden promover la informalidad. Las pensiones complementarias destinadas a personas cuya pensión es inferior a un nivel mínimo preestablecido pueden generar efectos similares. En ambos casos, es necesario lograr un equilibrio entre los incentivos negativos potenciales y los objetivos del programa en materia de alivio de la pobreza y la vulnerabilidad. Los principales indicadores para evaluar los efectos potenciales de los incentivos en el caso de los programas de seguridad social son las tasas impositivas marginales efectivas que pueden calcularse sobre la base de fórmulas de beneficios y condiciones de admisibilidad.

- Los programas de seguridad social que se financian, por lo menos en parte, con impuestos sobre la nómina (pagados por el empleador) y contribuciones de seguridad social (pagadas por el empleado) pueden dar lugar a evasión. Este es el caso, especialmente, cuando no existe una vinculación suficiente entre los beneficios previstos y las contribuciones pagadas y cuando no se tiene una cabal comprensión de los beneficios que reciben las personas y la sociedad a través de los planes de protección social, la distribución del riesgo y el financiamiento solidario. Estos impuestos y contribuciones pueden crear una discrepancia entre los costos laborales totales y el salario neto, que los trabajadores estarán dispuestos a aceptar únicamente si entienden la lógica de los mecanismos de seguridad social y consideran que contribuir al sistema les reportará beneficios. La discrepancia impositiva, calculada teniendo en cuenta todos los impuestos sobre la nómina y las contribuciones que financian el seguridad social y los programas activos del mercado laboral, es otro indicador que puede utilizarse para evaluar la estructura de incentivos.
- La inscripción de los trabajadores y el pago de las contribuciones en su nombre aumenta el costo laboral y los costos administrativos de los empleadores, quienes, por lo tanto, tienen fuertes incentivos para no inscribirlos y evadir las contribuciones, a menos que exista un sólido sistema para exigir el cumplimiento normativo, por ejemplo a través de inspecciones laborales y sanciones que eleven el costo de la evasión a un nivel de tal magnitud que a los empleadores les resulte más conveniente cumplir con sus obligaciones.
- En el caso de los proveedores de servicios, por ejemplo en los planes que funcionan sobre la base de reembolsos a los proveedores o en los planes subsidiados, los reembolsos se deben pagar dentro de un plazo razonable y los subsidios deben ser lo suficientemente altos como para cubrir todos los costos directos e indirectos, pues de lo contrario habrá incentivos para que el proveedor no inscriba a las personas con derechos a beneficios o no preste servicios a los beneficiarios

3

Implementación del programa

Este módulo se centra en la ejecución de los planes y programas de protección social, en particular los sistemas de prestación. La prestación de beneficios de protección social a personas que cumplen los criterios de admisibilidad es un indicador clave del desempeño de un programa de protección social.

Aspectos generales

Muchos países están incorporando sistemas de prestación nuevos o modernizados para los programas de protección social. Los avances tecnológicos recientes han abierto nuevas oportunidades para identificar a los beneficiarios y brindarles protección a un costo relativamente bajo. Estas medidas incluyen la recaudación de las contribuciones y el suministro de bienes o servicios, incluso en zonas distantes, y la mejora, en forma simultánea, de la capacidad de los Gobiernos para garantizar que estos gastos redunden en beneficio de la población prevista. La desagregación de estos procesos permite aislar las áreas en las que se pueden incorporar mejoras o en las que las nuevas tecnologías pueden ayudar a los países a avanzar hacia nuevas maneras de proporcionar beneficios.

La correcta ejecución de un plan o programa de protección social requiere (i) la identificación con exactitud de todas las personas a las que está destinado el plan o programa, (ii) medidas sólidas para determinar su admisibilidad, (iii) un procedimiento eficiente de inscripción en el programa, (iv) un mecanismo eficaz, eficiente y apropiado para recaudar las contribuciones o los copagos (si corresponde), (v) un mecanismos de transferencia de beneficios que brinde la certeza de que estos hogares reciben realmente los bienes, el dinero o los servicios, (vi) una metodología de seguimiento y evaluación para constatar los resultados de manera oportuna, (vii) un mecanismo eficiente y eficaz de reclamación y apelación, y (viii) una estrategia de comunicaciones que brinde al público general, de manera adecuada, información sobre los derechos a prestaciones, los criterios de admisibilidad, los procedimientos de inscripción, las contribuciones o los copagos, y los mecanismos de reclamación y apelación. Lo ideal sería que cada uno de estos procesos estuviera vinculado con incentivos para los principales actores que intervienen en la ejecución, incluidos los proveedores, por ejemplo hospitales, organismos gubernamentales, funcionarios locales, bancos o cualquier otra entidad que cumpla una función importante en la prestación de beneficios. Por último, se puede institucionalizar una evaluación sistemática del impacto del programa e incorporar sus resultados en el proceso de formulación de las políticas.

Para que los planes y programas se ejecuten de manera acertada es necesario que la protección social sea accesible: en términos financieros (los costos directos o indirectos que implica el acceso a los beneficios), geográficamente (la distancia para llegar a los puntos de entrega, las limitaciones en materia de transporte), a nivel administrativo (la capacidad institucional y los recursos, la eliminación de obstáculos al acceso, como los procedimientos costosos, prolongados o complicados para la inscripción o el cobro de los beneficios) y físicamente (obstáculos personales como las limitaciones relacionadas con la fuerza física, la movilidad, los conocimientos de lectura y escritura y la educación). Generalmente, en el marco de los sistemas de prestación se adoptan medidas especiales para garantizar el acceso de la población, y en particular de los grupos vulnerables y desfavorecidos. Estas medidas tienen por objeto respetar la dignidad de las personas cubiertas y evitar la estigmatización de los beneficiarios.

En teoría, todos los programas cuentan con sistemas y procesos que abordan las necesidades de todos los grupos, lo que garantiza la coordinación y la coherencia para reducir al mínimo la duplicación, en particular cuando se trata de la misma población beneficiaria (por ejemplo, los pobres, los ancianos, los niños, las mujeres embarazadas). En la evaluación se analiza la coherencia entre todos los procesos de ejecución, incluida la información y la concienciación, la gestión de afiliaciones, la gestión financiera, el mecanismo de prestación de beneficios, las actividades de seguimiento y evaluación, así como las actividades conexas de recopilación de datos y mantenimiento de registros, y los mecanismos de reclamación y apelación.

Área clave 12: Identificación

Por identificación se entiende el proceso de verificar y establecer la identidad de cada persona a los efectos de su inscripción en un programa de protección social. Con ese fin se puede utilizar la tarjeta de identificación del programa, el documento nacional de identidad o un sistema de registro civil. El objetivo es evaluar la existencia, naturaleza y solidez del sistema de identificación. En los casos en los que los sistemas nacionales de registro no se han implementado por completo, en la evaluación se debe analizar el método utilizado para identificar a las personas que forman parte del grupo beneficiario del programa. Según el grupo beneficiario, algunas veces se usan registros de salud, tarjetas de inmunización, registros escolares, registros tributarios y de licencias, procesos de validación comunitaria u otras fuentes para respaldar el proceso de identificación. Los programas deben verificar que los nombres, las fechas de nacimiento y las direcciones se registren correctamente.

Área clave 13: Verificación de la elegibilidad

Generalmente, para la verificación de la admisibilidad de las personas/hogares en el marco de un programa se requiere más información que la necesaria para estrictos fines de identificación. Por verificación de la admisibilidad se entiende el proceso de determinar si las personas/hogares cumplen los criterios de admisibilidad para recibir los beneficios de un determinado programa. Para verificar si un hogar o persona cumple los criterios de admisibilidad se utilizan diversos métodos, que abarcan desde verificar la fecha de nacimiento, la situación laboral o el lugar de residencia hasta métodos complejos para establecer el nivel de recursos, ingresos o consumo y compararlo con un límite mínimo preestablecido. Los métodos de selección que se utilizan con frecuencia incluyen: autoselección, ubicación geográfica, selección por categorías, selección basada en la comunidad, selección por ingresos/recursos/variable sustituta de los medios económicos, etcétera.

Generalmente, para establecer que tienen derecho a recibir beneficios, las personas cubiertas también deben cumplir ciertas formalidades (por ejemplo, presentar determinados documentos o información para demostrar que cumplen las condiciones de admisibilidad). La evaluación debe indicar si, para obtener los beneficios, es necesario presentar ciertos documentos que prueben que ha ocurrido una contingencia concreta (por ejemplo, certificados médicos en el caso de los beneficios por maternidad, discapacidad o enfermedad).

Área clave 14: Registro

La admisibilidad del beneficiario no siempre se traduce automáticamente en su registro o inscripción. Por inscripción se entiende el proceso de registrar formalmente a los beneficiarios que reúnen los requisitos para recibir las prestaciones del programa. En el caso de los planes no contributivos, la inscripción generalmente se realiza a continuación del proceso de verificación de la admisibilidad para recibir los beneficios. En los planes contributivos, las personas cubiertas se convierten en miembros una vez que comienzan a pagar contribuciones y su admisibilidad para recibir beneficios se determina cuando ocurre una contingencia.

La secuencia exacta para determinar la admisibilidad e inscribir a las personas o los hogares depende el enfoque utilizado. En algunos países, las personas solicitan un beneficio y su admisibilidad se determina teniendo en cuenta los criterios del programa. Si reúnen los requisitos, se procede a inscribirlas. En otros países, principalmente los más pobres, es posible utilizar una comprobación indirecta de

los medios económicos basada en datos censales para determinar y verificar la admisibilidad y elaborar una lista de las personas que reúnen los requisitos.

El objetivo es evaluar el grado de solidez de la base de datos de beneficiarios y determinar si el proceso de inscripción permite generar datos verificables que indican que las personas admisibles se reconocen como beneficiarios y reciben las prestaciones que les corresponden. En el caso de planes contributivos como el seguridad social, los empleadores pueden registrar a los contribuyentes potenciales o estos pueden identificarse a través de otros medios. En esos planes, la inscripción generalmente está vinculada al pago de primas o contribuciones, salvo en los casos en que algunas categorías de la población están exentas del pago de contribuciones. Es necesario determinar si las contribuciones abonadas se han registrado en libros contables y si estos reflejan el número de contribuciones o la duración de los períodos de contribución y el monto de dinero en los fondos de previsión. Los registros de las contribuciones son fundamentales en los planes de seguros que proporcionan beneficios únicamente después de la terminación de los períodos contributivos mínimos y para los fondos de previsión, que registran cada contribución que se reembolsará posteriormente con intereses. El procedimiento que deben seguir los contribuyentes para reclamar sus beneficios puede evaluarse en términos de los trámites burocráticos que deben llevarse a cabo y la disponibilidad de la información y la asistencia que son necesarias para presentar una reclamación.

Área clave 15: Prestación de beneficios

Los beneficios, bienes o servicios se deben proporcionar de la manera correcta, con prontitud, con la calidad adecuada y respetando la dignidad de las personas que reciben las prestaciones, de conformidad con la legislación. El objetivo consiste en evaluar la naturaleza y eficacia de varias características de diseño de la etapa de prestación, incluido el tiempo que transcurre desde la identificación del beneficiario potencial y la validación de su admisibilidad hasta que la persona recibe el beneficio. Asimismo, las características de diseño incluyen la posibilidad de acceder físicamente a los beneficios, el nivel de capacitación de las personas encargadas de prestar los beneficios y servicios, el modo y el grado de flexibilidad que se aplica para verificar la identidad en el punto de entrega, los tipos y la flexibilidad de los métodos y enfoques que se utilizan para la prestación (por ejemplo, oficinas locales de la institución de seguridad social, oficinas móviles y de tiempo parcial o puntos de prestación de servicios para comunidades distantes más pequeñas, entrega a través de oficinas bancarias o postales, comercios locales, etc.), el tiempo necesario para recibir y

procesar las reclamaciones de beneficios, y el flujo de información desde el organismo encargado de prestar el servicio hacia el Gobierno (en el caso de un operador privado).

Área clave 16: Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación del desempeño de los planes y programas de protección social permite mejorar su ejecución y diseño. Por **seguimiento y evaluación** se entiende un proceso sistemático de recopilación y uso de los datos del sistema de información para la administración y encuestas para entender el impacto del programa y los factores que determinan su éxito o su fracaso.

A fin de llevar a cabo el seguimiento de los planes o programas es necesario recabar, compilar, analizar y publicar en forma periódica un espectro apropiado de datos, estadísticas e indicadores para cada uno ellos. Los datos sobre cada paso del proceso de prestación se recopilan en un sistema de información para la administración y es importante evaluar si este sistema registra de manera confiable la información necesaria (desde la identificación hasta la prestación efectiva del beneficio) y la transmite en el debido tiempo al organismo/ministerio responsable del Gobierno, y establecer si esas conclusiones se dan a conocer al público, inclusive a las personas cubiertas. Estos registros administrativos son una fuente crucial de información para identificar los elementos positivos y las deficiencias en el desempeño de los programas individuales y del sistema de protección social en su conjunto. Los datos de las encuestas de hogares pueden desempeñar un papel fundamental como complemento de los datos administrativos en este respecto.

Área clave 17: Mecanismo de reclamación y apelación

La rendición de cuentas es un principio operacional clave para la buena gestión de los sistemas de protección social reconocido universalmente. Los procesos que permiten al público plantear inquietudes o presentar reclamaciones respecto de las operaciones de los órganos y actores encargados de prestar beneficios de protección social son esenciales. Asimismo, la rendición de cuentas abarca los mecanismos de aplicación y cumplimiento normativo, que permiten reducir al mínimo la evasión, aumentar el cumplimiento y reducir los costos administrativos. Estos mecanismos incluyen inspecciones para reducir la evasión en los planes contributivos, medidas para incrementar la exactitud y prevenir el fraude en la gestión de los planes de protección social, campañas de información, incentivos positivos y negativos y otras actividades.

El acceso a la información y la transparencia son condiciones necesarias para la rendición de cuentas. Cuando se establecen procedimientos claros de presentación de informes y se pone la información a disposición del público, en particular la información sobre las operaciones financieras y administrativas de los programas de protección social, las personas logran entender el funcionamiento del programa y pueden saber quién es responsable de su ejecución. Con frecuencia, esto implica establecer sistemas de seguimiento independiente para recabar datos sobre las medidas gubernamentales y los avances en los programas, lo que conlleva un acceso flexible e inclusivo a los mecanismos de información.

Los mecanismos de reclamación y apelación permiten que las personas cubiertas por un programa presenten reclamaciones respecto de una decisión de la administración del programa respecto de la cantidad o la calidad de un beneficio o la denegación de un beneficio. La decisión que se tome, consista, o no, en una revisión, debe estar sujeta a apelación ante una autoridad diferente e independiente de la que adoptó la primera decisión a fin de garantizar que el proceso se lleve a cabo con equidad y evitar que el resultado del recurso interpuesto sea arbitrario. Los aspectos relacionados específicamente con la transparencia del programa y la eficacia de su administración también deben ser susceptibles de reclamación. Toda evaluación rigurosa permite determinar si esos procesos son imparciales, transparentes, eficaces, sencillos, veloces, accesibles y gratuitos para los apelantes.

Área clave 18: Difusión de información y sensibilización

Otro factor clave que incide en la ejecución del programa es la medida en que la información sobre los planes, programas, beneficios, condiciones de las prestaciones y recursos está a disposición de los beneficiarios y se comunica de manera eficaz a las personas que están cubiertas por esos planes, o reúnen los requisitos para recibir esa cobertura, y al público en general. Toda explicación clara de la necesidad de una determinada intervención y sus objetivos aporta legitimidad al plan, genera un mayor nivel de apoyo público y contribuye a la eficacia de la cobertura y el acceso a los beneficios. Más importante aún, las personas a las que está destinado el plan podrán entender las condiciones de las prestaciones o los criterios de admisibilidad necesarios para recibir los beneficios, el tipo y el monto de los beneficios a los que tienen derecho y los procedimientos administrativos que deben realizar para recibirlos. Asimismo, las personas deben recibir información acerca de su derecho a presentar una reclamación respecto de una decisión administrativa relacionada con el otorgamiento de un beneficio (en el caso de la denegación de un beneficio o respecto de la cantidad o la calidad del beneficio otorgado) y los pasos que deben seguir para

apelar una decisión revisada ante un órgano imparcial o neutral. En el marco de las comunicaciones, se deben impartir instrucciones claras respecto del ejercicio de los derechos y las reglas procesales e indicar las razones de los retrasos correspondientes. En una gama acertada de canales de comunicación se deben tener en cuenta las distintas necesidades lingüísticas, los niveles de alfabetización, el limitado acceso de ciertos grupos de la población, o en algunas zonas del país, a determinados medios de comunicación, y otros obstáculos que pueden impedir el acceso de las personas a la información.

4

Orientaciones para la evaluación del sistema

Este módulo contiene orientaciones para medir y evaluar el desempeño del sistema nacional de protección social, analizar los elementos básicos y los factores que impulsan ese desempeño y realizar un seguimientos de las tendencias del desempeño del sistema en el tiempo. La evaluación del desempeño del sistema servirá como base probatoria para aportar información al proceso de formulación de las políticas y para identificar las opciones de mejores prácticas como punto de partida para formular políticas en el futuro.

El CODI proporciona una visión de conjunto del sistema nacional de protección social vigente mediante el examen y la recopilación de datos sobre el marco legal y de políticas y sobre el diseño y funcionamiento de los programas, y la evaluación del desempeño general y las tendencias del sistema en relación con los objetivos nacionales y los criterios de desempeño concertados. Esta evaluación permite que los países, en colaboración con organizaciones bilaterales y multilaterales, identifiquen los elementos positivos y las deficiencias de su sistema vigente de protección social y proporciona datos fehacientes para elaborar una lista, por orden de prioridad, de las políticas y reformas de protección social que podrían aplicarse para mejorar el sistema.

El CODI se puede implementar en diversos contextos, que abarcan desde una autoevaluación nacional, con o sin asistencia, hasta una evaluación con fuerte apoyo de asociados internacionales. La evaluación debe llevarse a cabo a través de un proceso de consulta nacional que propicie la participación de todas las partes pertinentes, tanto nacionales como internacionales, durante todo el proceso. Es necesario generar conciencia a nivel nacional a fin de identificar a las partes interesadas pertinentes que participarán en los procesos de evaluación. Para obtener más información sobre la realización de la evaluación del CODI a través de un proceso participativo, remítase a las Orientaciones para la aplicación.

En la metodología de evaluación del CODI se propone un conjunto de 10 criterios de desempeño que abarcan un amplio espectro de dimensiones sociales, fiscales, técnicas y de gestión para calificar los atributos de un buen sistema de protección social. La selección y la definición de los criterios de desempeño se basan en las buenas prácticas, las normas y los principios concertados a nivel internacional. Si bien los 10 criterios de desempeño son pertinentes para todos los sistemas de protección social, la evaluación de los criterios 9 y 10 es opcional para la aplicación del CODI, dado que depende de la existencia de datos sobre el país, la eficacia en función de los costos y la compatibilidad de los incentivos, que exceden los que pueden recabarse a través del cuestionario.

La metodología permite evaluar las **18 áreas clave** descritas en los módulos 1, 2 y 3 en relación con los 10 criterios de desempeño, utilizando los datos recopilados a través del cuestionario y otras fuentes pertinentes. El equipo de evaluación determina los elementos positivos del sistema de protección social vigente en cada uno de los 10 criterios de desempeño, utilizando una escala de cuatro puntos.

El puntaje se asigna en base a los hechos y la información obtenida a través del cuestionario del CODI o de otras fuentes primarias y secundarias (datos de encuestas y otras fuentes, véase más adelante la pregunta sobre los datos). Para facilitar las referencias, en cada pregunta del cuestionario se indica el criterio de desempeño pertinente de la evaluación (primera columna) de manera que la información contenida en el cuestionario (organizada por área clave) también se pueda filtrar por criterio de desempeño.

¿Cómo se trabaja con la matriz de evaluación?

El puntaje (de 1 a 4) de cada criterio de desempeño incluido en el cuadro de evaluación debe asignarse teniendo en cuenta los hechos y la información recopilada a través del cuestionario y otros datos administrativos y de encuestas. Con frecuencia, los escenarios son de índole cualitativa y no pueden "cuantificarse" con facilidad. En consecuencia, el procedimiento de evaluación —o literalmente la escala de cuatro puntos– debe incluir algunas medidas de control de calidad con el fin de garantizar que los resultados se basen en evidencias y que exista un grado suficiente de objetividad. Por ejemplo, un grupo de expertos podría asignar las calificaciones que luego serían validadas a través de talleres de evaluación participativa. Alternativamente, las propias partes interesadas podrían analizar y asignar las calificaciones durante un conjunto de talleres de evaluación. En cualquier caso, los puntajes asignados se deben justificar de manera exhaustiva mediante referencia a los datos y hechos, que deben estar documentados en un informe narrativo adjunto.

Las conclusiones de los procesos de evaluación participativa deben analizarse detalladamente en un informe narrativo sobre la evaluación del país. La estructura estándar que se propone para este informe se incluye en el Esquema del informe sobre el país que acompaña esta Guía metodológica y el cuestionario.

Hasta el momento, existe poca experiencia en materia de aplicación de la metodología de evaluación del CODI, por lo cual debe considerarse que aún está en una etapa de desarrollo. La metodología se seguirá perfeccionando, se modificará constantemente y se mejorará a medida que se aplique en los países en el futuro.

¿Qué tipo de datos se necesita?

El diagnóstico inicial y el examen de los programas existentes de protección social (véase el "cuadro de inventario de programas" en el cuestionario) son fundamentales para determinar si los objetivos nacionales se traducen en resultados y para identificar las deficiencias de protección social a nivel nacional. La evaluación del CODI se basará en indicadores de insumos, producto, proceso, resultado e impacto derivados de: 1) datos cualitativos y cuantitativos recopilados a través del cuestionario del CODI, 2) indicadores de desempeño de los programas clave basados en datos administrativos y de encuestas existentes, y 3) indicadores económicos y sociales clave.

El **cuestionario del CODI** correspondiente a los módulos 1, 2 y 3 debe proporcionar datos cuantitativos y cualitativos detallados para aplicar los criterios de desempeño en las diversas dimensiones de la política, el marco legal, el diseño de los programas y el funcionamiento de los sistemas de protección social.

Además del cuestionario del CODI, los **indicadores de desempeño de los programas** clave basados en datos administrativos y de encuestas existentes que ya están disponibles en las bases de datos internacionales para varios países y los principales indicadores nacionales económicos y sociales también respaldarán la evaluación del CODI en la medida en que no se hayan utilizado anteriormente para completar el cuestionario.

Gráfico 4.1 Información y datos utilizados para aplicar la evaluación del CODI

Cuadro 4.1 Indicadores de desempeño de los programas

Tipo de indicador	Fuente de datos	Descripción del indicador
Alcance del régimen legal de protección social	OIT	Número de ramas de las seguridad social cubiertas por una disposición legal (funciones de la seguridad social mencionadas en el Convenio n.º 102).
Producto: Exactitud de la selección (incidencia de los beneficios)	BM - Atlas de Indicadores de Protección Social de Resiliencia y Equidad (ASPIRE)	Porcentaje de beneficios destinado a cada quintil en relación con los beneficios totales destinados a la población. Este indicador se calcula por quintiles de distribución de bienestar posterior y anterior a las transferencias.
Producto: Cobertura	ASPIRE, OIT, Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), HelpAge, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)	Porcentaje de la población que participa en programas de protección social (incluye beneficiarios directos e indirectos), por programa y quintil de distribución de bienestar. Definiciones diferentes: • Cobertura como porcentaje de los pobres (definidos como el 20 % más pobre); • Cobertura como porcentaje de la población de ancianos (>60, >65); • Cobertura como porcentaje de la población en edad laboral; • Cobertura como porcentaje de toda la población.
Producto: Magnitud de la cobertura legal (por contingencia, por plan de protección social obligatorio o voluntario, y contributivo o no contributivo)	OIT	La tasa de cobertura legal para una determinada rama de la seguridad social es la relación entre el número aproximado de personas cubiertas y, según corresponda, el número total de empleados (es decir, los trabajadores que reciben un sueldo o un salario), el número total de personas que trabajan (incluidos los empleados en relación de dependencia y los trabajadores autónomos), el número total de personas económicamente activas (incluidas o excluidas las personas a su cargo), o la población total. Se pone el acento en la vejez, el desempleo y la maternidad.

Tipo de indicador	Fuente de datos	Descripción del indicador
Producto: Magnitud de la cobertura efectiva de las personas protegidas (por contingencia, por plan de protección social obligatorio o voluntario, y contributivo)	OIT	Porcentaje de los habitantes protegidos (como los contribuyentes activos o los afiliados) dentro de un grupo de referencia pertinente (por ejemplo, empleados, trabajadores en relación de dependencia, o población económicamente activa); como ejemplo cabe citar el porcentaje de personas en relación de dependencia que contribuyen a un plan de pensiones. Se pone el acento en la vejez, la salud y la maternidad.
Producto: Magnitud de la cobertura efectiva de beneficiarios reales (por contingencia, por plan de protección social obligatorio o voluntario, y contributivo o no contributivo)	OIT	Los indicadores muestran el porcentaje de beneficiarios dentro de un grupo previsto (por ejemplo, el porcentaje de todas las personas que superan una determinada edad, como la edad jubilatoria oficial, en el caso de las pensiones de vejez, o el porcentaje de desempleados que reciben beneficios por desempleo) que efectivamente reciben prestaciones. Se pone el acento en la vejez y el desempleo.
Producto: Cobertura (ingresos activos)	BM - ASPIRE	Cobertura activa de sistemas obligatorios de pensiones proporcionales a los ingresos. Cobertura como porcentaje de la población en edad laboral. Cobertura como porcentaje de la fuerza laboral.
Producto: Incidencia de los beneficiarios	BM - ASPIRE	Porcentaje de beneficiarios de programas en un quintil en relación con el número total de beneficiarios en la población.
Producto: Grado de adecuación de las transferencias	BM - ASPIRE	El grado de adecuación (o generosidad) es el monto total de transferencias recibido por todos los beneficiarios en un quintil como proporción del total de protección social de los beneficiarios que integran ese quintil (de distribución de bienestar posterior o anterior a las transferencias).
Producto: Monto promedio de las prestaciones monetarias periódicas	OIT	Monto promedio de los beneficios como porcentaje: 1) del salario promedio, 2) del salario mínimo, o 3) del PIB per cápita.
Producto: Suministros alimentarios	FAO	Suministros alimentarios totales expresados en calorías, grasas o proteínas.

Tipo de indicador	Fuente de datos	Descripción del indicador
Impacto: Reducción de la pobreza	BM - ASPIRE	Disminución de la brecha de pobreza (y el recuento de pobreza). Simulación de la variación (%) en la brecha de pobreza (recuento) en caso de suspensión de los programas de protección social.
Impacto: Disminución de la desigualdad	BM - ASPIRE	Disminución en el índice de desigualdad de Gini. Simulación de la variación porcentual en el coeficiente de desigualdad de Gini en caso de suspensión de los programas de protección social.
Resultado: Seguridad alimentaria	Programa Mundial de Alimentos	Necesidades individuales satisfechas en promedio (IRMA e IRMAt): Recuento del número de personas cuyas necesidades se pueden satisfacer con el contenido nutritivo de una tonelada de asistencia alimentaria o de la asistencia alimentaria total.
Gasto público total en protección social (en valores absolutos y como porcentaje del PIB)	OIT	Gasto público en protección social, en valores absolutos y como porcentaje del PIB total, para reflejar el gasto social en un determinado país en relación con el tamaño de su economía.
Gasto público total en protección social destinado a prestaciones para ancianos (en valores absolutos y como porcentaje del PIB)	OIT	Gasto público en protección social destinado a prestaciones para ancianos, en valores absolutos y como porcentaje del PIB total, para reflejar el gasto social en la población anciana en un determinado país en relación con el tamaño de su economía.
Gasto público total en protección social destinado a prestaciones para personas en edad activa (en valores absolutos y como porcentaje del PIB)	OIT	Gasto público en protección social destinado a prestaciones para personas en edad activa, en valores absolutos y como porcentaje del PIB total, para reflejar el gasto social en la población activa en un determinado país en relación con el tamaño de su economía.
Gasto público total en protección social destinado a prestaciones para niños (en valores absolutos y como porcentaje del PIB) [incluye transferencias monetarias condicionales]	OIT	Gasto público en protección social destinado a prestaciones para niños, en valores absolutos y como porcentaje del PIB total, para reflejar el gasto social en los niños en un determinado país en relación con el tamaño de su economía.

Tipo de indicador	Fuente de datos	Descripción del indicador
Gasto público total en protección social destinado a salud (en valores absolutos y como porcentaje del PIB)	OIT	Gasto público en protección social en valores absolutos y como porcentaje del PIB total para reflejar el gasto social en atención de la salud en un determinado país en relación con el tamaño de su economía.
Gasto en salud no financiado en forma directa por hogares privados	OIT	Este indicador se utiliza como variable sustituta del acceso asequible a la atención de la salud. Gasto total en atención de la salud: pagos realizados en forma directa como porcentaje del gasto total en atención de la salud.

Cuadro 4.2 Datos básicos del país

Indicadores	Año más reciente (A)	A-1	A-2	A-3	A-4
Indicadores económicos					
PIB per cápita (en $ corrientes)					
PIB per cápita (paridad del poder adquisitivo, en $)					
Índice de precios al consumidor					
Salario medio nacional					
Salario medio del sector privado en general o en sectores económicos clave (estimación)					
Salario medio en el sector público (estimación)					
Salario mínimo (diferenciar por sector si es necesario)					
Indicadores demográficos					
Población masculina total					
Población femenina total					
Distribución demográfica de la población (por grupos de edad y sexo, por ejemplo 0-14, 15-24, 25-64, más de 65)					
Tasa de dependencia (ancianos, jóvenes, combinados)					
Tasas de fertilidad					
Esperanza de vida (al nacer, esperanza de vida restante a los 40, 60 y 65 años, por sexo)					
Tasa de mortalidad infantil					
Tasa de mortalidad materna					
Tasa de migración neta (migración neta/población total)					
Indicadores del mercado laboral					
Proporción de personas de 15 a 64 años, de más de 65 años y de más de 15 años por actividad primaria (por sexo, zona urbana/rural, grupo de edad)					
Empleados					
Desempleados					
Subempleados (si se dispone de datos)					
Inactivo					

Indicadores	Año más reciente (A)	A-1	A-2	A-3	A-4
Proporción de empleados, por situación (por sexo, ubicación urbana, grupos de edad [15-24, 25-64 y más de 65])					
Trabajadores asalariados en empleos formales					
Trabajadores asalariados en empleos informales					
Autónomo registrado (formal)					
Autónomo no registrado (informal)					
Autónomo sin empleados (trabajadores por cuenta propia)					
Trabajadores familiares no remunerados					
Trabajadores domésticos					
Trabajadores agrícolas					
Trabajadores en otros sectores específicos					
Proporción de empleados por sector (por sexo, zona urbana/rural, grupo de edad)					
Manufacturas/industria					
Servicios					
Productividad laboral (variación anual, en porcentaje), si se dispone de datos					
Indicadores sociales					
Tasa de recuento de la pobreza según la(s) línea(s) nacional(es) de pobreza y las definiciones internacionales (por zona rural/urbana, grupo de edad, sexo y tipo de hogar)					
Línea(s) nacional(es) de pobreza (por zona rural/urbana, si corresponde)					
Brecha de pobreza (por zona rural/urbana, grupo de edad, sexo y tipo de hogar)					
Desigualdad en los ingresos (Coeficiente de Gini, P80/P20)					
Tasa de matriculación en la primaria (por sexo)					
Tasa de finalización de la primaria (por sexo)					
Tasa de matriculación en la secundaria (por sexo)					

Indicadores	Año más reciente (A)	A-1	A-2	A-3	A-4
Tasa de finalización de la secundaria (por sexo)					
Seguridad alimentaria/malnutrición (FAO, por confirmar)					
Índice de desarrollo humano					
Gasto público total (porcentaje del PIB)					
Educación					
Salud					
Protección social					
Total de ingresos gubernamentales					
Ingresos gubernamentales provenientes de fuentes internas					
Ingresos gubernamentales provenientes de fuentes externas					
Gasto total en salud					
Cantidad de personal sanitario (médicos y enfermeros) cada 10 000 habitantes					
Cantidad de personal sanitario (desglosado por región/provincia y zona rural/urbana)					
Gasto gubernamental general en salud					
Gasto privado en salud					
Gasto privado en salud pagado directamente por el usuario					

Anexo

Instrumentos internacionales y las disposiciones y los principios conexos

Área	Instrumentos internacionales	Disposiciones y principios conexos[20]
1. Marco de políticas	• Declaración Universal de los Derechos Humanos, arts. 22 y 25 • Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 9 • Observación General n.º 19 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, párrs. 28, 46 a 51 y 67[21]	**La seguridad social como derecho. Universalidad:** • "Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad". • Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social". • Los Estados tienen la obligación de hacer efectivo el derecho a la seguridad social a través de medidas orientadas a facilitar, promover y garantizar el acceso efectivo de la población a la protección social. • Los Estados deben garantizar que la seguridad social sea suficiente, asequible y accesible.; • Los Estados deben implementar medidas que complementen las políticas de protección social, como servicios sociales, políticas de lucha contra la pobreza, promoción de medios de subsistencia e inclusión social.
	• Convención sobre los Derechos del Niño, art. 26	• Los Estados adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización del derecho de todos los niños a beneficiarse de la seguridad social.
	• Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, arts. 11 y 28	• Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la protección social y a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo cual incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a la mejora continua de sus condiciones de vida, y adoptarán las medidas pertinentes para salvaguardar y promover el ejercicio de este derecho sin discriminación por motivos de discapacidad.

Área	Instrumentos internacionales	Disposiciones y principios conexos[20]
1.Marco de políticas	• Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, art. 11	**No discriminación:** • Eliminación de la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurarle los mismos derechos, incluida la seguridad social y la protección de la salud, entre otros beneficios.
	• Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (n.º 102), art. 72	**Responsabilidad general del Estado:** • El Estado deberá asumir la responsabilidad general de la buena administración de las instituciones y servicios que contribuyan al suministro de prestaciones de seguridad social.
	• Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012, párrs. 3 a), d), j), i) y m), 13 y 14	• Al elaborar sus sistemas de protección social, los Estados deben aplicar los siguientes principios: – Universalidad de la protección basada en la solidaridad social, la no discriminación, la igualdad de género y la capacidad de responder a las necesidades especiales. – Coherencia con las políticas sociales, económicas y de empleo, así como entre las instituciones encargadas de la prestación de servicios de protección social. – Transparencia, rendición de cuentas y prudencia en la administración y la gestión financiera. – Formulación de estrategias nacionales de protección social. Los Estados deben elaborar estrategias nacionales de protección social en las que se establezcan objetivos y plazos claros para solucionar las deficiencias en la cobertura y crear y mantener sistemas integrales y adecuados de seguridad social.
	• Directrices sobre el Derecho a la Alimentación, párrs. 2.4, 5.2 y 10.7[22]	**Coordinación y coherencia:** • Los Estados deben considerar la posibilidad de adoptar un enfoque holístico y global con miras a reducir el hambre y la pobreza. Dicho enfoque entraña el establecimiento de instituciones adecuadas, mercados que funcionen, un marco legal y de políticas favorable, así como el acceso al empleo, los recursos productivos y los servicios apropiados. • Los Estados tal vez deseen velar por la coordinación de los esfuerzos de los ministerios, organismos y oficinas públicos pertinentes. Podrían establecer mecanismos nacionales de coordinación intersectorial para garantizar la ejecución, el seguimiento y la evaluación concertados de las políticas, los planes y los programas. • Se invita a los Estados a adoptar medidas paralelas en los sectores de la salud, la educación y la infraestructura sanitaria y a promover la colaboración intersectorial, de manera que la población pueda disponer de los servicios y los bienes necesarios.

Área	Instrumentos internacionales	Disposiciones y principios conexos[20]
2. Marco legal	• Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 2 • Observación General n.º 19 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, párr. 67	**Consagración del derecho a la protección social en la ley:** • Los Estados se comprometen a lograr progresivamente la plena efectividad del derecho a la seguridad social por todos los medios apropiados, lo que incluye, en particular, la adopción de medidas legislativas. • Los Estados tienen la obligación de tomar medidas, tales como leyes, para asegurar el cumplimiento del derecho a la seguridad social. Es preciso examinar la legislación en vigor para cerciorarse de que es compatible con las obligaciones relativas al derecho a la seguridad social.
	• Todos los convenios de la OIT	• Los Estados que han ratificado los convenios de la OIT tienen la obligación legal de adoptar "las medidas necesarias para hacer efectivas las disposiciones de dicho convenio" (Constitución de la OIT, art. 19 d)), lo que incluye, en particular, adoptar y hacer cumplir la legislación y las reglamentaciones administrativas necesarias. Estas medidas se ven reflejadas en los formularios de los informes que los Estados deben presentar en virtud de los convenios en forma periódica. En dichos formularios se solicita a los Estados, como primera medida, que proporcionen información relativa a las leyes y las reglamentaciones por medio de las cuales se ponen en vigor las disposiciones del convenio.
	• Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012, párrs. 3 b) y 7	• El derecho a las prestaciones debe estar prescrito por la legislación nacional. La legislación debería especificar la gama, las condiciones de elegibilidad y los niveles de las prestaciones.
3. Confidencialidad de la información de carácter privado	• Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 12 • Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 17)	**Respeto a la privacidad:** • Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra las injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia.
	• Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, art. 14)	• Todos los **trabajadores migratorios** y sus familiares tendrán derecho a la protección de la ley contra las injerencias en su vida privada, familia, hogar, correspondencia u otras comunicaciones.
	• Convención sobre los Derechos del Niño, art. 16	• El **niño** tiene derecho a la protección de la ley contra injerencias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, u otras comunicaciones.

Área	Instrumentos internacionales	Disposiciones y principios conexos[20]
3. Confidencialidad de la información de carácter privado	• Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012, párrs. 23 y 3 f)	**Marco legal para proteger el derecho a la privacidad:** • Los Gobiernos deberían establecer un marco jurídico para garantizar la seguridad y la protección de la información personal de carácter privado contenida en sus sistemas de datos sobre seguridad social. • Los Estados deben garantizar el respeto de los derechos y la dignidad de las personas cubiertas por las garantías de seguridad social.
	• Directrices de la OCDE que regulan la protección de la privacidad y el flujo transfronterizo de datos personales (1980)	• Las directrices establecen normas mínimas para la protección de la privacidad y la manera de aplicarlas, entre ellas, el principio de limitación de recogida, el principio de limitación de uso, el principio de salvaguarda de la seguridad, el principio de participación individual, el principio de responsabilidad, las notificación en caso de incumplimiento del deber de proteger los datos, etcétera. El Estado debe contar con sistemas de gestión de la privacidad que den vigor a las directrices.
4.Participación	• Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 21 1) • Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales • Observación General n.º 19 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, párrs. 26 y 69	**Derecho a la participación:** • "Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país". • "Los beneficiarios de los planes de seguridad social deben poder participar en la administración del sistema". • "El derecho de las personas y los grupos a participar en la adopción de decisiones que puedan afectar su ejercicio del derecho a la seguridad social debe ser parte integrante de todo programa, política o estrategia en materia de seguridad social".
	• Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003, art. 13	**Fomento de la participación:** • Los Estados adoptarán medidas adecuadas para fomentar la participación activa de personas y grupos que no pertenezcan al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad.

Área	Instrumentos internacionales	Disposiciones y principios conexos[20]
4.Participación	• Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (n.º 102), art. 72	**Participación en los planes de protección social:** • Cuando la administración de los beneficios no se hubiera confiada a una institución reglamentada por las autoridades públicas o a un departamento gubernamental responsable ante un parlamento, representantes de las personas protegidas deberán participar en la administración o estar asociados a ella, con carácter consultivo, en las condiciones prescritas. • La legislación o las reglamentaciones nacionales podrán prever asimismo la participación de representantes de los empleadores y de las autoridades públicas.
	• Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012, párrs. 3 r), 8 d) y 19	**Participación en las políticas de protección social y su implementación:** • Los Estados deben garantizar la participación tripartita así como la celebración de consultas con otras organizaciones pertinentes y representativas de personas interesadas, incluso para establecer y revisar los niveles de los beneficios y para llevar a cabo el seguimiento del sistema de seguridad social.
	• Directrices sobre el Derecho a la Alimentación, párrs. 3.7, 3.9 y 5.4	**Fomento de la participación:** • Al elaborar estrategias nacionales relativas a la producción agrícola y de alimentos, se alienta a los Estados a consultar a organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas fundamentales en los planos nacional y regional, con vistas a promover su participación activa. • Estas estrategias deberían ser transparentes, inclusivas y amplias, tener en cuenta las necesidades especiales de las niñas y las mujeres y prepararse y aplicarse de forma participativa y con la obligación de rendir cuentas. • Los Estados deberían velar por que las instituciones pertinentes posibiliten la participación plena y transparente del sector privado y de la sociedad civil
5. Aplicación de las políticas	• Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (n.º 102), art. 71 3)	**Responsabilidad general del Estado:** • El Estado deberá asumir la responsabilidad general en lo que se refiere al servicio de prestaciones y adoptar todas las medidas necesarias para alcanzar dicho fin.

Área	Instrumentos internacionales	Disposiciones y principios conexos[20]
5. Aplicación de las políticas	• Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 9 • Observación General n.º 19 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, párrs. 28 y 46 a 51	• "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguridad social". **Obligación del Estado de respetar, proteger y hacer efectivo el derecho a la seguridad social:** El derecho a la seguridad social impone tres tipos de obligaciones a los Estados Partes: (i) la obligación de respetarlo, que supone la abstención de toda práctica o actividad que, por ejemplo, deniegue o restrinja el acceso en igualdad de condiciones a una seguridad social adecuada o interfiera arbitraria o injustificadamente en los sistemas de seguridad social consuetudinarios, tradicionales, o basados en la autoayuda o en las instituciones establecidas por personas físicas o jurídicas para suministrar seguridad social; (ii) la obligación de protegerlo, es decir, impedir que terceras personas lleven a cabo toda práctica o actividad antes mencionada a fin de asegurar que los agentes del sector privado no menoscaben la igualdad, adecuación, asequibilidad y accesibilidad de la seguridad social; (iii) la obligación de hacerlo efectivo exige que se adopten medidas positivas para ayudar a las personas y a las comunidades a ejercer el derecho a la seguridad social, incluido el debido reconocimiento de este derecho en el ordenamiento político y jurídico nacional, preferiblemente aprobando leyes para su aplicación, adoptando una estrategia nacional de seguridad social y un plan de acción, la inclusión de los grupos desfavorecidos y marginados, incluso cuando haya una capacidad limitada para financiar la seguridad social, ya sea con los ingresos fiscales o con las contribuciones de los beneficiarios y mediante la adopción de políticas y un marco legislativo para incluir gradualmente a las personas que trabajan en el sector informal o que por otras razones están excluidas del acceso a la seguridad social. "El derecho a la seguridad social contribuye en gran medida a reforzar el ejercicio de muchos de los derechos enunciados en el Pacto, pero son necesarias otras medidas para complementarlo".

Área	Instrumentos internacionales	Disposiciones y principios conexos[20]
5. Aplicación de las políticas	• Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012, párr. 3 j), l) y n)	**Conjunto de principios para la aplicación de las políticas de protección social:** • Los Estados deben garantizar la prudencia, transparencia y rendición de cuentas en la gestión financiera y la administración y deben asegurar la coherencia con las políticas sociales, económicas y de empleo, así como servicios públicos de alta calidad que mejoren el desempeño de los sistemas de seguridad social.
6. Financiamiento de la protección social	• Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (n.º 102), art. 71 3)	**Políticas fiscales y financieras prudentes, así como estudios actuariales periódicos:** • El Estado deberá garantizar, cuando fuere oportuno, que los estudios y cálculos actuariales necesarios respecto del equilibrio financiero se realicen periódicamente y, en todo caso, antes de cualquier modificación de las prestaciones, la tasa de las contribuciones del seguro o los impuestos destinados a cubrir las contingencias en cuestión. **Garantía de solidaridad en el financiamiento de los sistemas de protección social:** • El costo de las prestaciones concedidas y los gastos de administración de estas prestaciones deberán ser financiados colectivamente por medio de contribuciones o de impuestos, o por ambos medios a la vez, en forma que evite que las personas de recursos económicos modestos tengan que soportar una carga demasiado onerosa y que tenga en cuenta la situación económica del Estado y la de las categorías de personas protegidas.
	• Convención sobre los Derechos del Niño, art. 4 • Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, art. 4 2)	**Obligación de aplicar el monto máximo de los recursos disponibles:** • "En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional".

Área	Instrumentos internacionales	Disposiciones y principios conexos[20]
6. Financiamiento de la protección social	• Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 9 • Observación General n.º 19 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, párrs. 4, 33, 34, 41, 50 y 51	• "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguridad social". • Los Estados deben asignar suficientes recursos fiscales y de otro tipo a nivel nacional. Deben tomar medidas, hasta el máximo de los recursos de que dispongan, para que los sistemas de seguridad social incluyan a los trabajadores insuficientemente protegidos por la seguridad social, incluidos los trabajadores a jornada parcial, los trabajadores ocasionales, los empleados por cuenta propia, las personas que trabajan en su domicilio y quienes que trabajan en el sector informal de la economía. **Medidas para garantizar la solidaridad en el financiamiento de los sistemas de protección social:** • Los Estados deberán adoptar planes no contributivos u otras medidas de asistencia social para prestar apoyo a las personas y los grupos que no puedan hacer suficientes contribuciones para su propia protección. Es importante que los planes de seguridad social incluyan a los **grupos desfavorecidos y marginados**, incluso cuando haya una capacidad limitada para financiar la seguridad social, ya sea con los ingresos fiscales o con las contribuciones de los beneficiarios. Se podrían desarrollar planes alternativos y de bajo costo para ofrecer una cobertura inmediata a los excluidos de la seguridad social, aunque el objetivo debe ser integrarlos en los planes ordinarios de seguridad social.

Área	Instrumentos internacionales	Disposiciones y principios conexos[20]
6. Financiamiento de la protección social	• Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012, párrs. 3 j) y k) y 11	• El Estado debe garantizar la solidaridad en la financiación, asociada a la búsqueda de un equilibrio óptimo entre las responsabilidades y los intereses de aquellos que financian y se benefician de los regímenes de seguridad social. **Utilización de diversos mecanismos financieros para garantizar la sostenibilidad del sistema:** • El Estado debe considerar una serie de métodos para movilizar los recursos necesarios a fin de asegurar la sostenibilidad financiera, fiscal y económica. Estos métodos podrán utilizarse individualmente o en combinación y pueden consistir en hacer cumplir efectivamente las obligaciones tributarias y contributivas, redefinir las prioridades de gasto o crear una base de recaudación más amplia y suficientemente progresiva. **Gestión financiera prudente y sostenibilidad:** • El Estado debe garantizar que la gestión financiera sea prudente, transparente y propicie la rendición de cuentas. Asimismo, debe asegurar la sostenibilidad financiera, fiscal y económica, teniendo debidamente en cuenta la justicia social y la equidad. El Estado debe considerar la necesidad de adoptar medidas destinadas a prevenir el fraude, la evasión fiscal y la falta de pago de las contribuciones.
	• Directrices sobre el Derecho a la Alimentación, párr. 12.2	• Los Estados deben garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en relación con el uso de los recursos públicos.
7. Acceso a la información	• Declaración Universal de los Derechos Humanos, arts. 19 y 21 2) • Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 19 2) • Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 13 1)	**Derecho al acceso a la información y a las funciones públicas:** • Toda persona tiene derecho a investigar y recibir informaciones y opiniones, y a difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. • "Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país".
	• Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 9 • Observación General n.º 19 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, párrs. 26, 49 y 78	• "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguridad social". • El Estado debe garantizar el derecho de las personas y las organizaciones a recabar, recibir y distribuir información sobre todos los derechos ofrecidos por la seguridad social de manera clara y trasparente.

Área	Instrumentos internacionales	Disposiciones y principios conexos[20]
7. Acceso a la información	• Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 9 • Observación General n.º 19 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, párrs. 26, 49 y 78	• Los Estados deben garantizar que se imparta un nivel adecuado de instrucción y concienciación respecto del acceso a los planes de seguridad social, en particular en las zonas rurales y en las zonas urbanas desfavorecidas, o entre las minorías lingüísticas y de otro tipo. • Antes de que se adopte cualquier medida que menoscabe los derechos de las personas a la seguridad social, debe garantizarse la difusión oportuna de toda la información sobre las medidas propuestas.
	• Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003, art. 13	**Fomento del acceso eficaz a la información:** • Los Estados adoptarán medidas apropiadas para fomentar la participación, como garantizar el acceso eficaz del público a la información y respetar, promover y proteger la libertad de recabar, recibir, publicar y difundir información relativa a la corrupción.
	• Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012, párrs. 3 j), 14 f) y 21	**Transparencia y rendición de cuentas:** • Los Gobiernos deben garantizar la prudencia, transparencia y rendición de cuentas en la gestión financiera y la administración. El Estado debe crear conciencia y poner en marcha programas de información sobre sus sistemas de seguridad social, inclusive a través del diálogo social. **Elaboración y publicación de datos y estadísticas sobre seguridad social:** • El Estado debe recabar, compilar, analizar y publicar regularmente un conjunto apropiado de datos, estadísticas e indicadores sobre seguridad social desglosados, en particular, por sexo.
	• Directrices sobre el Derecho a la Alimentación, párrs. 7.3 y 11.8	• "Los Estados que hayan establecido el derecho a una alimentación adecuada en sus sistemas legales deberían informar al público en general de todos los derechos y vías de recurso disponibles que puedan invocar". • Se alienta a los países a propiciar medidas de concienciación sobre la importancia de los derechos humanos.

Área	Instrumentos internacionales	Disposiciones y principios conexos[20]
8. Seguimiento y evaluación	• Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012, párrs. 3 p) y 19 a 24	**Mecanismos apropiados de seguimiento:** • El Estado debe garantizar el seguimiento regular de la implementación de los sistemas de seguridad social y su evaluación periódica. • El seguimiento debe llevarse a cabo a través de mecanismos apropiados definidos a nivel nacional, que incluyan la participación tripartita con las organizaciones representativas de los empleadores y de los trabajadores, así como la celebración de consultas con otras organizaciones pertinentes y representativas de personas interesadas. • Los mecanismos de seguimiento deben recabar, compilar, analizar y publicar un espectro adecuado de datos, estadísticas e indicadores sobre seguridad social desglosados, en particular, por sexo, sobre la base de las orientaciones pertinentes impartidas por la OIT, en particular, según corresponda, la resolución sobre la elaboración de estadísticas de la seguridad social adoptada por la Novena Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo.
	• Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 9 • Observación General n.º 19 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, párrs. 46, 63, 67 y 74 a 76	• "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguridad social". • Para impedir abusos, debe establecerse un sistema regulador eficaz, que incluya una legislación marco, una supervisión independiente, una auténtica participación pública y la imposición de sanciones en caso de incumplimiento. • Los sistemas de seguridad social deben estar sujetos a un marco adecuado de control y rendición de cuentas que defina indicadores y elementos de referencia pertinentes a fin de evaluar el progreso relativo a la suficiencia, la cobertura de riesgos e imprevistos sociales, la asequibilidad y la accesibilidad. Los indicadores deben desglosarse según los motivos de discriminación prohibidos e incluir a todas las personas que residan en el país.

Área	Instrumentos internacionales	Disposiciones y principios conexos[20]
9. Criterios de admisibilidad	• Carta de las Naciones Unidas, Preámbulo y art. 1 3) • Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 2 • Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, arts. 2 y 3 • Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, arts. 2 1) y 26 • Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos (Carta de Banjul), art. 2 • Convenio Europeo de Derechos Humanos, art. 14	**Igualdad de género, capacidad de respuesta ante necesidades especiales, inclusión social y respeto por los derechos y la dignidad de las personas cubiertas:** • Toda persona tiene todos los derechos sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. • Los Estados deben garantizar el ejercicio del derecho a la seguridad social sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. • Los Estados deben garantizar a los hombres y las mujeres por igual el derecho a la seguridad social.
	• Convenios de la OIT relativos a la seguridad social (C102, C121, C128, C130, C168 y C183)	• En los convenios de la OIT se especifican las posibles prestaciones y las condiciones de admisibilidad para cada tipo de beneficio que, como máximo, deben cumplir las personas cubiertas, así como el principio de igualdad de trato entre nacionales y extranjeros.

Área	Instrumentos internacionales	Disposiciones y principios conexos[20]
9. Criterios de admisibilidad	• Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 9 • Observación General n.º 19 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, párrs. 20, 29 y 31	• "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguridad social". • Los Estados deben garantizar el total respecto por el principio de no discriminación, de hecho o de derecho, directa o indirectamente, por motivos de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad física o mental, estado de salud (incluido el VIH/sida), orientación sexual, estado civil o cualquier otra condición política, social o de otro tipo. • Los Estados Partes deben prestar especial atención a las personas y los grupos que tradicionalmente han tenido dificultades para ejercer el derecho a la seguridad social, en particular las mujeres, los desempleados, los trabajadores insuficientemente protegidos por la seguridad social, las personas que trabajan en el sector informal, los trabajadores enfermos o lesionados, las personas con discapacidades, los ancianos, los niños y adultos a cargo, los trabajadores domésticos, las personas que trabajan en su domicilio, los grupos minoritarios, los refugiados, los solicitantes de asilo, los desplazados internos, los repatriados, los no nacionales, los presos y los detenidos. • El apoyo otorgado a las personas con discapacidades debe prestarse de una manera digna y debe reflejar las necesidades especiales de asistencia y los otros gastos relacionados con la discapacidad. Asimismo, debe hacerse extensivo a los familiares y otras personas que se ocupan de cuidar a la persona con discapacidad.
	• Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, arts. 1 1) y 5	• La expresión "**discriminación racial**" denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública. • Los Estados deben garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color ni origen nacional o étnico, primordialmente en el goce del derecho a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad social y los servicios sociales

Área	Instrumentos internacionales	Disposiciones y principios conexos[20]
9. Criterios de admisibilidad	• Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, arts. 1 y 11	• "La expresión '**discriminación contra la mujer**' denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera". • Los Estados adoptarán las medidas necesarias para eliminar la discriminación en la esfera del empleo a fin de asegurar los mismos derechos, incluido el derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas.
	• Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012, párrs. 3 a), d), e) y f) y 16	• Al diseñar y poner en práctica los sistemas de seguridad social, los países deben garantizar la **no discriminación, la igualdad de género y la capacidad de responder a las necesidades especiales**. • Asimismo, deben garantizarse la **inclusión social**, en particular de las personas que trabajan en el sector informal de la economía, el respeto a los derechos y la dignidad de las personas cubiertas por las garantías de seguridad social, y la universalidad de la protección, basada en la solidaridad social. • En el marco de las estrategias de extensión de la seguridad social se debería garantizar el apoyo a los grupos desfavorecidos y a las personas con necesidades especiales.
	• Directrices sobre el Derecho a la Alimentación, párr. 3.5	• Los Estados deben considerar la posibilidad de integrar en su estrategia de reducción de la pobreza una perspectiva de los derechos humanos basada en el principio de no discriminación. Al elevar el nivel de vida de las personas que subsisten por debajo de la línea de pobreza, debe prestarse la debida atención a la necesidad de garantizar la igualdad en la práctica a las personas tradicionalmente desfavorecidas y entre mujeres y hombres. • Los Estados deben prestar especial atención a los problemas de acceso específicos de las mujeres y de los grupos vulnerables, marginados y tradicionalmente desfavorecidos, incluidas todas las personas afectadas por el VIH/sida.

Área	Instrumentos internacionales	Disposiciones y principios conexos[20]
10. Nivel de los beneficios y su indexación	• Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, arts. 11 y 12 • Observación General n.º 19 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, párr. 22	**Adecuación y previsibilidad de los beneficios:** • Los Estados deben reconocer el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia, así como el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. A fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, los Estados deberán tomar medidas para la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad, así como la prevención, el tratamiento y el control de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole. • Las prestaciones, ya sea en efectivo o en especie, deben ser suficientes en importe y duración a fin de que todos puedan gozar de sus derechos a la protección y asistencia familiar, a una condición de vida adecuada y al acceso apropiado a servicios de atención de la salud. • Los métodos aplicados deben asegurar un nivel adecuado de prestaciones. Los criterios de suficiencia deben revisarse periódicamente, para asegurarse de que los beneficiarios pueden costear los bienes y servicios que necesitan para ejercer sus derechos. Cuando una persona realiza contribuciones a un plan de seguridad social que ofrece prestaciones para suplir la falta de ingresos, debe haber una relación razonable entre los ingresos, las contribuciones abonadas y la cuantía de la prestación pertinente.

Área	Instrumentos internacionales	Disposiciones y principios conexos[20]
10. Nivel de los beneficios y su indexación	• Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (n.º 102), arts. 65 y 66	• Los beneficios deberán asegurar a la familia del beneficiario condiciones de vida sanas y dignas. • El monto de la prestación deberá determinarse de acuerdo con una escala prescrita o según una regla fijada por las autoridades públicas competentes, de conformidad con reglas prescritas. **Revisión del nivel de los beneficios:** • Los montos de las prestaciones monetarias serán revisados cuando se produzcan variaciones importantes en el nivel general de ingresos o el costo de vida. **Niveles mínimos:** • El total de la prestación no deberá ser inferior al monto de la prestación correspondiente calculado de conformidad con las disposiciones de este Convenio. Los artículos 65 y 66 contienen disposiciones detalladas relativas a los niveles mínimos de prestación en el caso de nueve contingencias para diferentes beneficiarios, por ejemplo: – **Por desempleo y enfermedad**, 45% del salario de referencia. – **Por vejez o para los sobrevivientes**, 40% del salario de referencia. – **Por incapacidad debida a accidente de trabajo**, 50% del salario de referencia y la atención médica necesaria. – **En caso de mala salud**, asistencia médica general, asistencia por especialistas en hospitales, suministro de productos médicos esenciales, hospitalización cuando fuere necesaria y asistencia prenatal, durante el parto y puerperal.
	• Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 (n.º 121)	• Al menos el 60% del salario de referencia y acceso a la atención médica en caso de incapacidad para trabajar, y 50% del salario de referencia en caso de fallecimiento.
	• Convenio sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad, 1969 (n.º 130)	• Suministro de atención médica requerida según el estado de la persona protegida con el objeto de conservar, restablecer o mejorar su salud y su aptitud para trabajar y hacer frente a sus necesidades personales. Dicha asistencia médica deberá comprender, al menos, la asistencia médica general, la asistencia por especialistas prestada en hospitales, la atención y los servicios conexos, los suministros médicos esenciales, la hospitalización cuando fuere necesaria, la asistencia odontológica y la rehabilitación física.

Área	Instrumentos internacionales	Disposiciones y principios conexos[20]
10. Nivel de los beneficios y su indexación	• Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967 (n.º 128)	• El beneficiario tipo debe recibir un porcentaje fijo del total de las ganancias anteriores que no sea inferior al 50% en el caso de invalidez o al 45% en caso de vejez o fallecimiento del sostén de familia. • El monto de las prestaciones monetarias será revisado cuando se produzcan variaciones importantes en el nivel general de ingresos o el costo de vida. • La prestación debe ascender al 60% del salario de referencia, y cubrir los gastos funerarios en caso de fallecimiento.
	• Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 (n.º 168)	• Al menos 50% del salario de referencia. El beneficio total debe garantizar al beneficiario condiciones de vida razonables y saludables.
	• Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (n.º 183)	• Las prestaciones monetarias ascenderán a un monto que garantice a la mujer y a su hijo condiciones de salud apropiadas y un nivel de vida adecuado. El monto de las prestaciones no deberá ser inferior a dos tercios de los ingresos anteriores.
	• Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social, 1982 (n.º 157), art. 9 1)	• El Estado deberá garantizar el pago de las prestaciones económicas de invalidez, vejez y supervivencia, las pensiones en caso de accidentes del trabajo y las asignaciones por fallecimiento, a las cuales se haya adquirido derecho en virtud de su legislación, a los beneficiarios que sean nacionales, refugiados o apátridas, sin distinciones basadas en el lugar de su residencia.

Área	Instrumentos internacionales	Disposiciones y principios conexos[20]
10. Nivel de los beneficios y su indexación	• Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012, párrs. 3 b) y c), 5, 7 y 8 b), c) y d)	• El Estado debe consagrar el derecho a las prestaciones en la legislación nacional, así como **asegurar la adecuación y la previsibilidad de las prestaciones**, incluido, como mínimo, el acceso a la atención esencial de las salud y la seguridad básica del ingreso para los niños, las personas en edad activa y los ancianos. Las personas que necesitan atención médica no deberían enfrentar dificultades ni un riesgo mayor de pobreza debido a las consecuencias financieras del acceso a servicios esenciales de salud. También se debería considerar la prestación gratuita de atención médica prenatal y puerperal a la población más vulnerable. La seguridad básica del ingreso debería permitir vivir con dignidad. Los niveles mínimos de ingresos definidos a nivel nacional podrán corresponder al valor monetario de un conjunto de bienes y servicios necesarios, a los umbrales nacionales de pobreza, a los umbrales de ingresos que dan derecho a la asistencia social o a otros umbrales comparables establecidos por la legislación o la práctica nacionales, y podrán tener en cuenta las diferencias regionales. Los niveles de las garantías básicas de seguridad social deben ser revisados periódicamente mediante un procedimiento transparente establecido por las leyes, reglamentaciones o prácticas nacionales, según corresponda.
11. Duración de los beneficios	• Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (n.º 102)	El Estado debe garantizar la adecuación y la previsibilidad de las prestaciones. Las prestaciones deben asegurar condiciones de vida dignas. En el Convenio se especifica una duración mínima de las prestaciones en el caso de nueve contingencias, por ejemplo: – **En caso de enfermedad**, y mientras la enfermedad persista, la duración de las prestaciones se podrá limitar a 26 semanas en cada caso, a menos que el beneficiario tenga una enfermedad que requiera tratamiento prolongado. – **En caso de desempleo**, la prestación deberá concederse durante al menos 13 semanas en el transcurso de un período de 12 meses. En el caso de los planes sujetos a comprobación de los medios económicos (no contributivos), la prestación deberá otorgarse durante al menos 26 semanas durante un período de 12 meses. – **En caso de vejez**, las prestaciones se otorgan a partir de una edad prescrita hasta la muerte del beneficiario.
	• Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 (n.º 121)	• Se concederán las prestaciones mientras la persona requiera atención médica o permanezca incapacitada.

Área	Instrumentos internacionales	Disposiciones y principios conexos[20]
11. Duración de los beneficios	• Convenio sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad, 1969 (n.º 130)	• La asistencia médica deberá ser concedida durante toda la contingencia, pero puede limitarse a 26 semanas cuando el beneficiario deje de pertenecer a las categorías de personas protegidas, a menos que el beneficiario tenga una enfermedad que requiera tratamiento prolongado. En caso de incapacidad para trabajar como resultado de una enfermedad, los pagos periódicos pueden limitarse a un período de 52 semanas en cada caso de enfermedad.
	• Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967 (n.º 128)	• Desde la edad prescrita hasta el fallecimiento del beneficiario.
	• Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 (n.º 168)	• Las indemnizaciones deberán abonarse mientras dure el período de desempleo. La duración inicial del pago podrá limitarse a 26 semanas por cada caso de desempleo o a 39 semanas en el transcurso de un período de 24 meses.
	• Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (n.º 183)	• Toda mujer tendrá derecho a una licencia de maternidad de al menos catorce semanas de duración.
	• Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social, 1982 (n.º 157), art. 9 1)	• El Estado deberá garantizar el pago de las prestaciones económicas de invalidez, vejez y supervivencia, de las pensiones en caso de accidentes del trabajo y de las asignaciones por fallecimiento, a las cuales se haya adquirido derecho en virtud de su legislación, a los beneficiarios que sean nacionales o refugiados o apátridas, sin distinciones basadas en el lugar de su residencia.
	• Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012, párrs. 3 c) y 4	• Adecuación y previsibilidad de las prestaciones durante toda la vida.
12. Flexibilidad y mecanismos de respuesta en situaciones de crisis	• Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 9 • Observación General n.º 19 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, párr. 50	• "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguridad social". • Se debe velar especialmente por que el sistema de seguridad social pueda responder en las situaciones de emergencia, por ejemplo, durante desastres naturales, conflictos armados y malas cosechas, y después de ellos.

Área	Instrumentos internacionales	Disposiciones y principios conexos[20]
13. Mecanismos de reclamación y apelación	• Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 8 • Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 2 3)	**Derecho a recurso en caso de violación de derechos:** • "Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley".
	• Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 9 • Observación General n.° 9 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, La aplicación interna del Pacto, párrs. 2 y 3	• "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguridad social". • Las personas individuales o los grupos agraviados han de disponer de medios adecuados de reparación, o de recurso, y se han de establecer mecanismos adecuados para garantizar la responsabilidad de los gobiernos.
	• Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (n.° 102), art. 70 • Otros convenios sobre seguridad social de la OIT	**Derecho a apelar:** • La prestación o en caso de queja sobre su calidad o Todo solicitante deberá tener derecho a apelar en caso de que se le niegue cantidad.
	• Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012, párrs. 3 o) y 7	• Al diseñar y poner en práctica los sistemas de seguridad social, el Estado debe garantizar procedimientos de queja y de recurso imparciales, transparentes, eficaces, simples, rápidos, accesibles y poco onerosos. El acceso a los procedimientos de queja y de recurso debe estar exento de cargos para el solicitante. • Se deben establecer sistemas que permitan mejorar el cumplimiento de los marcos jurídicos nacionales.

20. Estas disposiciones se traducen en obligaciones legales para los Estados que, mediante su ratificación, se han obligado formalmente a cumplirlas.

21. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es el órgano de expertos independientes en materia de seguimiento que se encarga de interpretar las obligaciones de los Estados que han ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y examinar el cumplimiento por los Estados de sus obligaciones en virtud de este instrumento. Las Observaciones Generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales contienen orientaciones a los Estados respecto de la aplicación del pacto.

22. "Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional", documento aprobado por consenso en el 127.o período de sesiones del Consejo de la FAO, noviembre de 2004.

ISPA
INTER AGENCY
SOCIAL PROTECTION ASSESSMENTS

CODI

INSTRUMENTO DE DIAGNÓSTICO DE BASE

CUESTIONARIO

SISTEMA

Esta sección es una versión simplificada del cuestionario de la herramienta de CODI que se encuentra disponible en www.ispatools.org. El cuestionario completo está disponible para ser descargado en Excel e incluye todos los campos necesarios para completar el diagnostico.

Contenido

Módulo 1: Política de protección social Q-4

Área clave 1: Marco legal y de políticas - marco legal y de políticas Q-4

Área clave 1: Marco legal y de políticas - objetivos de la estrategia de protección social Q-5

Área clave 2: Convergencia de las políticas con las necesidades de la población - entendimiento de las necesidades en materia de protección social Q-8

Área clave 3: Proceso de formulación de políticas. Q-9

Área clave 4: Ejecución de las políticas y capacidad normativa . Q-12

Área clave 5: Gasto público y financiamiento Q-15

Área clave 5: Gasto público y financiamiento - fuentes de ingresos y financiamiento. Q-16

Área clave 5: Gasto público y financiamiento - planeacion, aprobación y ejecución del presupuesto. Q-17

Área clave 6: Difusión de información y sensibilización Q-18

Área clave 7: Sistemas de seguimiento y evaluación - sistema de monitorio y evaluación Q-19

Área clave 7: Sistemas de seguimiento y evaluación - información de encuestas Q-20

Área clave 7: Sistemas de seguimiento y evaluación - evaluación de impacto Q-21

Módulo 2: Diseño del programa Q-21

Design descripción general del programa - diseño. Q-22

Design descripción general del programa - implementación . . Q-23

Área clave 8: Criterios de elegibilidad - condiciones de elegibilidad Q-24

Área clave 9: Diseño de los beneficio Q-25

Área clave 9: Diseño de los beneficio - nivel del beneficio. Q-26

Área clave 9: Diseño de los beneficio - nivel del beneficio - programas de asistencia social Q-26
Área clave 9: Diseño de los beneficio - nivel del beneficio - programas contributivos. Q-27
Área clave 9: Diseño de los beneficio - nivel del beneficio - programas de salud. Q-28
Área clave 9: Diseño de los beneficio - nivel del beneficio - PAML Q-28
Área clave 9: Diseño de los beneficio - nivel del beneficio - indexación. Q-28
Área clave 9: Diseño de los beneficio- nivel del beneficio - frecuencia de los pagos Q-29
Área clave 9: Diseño de los beneficio - nivel del beneficio - duración de los beneficios Q-29
Área clave 9: Diseño de los beneficio - nivel del beneficio - condicionalidades Q-30
Área clave 10: Gastos y financiamiento Q-32
Área clave 11: Incentivos. Q-34
Módulo 3: Ejecución del programa Q-34
Área clave 12: Identificación. Q-35
Área clave 13: Verificación de la elegibilidad Q-36
Área clave 14: Registro Q-37
Área clave 15: Prestación de beneficios Q-39
Área clave 16: Seguimiento y evaluación Q-41
Área clave 16: Seguimiento y evaluación - sistemas integrados de información. Q-43
Área clave 17: Mecanismo de reclamación y apelación. Q-44
Área clave 18: Difusión de información y concienciación. Q-45

Módulo 1: Política de protección social

El objetivo de este módulo es ayudar a entender las características básicas de la política de protección social (PS), incluyendo el marco reglamentario y legislativo, la estrategia y los objetivos, la estructura institucional para la formulación de políticas, la ejecución y la coordinación, la capacidad de diseñar e implementar políticas, el gasto público y las fuentes de financiamiento, y el estado de los sistemas de seguimiento y evaluación de datos. La evaluación se centra en seis áreas principales: (i) marco legislativo, estrategia y objetivos, (ii) alineación de las políticas con las necesidades de la población en materia de PS, (iii) proceso de elaboración de políticas de PS, (iv) ejecución de las políticas y capacidad normativa, (v) gasto público y financiamiento, y (vi) seguimiento y evaluación de la ejecución y sistemas de datos.

Área clave 1: Marco legal y de políticas - marco legal y de políticas

1. ¿Cuáles son las leyes y otras normativas claves que regulan las políticas de PS y su financiamiento y ejecución? (Enumere e incluya el texto o un vínculo al texto).
2. Disposiciones generales, p. ej., leyes que estipulen los objetivos generales y los tipos de planes y programas que forman parte del sistema de PS (derecho constitucional, ley de seguridad social, códigos de trabajo, etc.)
3. Leyes específicas por función (p. ej., leyes que contengan parámetros de beneficios: rango, condiciones de admisibilidad, niveles de beneficios, etc.)
    - Pobreza y exclusión social
    - Atención médica
    - Hijos/familia
    - Maternidad
    - Enfermedad
    - Desempleo
    - Accidente de trabajo
    - Discapacidad
    - Sobrevivientes
    - Vejez
    - Vivienda
    - Políticas activas de mercado laboral (PAML)
4. Leyes relacionadas con la ejecución, la administración, el financiamiento y la prestación (incluidos mecanismos de rendición de cuentas y organismos/actores pertinentes)
5. Leyes relacionadas con los mecanismos de seguimiento y presentación de informes

6. Leyes relacionadas con los procedimientos de presentación de reclamaciones y apelaciones
7. Leyes relacionadas con los mecanismos de aplicación y cumplimiento normativo
8. Leyes relacionadas con la protección y la seguridad de la información personal privada
9. ¿Los derechos a la protección social/seguridad social están protegidos por la Constitución?
10. ¿En qué medida existe un marco reglamentario general que minimice las ineficiencias, la mala administración, el fraude y el uso indebido, y responsabilice a las personas encargadas de la gestión financiera por sus actos y decisiones? Explique en detalle.
11. ¿Está estipulado el derecho a la igualdad y a la no discriminación con respecto a la protección social?
12. ¿Existen en las leyes disposiciones que restrinjan el derecho a la protección social?
13. ¿Existen políticas, incluidas políticas presupuestarias, que favorezcan a grupos específicos? En caso afirmativo, ¿cuáles y por qué?
14. ¿Qué medidas se prevén en las políticas/la legislación sobre PS para garantizar lo siguiente?
    - No discriminación.
    - Igualdad de género.
    - Capacidad de respuesta a necesidades especiales.
15. ¿En qué medida las personas son conscientes de que el acceso a la protección social es un derecho humano?
16. ¿Las personas saben cuáles son los derechos legales que les asisten en relación con la protección social?
17. ¿Las leyes pertinentes establecen que el Gobierno tiene la responsabilidad final de garantizar la debida provisión de beneficios? Indique la disposición correspondiente.

Área clave 1: Marco legal y de políticas - objetivos de la estrategia de protección social

18. ¿Cuáles son los objetivos del país en materia de PS? ¿Están estipulados en una estrategia nacional de protección social (ENPS)? (Incluya el documento o un vínculo al documento, e indique el año en que se adoptó).

19. ¿Los objetivos contemplan las necesidades de la población en materia de protección social?
20. ¿Los objetivos apuntan a garantizar una vida de salud y dignidad para todos los miembros de la sociedad?
21. ¿Los objetivos apuntan a prevenir o aliviar la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social?
22. ¿Los objetivos tienen en cuenta la situación socioeconómica del país?
23. ¿Existe una estrategia de PS a nivel nacional? En caso afirmativo, ¿ha sido aprobada?
24. ¿La estrategia/el plan general de desarrollo del país incluye una sección sobre PS? (Indique la sección).
25. ¿La estrategia establece objetivos e hitos realistas, aplicables y viables con plazos especificados? (Enumere los objetivos, hitos, indicadores y plazos).
26. ¿La estrategia establece objetivos e hitos realistas, aplicables y viables con los correspondientes requisitos financieros? (Enumere los objetivos, hitos, indicadores y requisitos financieros relacionados).
27. ¿Qué grupos de población están identificados explícitamente en la estrategia como grupos que necesitan PS?
    - Población destinataria por rango de edad principal (Niños, Jóvenes, Edad activa,Personas mayores)
    - Población destinataria por situación de pobreza (Pobres, Extremadamente pobres, Pobres de zonas rurales, Pobres de zonas urbanas)
    - Condición en el mercado laboral Trabajadores asalariados, Autónomos, Trabajadores en la economía informal, Trabajadores familiares no remunerados, Desempleados, Trabajadores agrícolas)
    - Otros grupos destinatarios (Mujeres, Mujeres embarazadas, Migrantes, Personas con discapacidad, Grupos indígenas, Personas con VIH/sida, Familias vulnerables, Personas desplazadas internamente, Excombatientes)
    - Otros (especifique)
28. ¿Qué tipos de programas/planes de PS cubre la estrategia? ¿Planes contributivos y no contributivos?
    - Planes/programas de PS no contributivos
    - Planes de PS contributivos, en particular el seguridad social
29. ¿Qué tipos de funciones de PS cubre la estrategia? (Pobreza y exclusión social (asistencia social general), Vejez, Sobrevivientes, Salud, Enfermedad, Discapacidad, Accidente de trabajo, Maternidad, Hijos/familias con hijos, Políticas

activas dirigidas al mercado laboral, Desempleo, Otros (especifique: vivienda, nutrición, educación básica, incluidos subsidios)

30. ¿La estrategia nacional de protección social apunta a una materialización progresiva de la ampliación de la cobertura de la protección social (cobertura efectiva para todas las etapas del ciclo de vida y todos los niveles de beneficios) con el fin de garantizar que todos los miembros de la sociedad gocen de un nivel mínimo de protección?

31. Características de la estrategia de PS:
    - ¿Es autónoma?
    - ¿Forma parte de una estrategia de desarrollo general a nivel nacional o sectorial?

32. ¿La estrategia de PS se basó en alguna de las siguientes pruebas empíricas?
    - Análisis de la pobreza
    - Estadísticas demográficas
    - Análisis de riesgos y vulnerabilidad
    - Evaluación del impacto
    - Evaluación financiera
    - Valoración actuarial para sistemas contributivos
    - Informes y documentos de programas
    - Otro (describa)

33. ¿La estrategia se basa en obligaciones internacionales originadas en instrumentos internacionales ratificados? Si la respuesta es afirmativa, enumérelos e indique las fechas de ratificación.

34. ¿En qué medida las normas y reglamentaciones descritas en el punto A1 concuerdan con la estrategia?

35. ¿La estrategia se desarrolló a través de un proceso transparente y participativo que incluyó a las partes interesadas pertinentes? Si la respuesta es afirmativa, enumere a las partes interesadas incluidas.

36. ¿La estrategia de PS tiene una visión a largo plazo (más de 10 años)?

37. ¿Existe un plan de acción para la ejecución de la estrategia de PS? (Incluya el documento o un vínculo al documento).

38. Si la respuesta es afirmativa, ¿incluye un calendario para los siguientes aspectos?
    - Formulación de políticas
    - Materialización de las políticas en leyes
    - Ejecución
    - Evaluación

39. ¿El plan de acción incluye una estimación de costos?

40. ¿El plan de acción tiene un presupuesto asignado?
41. ¿El plan de acción identifica los organismos responsables de llevar a cabo los diferentes programas?
42. ¿El plan de acción tiene mecanismos de seguimiento?

Área clave 2: Convergencia de las políticas con las necesidades de la población - entendimiento de las necesidades en materia de protección social

43. ¿El país ha realizado alguna evaluación de necesidades/deficiencias en materia de protección social? (Incluya el documento o un vínculo al documento).
    - ¿De qué año es la evaluación? (Incluya el documento).
    - ¿Cuáles son las funciones y los grupos prioritarios identificados por la evaluación?
    - ¿Qué fuentes de datos se utilizaron para la evaluación de necesidades y deficiencias?
44. En caso de que no se haya realizado ninguna evaluación de necesidades en materia de PS, ¿qué información se encuentra disponible sobre las necesidades de la población en materia de PS?
    - Análisis de la pobreza
    - Estadísticas demográficas
    - Análisis de riesgos y vulnerabilidad
    - Evaluación del impacto
    - Evaluación financiera
    - Valoración actuarial para sistemas contributivos
    - Informes y documentos de programas
    - Otro (describa)
45. Indique en qué medida los grupos prioritarios definidos por la estrategia de PS y el marco legislativo:
    - son congruentes con los identificados en la evaluación de necesidades en materia de PS;
    - son congruentes con el perfil de pobreza del país.
46. ¿Qué funciones o grupos se dejan de lado en la estrategia de PS y el marco jurídico al considerar el perfil de pobreza del país?
    - Población por rango de edad principal (Niños, Jóvenes, Edad activa, Personas mayores)
    - Población por situación de pobreza (Pobres, Extremadamente pobres, Pobres de zonas rurales, Pobres de zonas urbanas)

- Población por condición en el mercado laboral (Trabajadores asalariados, Autónomos, Trabajadores familiares no remunerados, Desempleados, Trabajadores agrícolas)
- Grupos de población vulnerables que no se enmarcan en ninguna de las categorías anteriores (Mujeres, Mujeres embarazadas, Sobrevivientes, Personas con discapacidad, Migrantes, Grupos indígenas, Personas con VIH/sida, Familias vulnerables, Personas desplazadas internamente, Excombatientes)
- Funciones (Vivienda, Accidente de trabajo, Enfermedad, Atención médica)
- Otros
- Ninguno

47. ¿Qué medidas de gestión de riesgos se han implementado para evitar riesgos políticos, económicos, reglamentarios, geográficos, operativos y demográficos?
48. ¿En qué medida el Gobierno considera que las políticas sociales y económicas se refuerzan mutuamente o compiten entre sí?
49. ¿La evaluación de necesidades en materia de PS incluye información relativa a la capacidad contributiva de las personas destinatarias? (Incluya una reseña de los resultados).

Área clave 3: Proceso de formulación de políticas

50. ¿Qué entidades/organismos gubernamentales son responsables de la formulación de las políticas de PS (incluidas las de desarrollo)? Enumere por áreas de responsabilidad (deberá adaptarse al contexto nacional) (p. ej., ministerios, departamentos, organismos, etc.), roles y funciones; si la formulación de políticas está descentralizada entre diferentes niveles del Gobierno, enumere los niveles responsables de la formulación de políticas.
51. Incluya una breve descripción/diagrama del proceso político y los plazos para la elaboración de una propuesta de política y la adopción de legislación relacionada (cuando corresponda, incluya consultas a los ciudadanos y la población).
52. ¿Qué aspectos de la PS son regulados por cada nivel del Gobierno? (P. ej., nacional, regional, local; deberá adaptarse al contexto del país).
53. Describa brevemente el proceso para la formulación de un decreto/reglamentación clave y los pasos que debe atravesar.
54. ¿El país tiene alguna forma popular de toma de decisiones sobre cuestiones relacionadas con la PS, como iniciativas y referendos populares llevados a cabo en los diferentes niveles del Gobierno (p. ej., local/municipal, regional/estatal,

nacional/federal)? Describa y cite ejemplos (solo si efectivamente se usan en la práctica).

55. ¿El proceso de formulación de políticas requiere la participación de las partes interesadas pertinentes o consultas externas al Gobierno central/federal/nacional (deberá adaptarse al contexto del país)?

56. En caso afirmativo, ¿a quiénes se consulta/invita a participar?

- Otros organismos gubernamentales (especifique).
- Interlocutores sociales (organizaciones de empleadores y trabajadores).
- Sociedad civil (especifique).
- Comunidades.
- Sector privado (especifique).
- Miembros de la comunidad académica.
- Congreso.
- Niveles subnacionales del Gobierno.
- Otros (especifique).

57. ¿Los procesos que posibilitan la participación de las partes interesadas son ad hoc o están institucionalizados, p. ej., a través de consejos sociales y económicos? Describa las estructuras/los mecanismos implementados (enumere legislación, reglamentaciones o convenios relacionados, si estuvieran disponibles).

58. ¿Qué tipo de participación de las partes interesadas se prevé en el proceso de formulación de políticas? (Especifique qué partes interesadas participan en qué formas de intervención).

- Intercambio de información
- Consultas
- Evaluaciones conjuntas
- Procesos compartidos de toma de decisiones
- Colaboración
- Otros (especifique)

59. Si la participación está codificada, ¿se incluyen disposiciones con respecto a los siguientes aspectos?

- Garantías y protección para que las partes interesadas participen con total libertad
- Las formas de cooperación/interacción entre las partes interesadas
- Los principios, los procedimientos y las funciones de las entidades nacionales responsables del diálogo
- Mecanismos de resolución de conflictos
- Instituciones que producen estadísticas y otra información necesaria

60. ¿Se prevé la participación en los diferentes pasos del proceso de formulación de políticas?
    - Definición de la agenda y decisiones estratégicas sobre el sistema de PS en general
    - Diseño de políticas y beneficios
    - Materialización de las políticas en leyes
    - Gestión (financiera, administrativa)
    - Seguimiento y evaluación?
    - Otros
61. ¿De qué manera el Gobierno está obligado a tomar en cuenta o a responder a las opiniones expresadas por las partes interesadas/los resultados de las consultas?
    - ¿El Gobierno está obligado a responder a las opiniones expresadas?
    - ¿Está obligado a brindarle al Poder Legislativo información sobre las opiniones expresadas durante las consultas sobre las medidas normativas?
    - ¿Está obligado a justificar las decisiones tomadas cuando estas contradigan las recomendaciones manifestadas en las consultas?
62. ¿Cuál es el financiamiento/presupuesto asignado a los procesos participativos relacionados con aspectos financieros?
63. ¿En el proceso de formulación de políticas se lleva a cabo un análisis de las partes interesadas con el fin de identificar a las partes interesadas pertinentes?
64. ¿Qué criterios se utilizan para identificar a las partes interesadas pertinentes que participarán en el proceso de formulación de políticas de PS?
65. ¿Cuáles son las partes interesadas a nivel nacional en el sistema de protección social (en todas las etapas: diseño, ejecución, seguimiento, recepción de los beneficios)? Enumere a los actores pertinentes para cada una de las siguientes partes y describa brevemente el rol/las responsabilidades/la importancia/los intereses de dicho actor en el sistema de PS:
    - Partes interesadas gubernamentales (Ministerios, Organismos o comisiones/comités parlamentarios, Niveles regional/subregional, Administraciones públicas de protección social, Proveedores de servicios públicos, Entidades de coordinación de protección social)
    - Partes interesadas no gubernamentales (Interlocutores sociales (organizaciones de empleadores/trabajadores), Organizaciones de la sociedad civil que representen a personas afectadas (p. ej., niños, personas mayores, personas con discapacidad, asociaciones de salud, población rural, pueblos indígenas, trabajadores de la economía informal, personas con VIH/sida, veteranos de guerra, etc.), Miembros de la comunidad académica/institutos de investigación

- Sector privado (Proveedores de servicios privados, Entidades privadas involucradas en la administración o prestación de beneficios)
- Actores internacionales (Organizaciones multilaterales, Organizaciones bilaterales, Organizaciones no gubernamentales internacionales)
- Otros actores pertinentes

66. ¿Cuál es el rol del Ministerio de Hacienda en el diseño de las políticas de PS? (Describa).
67. ¿Los organismos encargados de la formulación de políticas también son responsables de supervisar la ejecución de las políticas? Si la respuesta es afirmativa, describa el mecanismo (p. ej., ¿departamento especial?).)
68. ¿Qué instituciones están encargadas de supervisar la ejecución de las políticas? (Enumere).
69. ¿El proceso de formulación de políticas supone la aprobación del Poder Legislativo?
70. ¿En qué medida el proceso de formulación de políticas se basa en pruebas objetivas en relación con los siguientes aspectos?
    - Necesidades y deficiencias en materia de PS
    - Capacidades financieras
    - Capacidades administrativas
    - Capacidades en relación con la infraestructura
71. ¿Qué estructuras/mecanismos se han implementado para institucionalizar el uso para el proceso de formulación de políticas de las últimas pruebas disponibles?
72. ¿La información pertinente sobre el proceso de formulación y ejecución de políticas se pone a disposición del público?

Área clave 4: Ejecución de las políticas y capacidad normativa

73. Enumere los principales organismos responsables de la ejecución de las políticas por función del programa (deberá adaptarse al contexto nacional y a la forma de organización del sistema de protección social).
74. Describa brevemente la capacidad en términos de recursos humanos (en cuanto a la cantidad, calidad y combinación de especialidades) de los organismos de ejecución por tipo de programa o funciones principales de acuerdo con la lista incluida en el Cuadro de inventario (deberá adaptarse al contexto nacional y a la forma de organización del sistema de protección social).
75. ¿Los niveles de activos físicos (infraestructuras, equipos, servicios públicos, tecnologías de la información, etc.) son suficientes para ejecutar las políticas? Explique en detalle.

76. ¿El nivel de recursos financieros es suficiente para ejecutar las políticas? Explique.
77. ¿La ejecución de las políticas está descentralizada entre diferentes niveles del Gobierno? (Deberá adaptarse al contexto nacional y a la forma de organización del sistema de protección social).
78. Si la ejecución de las políticas está descentralizada, ¿qué nivel del Gobierno es responsable de qué función? (Deberá adaptarse al contexto del país). Detalle qué niveles del Gobierno (nacional, subnacional) son responsables del financiamiento, la identificación y el registro de los integrantes de los planes, la prestación de los beneficios, la supervisión, el seguimiento y la evaluación (por función). (Incluya un organigrama). Enumere únicamente las responsabilidades que no son llevadas a cabo por la administración de un plan o programa particular.
79. ¿La ejecución de las políticas es guiada por instrucciones por escrito?
80. ¿Los manuales y las instrucciones que guían la ejecución de las políticas se encuentran a disposición del público?
81. ¿Existe un proceso coordinado e institucionalizado entre los ministerios y los organismos para el diseño, la ejecución y la supervisión de las políticas?
    - ¿Entre instituciones pertinentes?
    - ¿Entre diferentes niveles del Gobierno?
82. ¿Cuáles son los mecanismos para la colaboración entre los diferentes sectores y ministerios tales como grupos de trabajo interministeriales?
    - ¿Entre otras instituciones gubernamentales pertinentes?
    - ¿Entre diferentes niveles del Gobierno?
83. ¿Existe un organismo de coordinación para las actividades/los programas/las políticas de PS? ¿Y para las políticas de desarrollo social? Describa dónde está ubicado el organismo de coordinación, su estructura, sus miembros, su función y sus responsabilidades.
84. Si no existe ninguna entidad institucionalizada, ¿existe algún mecanismo de coordinación ad hoc entre los diferentes organismos?
85. ¿Cuál es la composición de los mecanismos de coordinación? ¿Participan en ellos representantes de trabajadores y empleadores y otras organizaciones pertinentes y representativas de las personas afectadas?
86. ¿En qué medida el sistema de protección social se caracteriza por la fragmentación y la superposición entre los diferentes planes y programas en relación con los aspectos que figuran a continuación?
    - Grupos destinatarios

- Funciones de PS
- Otros aspectos

87. ¿La ejecución de cualquiera de las siguientes actividades se encuentra integrada/coordinada entre los diferentes planes/programas de PS?
    - Información y concienciación
    - Administración de miembros: selección y registro de beneficiarios
    - Gestión financiera
    - Prestación de los beneficios
    - Seguimiento y evaluación
    - Reclamaciones y apelaciones
    - Otro
88. ¿Existe un sistema individualizado de derivaciones:
    - entre los diferentes planes o programas de PS?
    - entre otros servicios o programas y el sistema de PS? Explique en detalle.
89. Describa brevemente la capacidad del organismo de coordinación en términos de recursos humanos, infraestructura física, acceso a financiamiento, sistema de información sobre la administración (SIA) y seguimiento y evaluación (por función).
90. ¿En qué medida las medidas de protección social facilitan y protegen contra las consecuencias sociales adversas de la transformación estructural económica?
91. ¿Las políticas de PS son coherentes con las demás estrategias, políticas y planes de desarrollo clave a nivel nacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿con cuáles?
92. ¿Las políticas de PS complementan a las políticas de empleo o dirigidas al ML?
93. ¿En qué medida las políticas de protección social facilitan la movilidad entre diferentes puestos de trabajo?
94. ¿En qué medida los beneficios de protección social están vinculados con las políticas de activación y los servicios de empleo para los desempleados? (Políticas de empleo para jóvenes, Asignaciones por recontratación, Asignaciones por desarrollo de habilidades profesionales, Asignaciones laborales por desarraigo y subsidios por traslado, Capacitación profesional, Orientación vocacional o inserción laboral)
95. ¿Existe uno o más documentos de identidad a nivel nacional en el país (p. ej., documento de identidad de votante, cédula de ciudadanía)? Describa.
96. ¿Existe un sistema nacional de registro civil? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué información contiene? ¿Tiene algún documento de identidad vinculado?
97. ¿El número asignado se considera único?

98. ¿Incluye información biométrica? Describa las medidas.
99. ¿La información biométrica se utiliza para descartar duplicados?
100. ¿Los principales programas de PS utilizan un documento de identidad común?
101. ¿Permiten trazar un cuadro esquemático entre los diferentes programas por medio de un documento de identidad común?

Área clave 5: Gasto público y financiamiento

102. ¿Existe una obligación legal de garantizar el financiamiento adecuado de los planes/programas de protección social?
103. ¿Alguna ley garantiza cierto nivel de gasto público en el sistema de PS? Si la respuesta es afirmativa, ¿de qué ley se trata?
104. ¿Cuál es el nivel del gasto del Gobierno expresado como un porcentaje del producto interno bruto (PIB)?
105. ¿Cuál es el gasto total en PS? (En unidad de moneda local (UML), expresado como porcentaje del PIB y del gasto gubernamental total del Gobierno).
106. ¿Qué proporción del gasto total en PS se financia con fuentes externas?
107. ¿Cuál es el gasto anual per cápita en salud pública (en dólares o paridad de poder adquisitivo del dólar estadounidense)?
108. ¿Cuál es el gasto anual total per cápita en salud (salvo los gastos pagados directamente por el usuario en dólares)?
109. ¿Cuál es la proporción de pagos realizados directamente por el usuario en relación con el gasto total en salud?
110. ¿Cómo se asignan los ingresos generales del Gobierno a los programas de PS?
    - El gobierno asigna una parte fija del presupuesto público (% del presupuesto).
    - El gobierno cubre una parte fija de los beneficios totales (% de los gastos).
    - El gobierno cubre una parte fija de las garantías de beneficios mínimos (%).
    - El gobierno realiza contribuciones de contrapartida (% de contribuciones de contrapartida).
    - El gobierno cubre los déficits operacionales (% actual de los gastos).
    - El gobierno paga una parte fija de los salarios cubiertos (%).
    - Otros (especifique)
111. ¿El Ministerio de Hacienda tiene una herramienta presupuestaria para reasignar recursos entre las diferentes funciones/ministerios/programas en respuesta a las necesidades cambiantes o los objetivos en materia de protección social y empleo? Describa.

112. ¿El gobierno establece y publica regularmente un examen exhaustivo del gasto en protección social y su financiamiento, incluidos los planes y programas contributivos y no contributivos?
113. ¿Se llevan adelante valoraciones actuariales a largo plazo periódicamente y en particular al planificar reformas?
114. ¿Qué mecanismos de aplicación se han implementado para garantizar el cumplimiento normativo y prevenir el fraude, la evasión tributaria o la falta de pago de las contribuciones?

Área clave 5: Gasto público y financiamiento - fuentes de ingresos y financiamiento

115. ¿Cuáles son las fuentes clave de financiamiento (p. ej., fondos reservados, impuestos generales, etc.)?
116. ¿Existen otros gastos que no se registran en los datos nacionales y otros datos disponibles (a nivel estatal, local)?
117. ¿El diseño de los mecanismos de financiamiento generalmente toma en cuenta la capacidad contributiva de los diferentes grupos de población y la estructura demográfica?
118. ¿Los niveles y el uso de las reservas están establecidos por ley?
119. En líneas generales, ¿los impuestos son progresivos con el fin de reducir la carga tributaria de personas y hogares de ingresos bajos? ¿En qué medida la política tributaria garantiza la igualdad horizontal (los actores con capacidades similares de pago de impuestos pagan los mismos impuestos) y vertical (se aplican mayores tasas tributarias a los actores con mayor capacidad para pagar impuestos)?
120. ¿Se han establecido normas sólidas en materia de inversiones? ¿Garantizan:
    - Que quienes invierten respeten principios prudenciales básicos como rentabilidad, seguridad, liquidez y diversificación?
    - La preservación del valor real de las inversiones?
    - Que la tasa de rendimiento sobre las inversiones sea, como mínimo, igual al tipo de interés asumido para las estimaciones actuariales?
    - Que la liquidez de las inversiones esté directamente relacionada con las proyecciones de flujos de caja del ingreso y el gasto del plan?
    - Que las inversiones se realicen con el objetivo de mejorar la calidad de vida general en el país?
    - La necesidad de realizar el seguimiento, la evaluación y el examen del rendimiento de los fondos en cuanto a la inversión?

Área clave 5: Gasto público y financiamiento - planeacion, aprobación y ejecución del presupuesto

121. ¿En qué medida existen procedimientos y plazos claros para la planificación, la ejecución, el seguimiento y la presentación de informes en relación con el presupuesto, y en qué medida se cumplen? Explique en detalle.
122. ¿Existe una ley que rija lo relativo al presupuesto nacional anual?
123. ¿La ley sobre el presupuesto nacional es examinada por los respectivos órganos legislativos?
124. ¿Existe un marco de gastos a mediano plazo?
125. ¿La creación del presupuesto está basada en un nivel mínimo de beneficios?
126. ¿La creación del presupuesto se realiza a partir de datos empíricos?
127. ¿Cómo se determinan las prioridades del gasto? (Históricamente, Cobertura, Espacio fiscal, Otro (describa)).
128. ¿Cómo se asignan los recursos de PS para el presupuesto del Gobierno? (Desempeño, Inercial (año anterior + inflación), residual, Otro (describa))
129. ¿En qué medida puede accederse plenamente a información presupuestaria detallada en todas las etapas del proceso de creación del presupuesto (fases de formulación, legislativa, de ejecución y de auditoría)?
130. ¿Cuáles son los niveles de financiamiento presupuestados para PS por función (durante los últimos cinco años)? (Distinga entre contributivo y no contributivo).
    - Monto del presupuesto para atención médica: Monto total (en UML), expresado como porcentaje del PIB y del presupuesto total del Gobierno
    - Monto del presupuesto para vejez: Monto total (en UML), expresado como porcentaje del PIB y del presupuesto total del Gobierno
    - Monto del presupuesto para discapacidad: Monto total (en UML), expresado como porcentaje del PIB y del presupuesto total del Gobierno
    - Monto del presupuesto para sobrevivientes: Monto total (en UML), expresado como porcentaje del PIB y del presupuesto total del Gobierno
    - Monto del presupuesto para maternidad: Monto total (en UML), expresado como porcentaje del PIB y del presupuesto total del Gobierno
    - Monto del presupuesto para enfermedad: Monto total (en UML), expresado como porcentaje del PIB y del presupuesto total del Gobierno
    - Monto del presupuesto para el beneficio por hijo/familia: Monto total (en UML), expresado como porcentaje del PIB y del presupuesto total del gobierno
    - Monto del presupuesto para accidente de trabajo: Monto total (en UML), expresado como porcentaje del PIB y del presupuesto total del Gobierno

- Monto del presupuesto para desempleo: Monto total (en UML), expresado como porcentaje del PIB y del presupuesto total del Gobierno
- Monto del presupuesto para vivienda: Monto total (en UML), expresado como porcentaje del PIB y del presupuesto total del Gobierno
- Monto del presupuesto para PAML: Monto total (en UML), expresado como porcentaje del PIB y del presupuesto total del Gobierno
- Monto del presupuesto para pobreza y exclusión social (asistencia social general): Monto total (en UML), expresado como porcentaje del PIB y del presupuesto total del Gobierno

131. ¿En qué medida las políticas presupuestarias reflejan las prioridades articuladas en las estrategias de desarrollo nacional u otros documentos de planificación de políticas?

132. ¿Cómo se compensan las deficiencias en financiamiento para PS?

133. ¿Se han establecido reservas para contingencias o fondos de estabilización para asegurar una prestación fiable de beneficios durante fluctuaciones económicas o crisis imprevistas? Si la respuesta es afirmativa, describa.

134. ¿A cuáles de las funciones y los mecanismos de PS se les ha dado prioridad en la creación del presupuesto (asistencia social no contributiva, seguridad social contributivo, programas dirigidos al mercado laboral)?

135. ¿Existen disposiciones legales que garanticen la disponibilidad de fondos para planes de beneficios definidos por ley?

Área clave 6: Difusión de información y sensibilización

136. ¿Se han implementado estructuras de información que informen periódicamente al público sobre (los sistemas de) PS y, en particular, sobre los siguientes aspectos?

- Funcionamiento del sistema de PS (importancia de la PS, objetivos nacionales, diseño de la PS)
- Financiamiento y gastos en PS de planes tanto contributivos como no contributivos
- Necesidades en materia de PS
- La arquitectura general del sistema de PS (programas/planes y beneficios)
- Complementariedad de los diferentes planes/programas/beneficios
- Criterios y condiciones de admisibilidad
- Procedimientos de registro
- Derechos a beneficios y obligaciones relacionadas
- Diseño de los beneficios (tipo, nivel, duración, otros parámetros)

- Mecanismos y procedimientos de presentación de reclamaciones y apelaciones
- Normas relativas a la suspensión y la salida
- Mecanismos de seguimiento
- Mecanismos de rendición de cuentas

137. ¿Qué actores y organismos, y a qué nivel (nacional, regional, local), son responsables de la difusión de la información sobre PS?

138. ¿Qué canales se utilizan para informar al público general (panfletos,periódicos, televisión, radio, sitio web, planes de estudio escolares, etc.)?

- Áreas remotas
- Otros potenciales obstáculos (describa)

139. ¿Cómo se transmite la información básica pertinente a las partes interesadas que participan en el proceso de formulación de políticas? ¿Qué medidas se han implementado para garantizar que la información se envíe de manera oportuna y sea adecuada, accesible, actualizada y exhaustiva?

140. ¿El público general/las partes interesadas están al tanto de los procedimientos para la participación en la formulación de políticas de PS?

Área clave 7: Sistemas de seguimiento y evaluación - sistema de monitorio y evaluación

141. ¿Cómo se realiza el seguimiento de la ejecución de las políticas de protección social y se garantiza su aplicación? Describa los mecanismos de presentación de informes y rendición de cuentas existentes entre los diferentes organismos.

142. ¿Existe un marco de seguimiento de la ejecución para la PS?

143. Si la respuesta es afirmativa, ¿qué organismo se encarga del seguimiento de los avances en la ejecución?

144. ¿Qué metas de ejecución e indicadores de desempeño se utilizan?

145. ¿Se producen regularmente informes de seguimiento y se los pone a disposición del público?

146. ¿Se ha implementado un sistema nacional de administración de datos que permita realizar un seguimiento de los aportes y productos y posibilite un seguimiento periódico de los resultados?

147. ¿Dónde está alojado el sistema nacional de administración de datos sobre PS?

148. ¿Existe una práctica establecida de mantenimiento de registros administrativos?

- Actualización regular
- Con un método de presentación de informes (impresos, en Excel, web, etc.)

- Normas y responsabilidades bien definidas
- Otro (describa):

149. ¿El marco de seguimiento y evaluación especifica una norma única y armonizada para los registros administrativos de todos los planes y programas de PS?

150. ¿Existe una única base de datos para los pobres que sea utilizada por varios programas diferentes, incluso si estos aplican sus propios criterios suplementarios?

151. ¿Las bases de datos de los diferentes programas de PS operan en plataformas compatibles?

152. ¿Los sistemas de información sobre la administración (SIA) de los diferentes programas de PS permiten el fácil intercambio de información sobre los beneficiarios?

153. ¿Los SIA de los diferentes programas de PS se utilizan para cotejar la admisibilidad para otros programas (p. ej., la base de datos del seguridad social, para cotejar el ingreso declarado para un programa específico)?

Área clave 7: Sistemas de seguimiento y evaluación - información de encuestas

154. ¿Qué tipo de encuestas de hogares se llevan a cabo en el país? (Enumere).

- Encuesta de presupuestos de hogares
- Encuesta sobre la población activa
- Encuesta demográfica y de salud
- Encuestas agrupadas de indicadores múltiples
- Encuestas sobre gasto y consumo
- Censo
- Otros

155. ¿Con qué frecuencia se llevan a cabo encuestas (por encuesta, periodicidad prevista y real)?

156. ¿Cuál de las encuestas contiene un módulo específico o preguntas separadas sobre programas de PS?

157. ¿Qué información utilizada para analizar el desempeño de los programas de PS se incluye en las encuestas?

- Participación en programas
- Valor de la transferencia
- Frecuencia
- Otros

158. ¿Qué registros/información estadística a nivel de los programas se pone a disposición de los encargados de la formulación de políticas y los directores de programas?
    - Informes de situación regulares
    - Acceso a datos individuales
    - Presupuestación
    - Pago de contratos
    - Otros
    - Ninguno

Área clave 7: Sistemas de seguimiento y evaluación - evaluación de impacto

159. ¿Se han realizado estudios de evaluación del impacto de los programas de PS/del sistema de PS en su conjunto?
160. Enumere las evaluaciones realizadas en los últimos 10 años.
161. ¿Para qué programas se han realizado evaluaciones? (Enumere).
162. ¿Cómo se utilizaron las conclusiones arrojadas por las evaluaciones?

Módulo 2: Diseño del programa

Antes de aplicar el módulo 2 del cuestionario, debe completarse un inventario de los planes/programas existentes en el país y los beneficios relacionados intentando captar el universo completo de planes/programas del país (véase el cuadro 1). Los planes/programas de PS incluyen programas tanto no contributivos (asistencia social, programas universales y categóricos) como contributivos (el más común de los cuales es el seguridad social). Tales programas deben prestar uno o varios beneficios, ya sea en efectivo o en especie, en respuesta a diferentes funciones o contingencias (vejez, sobrevivientes, discapacidad, desempleo, maternidad, salud, enfermedad, familia/hijo, actividad en el mercado laboral, pobreza y exclusión social como parte de la asistencia social general no clasificada en el marco de otras funciones). Si no existe un beneficio por desempleo (ya sea contributivo —seguridad social— o no contributivo, a través de asistencia social específica), deberán elegirse otros programas principales dirigidos al mercado laboral e indicarse la ausencia de un beneficio por desempleo.

El objetivo del módulo 2 es recabar información (cualitativa y cuantitativa) detallada a nivel de los programas sobre las características de diseño y ejecución de los principales planes o programas de PS. El módulo 2 está dividido en tres secciones: la sección A se centra en el diseño de los programas; la sección B se centra en la

ejecución de los programas, y la sección C se centra en los datos estadísticos sobre los gastos, los costos y la cantidad de beneficiarios de los programas.

El módulo 2 debe administrarse en los principales programas del país. Para la etapa piloto, el requisito mínimo establecido por el Instrumento de diagnóstico de base (CODI) es recabar información sobre AL MENOS TRES PROGRAMAS, uno por cada área de PS: asistencia social, seguridad social y mercado laboral. Sin embargo, quedará a criterio del equipo de evaluación del CODI decidir a cuántos programas deberá aplicarse el módulo 2, en función de la importancia del programa, la disponibilidad de datos y la facilidad de acceso a los datos. El objetivo del examen de los principales programas es identificar las oportunidades de mejora y reforzar las complementariedades y los vínculos entre los diferentes programas del sistema de PS y con otros sectores, en particular, educación, salud y nutrición.

NOTA: Muchas de las preguntas son similares en los diferentes programas. Para evitar la repetición, este cuestionario modelo se presenta en forma consolidada y las preguntas atañen a un único programa.

Design descripción general del programa - diseño

1. Nombre del plan/programa de PS
2. Nombre del plan/programa de PS en el idioma local
3. ¿Existe alguna ley que establezca la existencia del plan? (Especifique).
4. Incluya el documento (p. ej.,convención o acuerdo colectivo)/la ley (o un vínculo al documento/la ley) que establezca la existencia del programa y lo regule.
5. Programa/enfoque (Zonas rurales, Zonas urbanas)
6. Fecha de inicio del programa (ejecución/lanzamiento efectivo del programa)
7. ¿Cuáles son los objetivos principales del plan/programa?
   - Alivio de la pobreza
   - Respaldo de ingresos (por hijo, pobreza, vejez, discapacidad)
   - Protección infantil
   - Protección materna
   - Aumento de la seguridad alimentaria
   - Mejora de la nutrición
   - Fomento de la asistencia/matriculación escolar
   - Concordancia entre la oferta y la demanda de empleo
   - Mejora de las competencias/empleabilidad (jóvenes)
   - Empleo a corto plazo

- Empleo autónomo
- Desarrollo comunitario
- Aumento del acceso a la atención médica
- Ampliación de la atención médica (en términos de calidad y variedad de bienes y servicios cubiertos)
- Respuesta en casos de desastre
- Otro (especifique)

8. ¿Los objetivos y los grupos destinatarios del plan/programa están alineados con los objetivos de la política de PS a nivel nacional (véase el módulo 1 A.2)/con las necesidades de la población en materia de PS?
9. ¿En qué medida el programa apunta a la integración de la población activa en el mercado laboral y al aumento de las tasas de empleo?
10. ¿Qué medidas de gestión de riesgos se han implementado para evitar riesgos políticos, económicos, reglamentarios, geográficos, operativos y demográficos?
11. ¿El programa ha implementado mecanismos de respuesta en casos de crisis/emergencia?
12. Si el programa tiene mecanismos de respuesta en casos de crisis/emergencia, ¿en qué consisten?
    - Orientaciones especificadas en manuales de operaciones
    - Legislación que rige las operaciones del programa
    - Mecanismos del sistema de ejecución
    - Presupuesto adicional
    - Personal remunerado adicional
    - Otro
13. Si la respuesta es afirmativa, ¿estos mecanismos de respuesta en casos de crisis están coordinados con otros programas? Enumere cuáles programas.
14. ¿Los mecanismos de respuesta en casos de crisis existían antes de la última crisis?
15. Si la respuesta es negativa, ¿se ha implementado un mecanismo de respuesta en casos de crisis, o está previsto hacerlo?

Design descripción general del programa - implementación

16. ¿Existen responsabilidades institucionales claramente definidas para la gestión de la ejecución del programa?
17. ¿La institución a cargo de administrar la ejecución del programa cuenta con un equipo dedicado y con los recursos humanos necesarios y de otro tipo para administrar el programa?

18. ¿Se evalúa a los directores y al personal involucrado en las operaciones del programa en función del desempeño del programa? ¿Su remuneración depende en parte de este desempeño?
19. ¿La gestión del programa se rige por un manual de operaciones? Incluya una copia.
20. ¿Qué medidas se prevén en los manuales de operaciones para garantizar lo siguiente?
    - No discriminación
    - Igualdad de género
    - Capacidad de respuesta a necesidades especiales

Área clave 8: Criterios de elegibilidad - condiciones de elegibilidad

21. ¿La ley especifica lo siguiente?
    - Las personas cubiertas por el programa/plan.
    - Las condiciones que las personas cubiertas tienen que reunir para recibir los beneficios del programa.
22. ¿Cuáles son los criterios de admisibilidad del programa? (Enumere por separado para cada beneficio si las condiciones de admisibilidad son diferentes).
    - Situación de pobreza/ingreso
    - Características demográficas (género, estado civil, edad)
    - Nivel académico
    - Situación laboral
    - Sector de actividad
    - Duración/cantidad de años de contribuciones
    - Ubicación geográfica
    - Estado de salud
    - Pertenencia a un grupo particular (discapacitados, refugiados, personas desplazadas internamente, víctimas de desastres, víctimas de conflictos, etnias, etc.)
    - Otro (especifique)
23. ¿Qué medidas (normas/reglamentaciones/manual de operaciones) se han implementado para garantizar que se tengan en cuenta los criterios de admisibilidad?
    - Igualdad de género
    - Formas de discriminación
    - Necesidades especiales de la población

- Características socioeconómicas de las personas cubiertas (p. ej., si la edad jubilatoria refleja la capacidad laboral y la esperanza de vida)
- Derechos y dignidad de las personas cubiertas

24. ¿Existen factores que impiden automáticamente que una persona se registre en un programa o reciba beneficios (p. ej., si la persona tiene una computadora portátil, queda automáticamente excluida)?
    - Si la respuesta es afirmativa, especifique:
25. En el caso de los sistemas de salud contributivos, ¿los familiares están automáticamente cubiertos de forma gratuita/con una tarifa reducida?
26. ¿La admisibilidad se determina después de un proceso de solicitud?
27. ¿Los potenciales beneficiarios están al tanto del programa? ¿Saben cómo presentar una solicitud o registrarse, y cuáles son las condiciones de admisibilidad?
28. ¿Los beneficiarios consideran que el proceso de solicitud para participar en el programa es sencillo?
29. ¿Cuál es el costo por beneficiario de la determinación de admisibilidad?
30. ¿Existe un período de espera obligatorio antes de recibir un beneficio? ¿Cuál es la duración del período de espera?
31. ¿Los errores de exclusión se consideran importantes? Explique.
32. ¿Los errores de inclusión se consideran importantes? Explique.
33. ¿Se ha implementado un sistema que les permita a las personas impugnar una determinación de admisibilidad?
34. Explique el sistema. ¿Hay organizaciones no gubernamentales involucradas?
35. ¿Con qué frecuencia se lleva a cabo el ejercicio de admisibilidad/selección?
    - En forma continua, en función de la demanda
    - Anualmente
    - Cada 2-4 años
    - Más de 4 años entre rondas
36. ¿Los recursos humanos y financieros que se destinan al proceso de determinación de admisibilidad son suficientes?
37. ¿Los diferentes programas de PS utilizan múltiples formas de determinación de admisibilidad?

Área clave 9: Diseño de los beneficio

38. ¿En qué medida el diseño general del programa refleja una consideración de incentivos resultantes del programa en relación con los siguientes aspectos?

- Aceptación del beneficio.
- Participación en el mercado laboral.
- Cumplimiento por parte de los empleadores en relación con el registro de los trabajadores.
- Cumplimiento por parte de las administraciones de los planes de la identificación y el registro de los integrantes de los planes. Explique en detalle.

Área clave 9: Diseño de los beneficio - nivel del beneficio

39. ¿La ley especifica qué beneficios y qué niveles de beneficio deben prestarse en el marco del programa?
40. ¿Los niveles de beneficios se determinan en consulta con expertos y partes interesadas pertinentes? Describa cuáles.
41. ¿Cómo se determinan los niveles de beneficios? Describa (p. ej.,objetivo nacional en cuanto a PS, necesidades de la población, valor de los bienes y servicios necesarios, sostenibilidad del programa, financiamiento, etc.)

Área clave 9: Diseño de los beneficio - nivel del beneficio - programas de asistencia social

42. ¿Cómo se determina el beneficio de protección social?
    - Línea de pobreza
    - Salario mínimo
    - PIB per cápita
    - Ingreso promedio en relación con toda la economía
    - Otro (especifique):
43. ¿Cuál es el valor promedio (en UML) del beneficio, independientemente de la modalidad? (Indique el plazo: mensual, anual o beneficio por única vez, y cubierto en dólares y UML).
44. Valor del beneficio para las mujeres (si el beneficio difiere entre hombres y mujeres).
45. ¿Cuál es la proporción entre el monto/valor de la transferencia y los siguientes valores de referencia? (Distinga entre hombres y mujeres, si difiere).
    - Salario mínimo:
    - PIB per cápita
    - Ingreso promedio en relación con toda la economía
    - Pensión mínima
    - Línea de pobreza nacional
    - Otro (especifique)

46. ¿Existen otras fuentes de ingreso que no se tengan en cuenta al determinar este beneficio (como pensiones, otras transferencias)? Si la respuesta es afirmativa, descríbalas.

Área clave 9: Diseño de los beneficio - nivel del beneficio - programas contributivos

47. ¿Cuál es la fórmula de cálculo de los beneficios?
    - Relacionados con los ingresos
    - Relacionados con las contribuciones
    - Beneficio sin cambios
    - Combinación
    - Otro (especifique)

48. ¿Existen medidas específicas para tomar en cuenta períodos de falta de pago de contribuciones en los cálculos de los derechos al seguridad social, incluidas las siguientes?
    - Licencia por maternidad
    - Licencia por paternidad
    - Períodos de desempleo
    - Períodos prolongados de enfermedad
    - Otro

49. Si los beneficios están relacionados con las contribuciones, especifique lo siguiente:
    - Nivel de la tasa de contribución del empleador/empleado.
    - Tasa de rendimiento de las contribuciones.
    - Beneficio mínimo:
        - Ninguno
        - Definido en un valor absoluto (especifique el valor).
        - Definido en proporción a otras variables (especifique).
        - Definido como un porcentaje del ingreso promedio (especifique el %).

50. ¿Cuál es la proporción de beneficios para un trabajador que reúna los años de servicio establecidos (30 años) o que haya cumplido con el período de adjudicación?
    - Beneficio mínimo:
        - Ninguno
        - Definido en un valor absoluto (especifique el valor).
        - Definido en proporción a otras variables (especifique).
        - Definido como un porcentaje del salario mínimo.
        - Definido en proporción a otras variables (especifique).

- Beneficio máximo:
  - Ninguno
  - Definido en un valor absoluto (especifique el valor).
  - Definido en proporción a otras variables (especifique).
  - Definido en proporción a otras variables (especifique).

Área clave 9: Diseño de los beneficio - nivel del beneficio - programas de salud

51. ¿El plan/sistema prevé lo siguiente?
    - Atención médica básica: ¿Los servicios también están disponibles en áreas remotas?
    - Atención por maternidad: ¿Los servicios también están disponibles en áreas remotas?
    - Atención preventiva: ¿Los servicios también están disponibles en áreas remotas?
52. ¿Los niveles de contribuciones, tasas de uso, copagos toman en cuenta las capacidades contributivas de los diferentes grupos de población y están basados en principios de asequibilidad y financiamiento solidario?

Área clave 9: Diseño de los beneficio - nivel del beneficio - PAML

53. ¿Existe un beneficio básico en la fórmula? Descríbalo.
54. ¿Existen normas específicas para determinar la base del cálculo del beneficio? Si la respuesta es afirmativa, descríbalas.
55. ¿Cuál es el nivel del beneficio?
56. En el caso de los beneficios sin cambios en efectivo, ¿el nivel se establece en un valor absoluto?
57. ¿El nivel se define como una función de variables? Describa.
58. ¿El conjunto de servicios/beneficios en efectivo es suficiente para mejorar las oportunidades de los beneficiarios en el mercado laboral?

Área clave 9: Diseño de los beneficio - nivel del beneficio - indexacion

59. Para todos los beneficios en efectivo, ¿cuáles son los mecanismos utilizados para ajustar los niveles de beneficios?
    - Ninguno.
    - Discrecionales (especifique las normas).
    - Automáticos (especifique el valor de referencia de indexación).

- En función de la inflación.
- En función de los salarios (sector público, sector privado, salario mínimo, deberá especificarse).
- En función de la disponibilidad de recursos.
- ¿Los niveles de beneficios mínimos y máximos también se indexan?

60. ¿Cuál es la frecuencia de la indexación? ¿Cuándo se aplicó el último incremento y de cuánto fue (%, describa)?
61. ¿Los mecanismos de indexación se especifican en las leyes y reglamentaciones nacionales?
62. ¿Los niveles de beneficios se examinan por medio de un proceso de consulta con las partes interesadas pertinentes?

Área clave 9: Diseño de los beneficio- nivel del beneficio - frecuencia de los pagos

63. Para todos los beneficios en efectivo, ¿cuál es la frecuencia del pago de beneficios?
    - Suma global
    - Semanal
    - Mensual
    - Bimestral
    - Semestral
    - Otra (cantidad de pagos por año)
    - Por servicios/en función de la necesidad
64. ¿La frecuencia de los pagos es acorde a las necesidades de consumo de los beneficiarios?
65. ¿La frecuencia de los pagos es acorde a la frecuencia habitual del pago de ingresos?
66. ¿La frecuencia de los pagos es acorde a los plazos para el pago de bienes y servicios básicos (p. ej., vivienda, servicios públicos, etc.)?
67. ¿La frecuencia de los pagos es acorde a la capacidad administrativa y de prestación del plan?

Área clave 9: Diseño de los beneficio - nivel del beneficio - duración de los beneficios

68. ¿Cómo se determina la duración del beneficio?
69. ¿Durante cuánto tiempo un beneficiario tiene derecho a recibir un beneficio del programa por cualquier circunstancia particular?

70. ¿La duración de los beneficios está estipulada por ley?
71. ¿Existen períodos de duración máximos y mínimos? Descríbalos (especifique para cada beneficio de un programa, si corresponde).
72. ¿La duración del programa toma en cuenta la existencia de otros programas/ oportunidades de generación de ingresos? Describa.

Área clave 9: Diseño de los beneficio - nivel del beneficio - condicionalidades

73. ¿El programa prevé condiciones a las que el beneficio está supeditado? Por ejemplo, el beneficio se otorga tras el cumplimiento de ciertas condiciones, como asistencia escolar o chequeos médicos regulares. Describa.
74. ¿Las condicionalidades se establecieron mediante un proceso basado en pruebas? Explique en detalle.
75. ¿Las condiciones se aplican en la práctica? Explique en detalle.
76. ¿Qué tipo de infraestructura y servicios (p. ej., edificios, recursos humanos, equipos, etc.) se ha implementado para hacer un seguimiento del cumplimiento de las condiciones?
77. ¿Existe un requisito de firmar un acuerdo de corresponsabilidad entre el proveedor del servicio/beneficio y el beneficiario? Describa.
78. ¿La capacidad institucional es suficiente (p. ej., edificios, recursos humanos, equipos, etc.) para dar respuesta al aumento de la demanda de bienes y servicios resultante de las condiciones impuestas (p. ej., si la condición se relaciona con la asistencia escolar, hay suficientes escuelas, docentes, aulas, sillas; lo mismo en cuanto a los servicios de salud, etc.) Explique en detalle.
79. ¿Se han puesto en marcha mecanismos de seguimiento y evaluación para evaluar el impacto de las condiciones, su implementación y los resultados como parte integral de los programas? Si la respuesta es afirmativa, comparta esta información.
80. Si la respuesta es negativa, ¿existen datos disponibles que permitan evaluar la medida en la que las condiciones del programa alcanzaron los resultados previstos? Especifique.
81. ¿Hay casos que den lugar a una suspensión de los beneficios estipulados por ley?
82. ¿Qué situaciones dan lugar a la suspensión de un beneficio?
    - Ya no existen condiciones que den lugar a la suspensión de un beneficio.
    - La persona se ausenta del territorio del Estado.
    - La persona cubierta es mantenida a expensas públicas o a expensas de una institución o un servicio de seguridad social.

- Se recibe otro beneficio de seguridad social en efectivo.
- Se ha realizado un reclamo fraudulento.
- Las razones por las que se recibe un beneficio se deben a un delito cometido por la persona en cuestión.
- Las razones por las que se recibe un beneficio se deben a una conducta dolosa de la persona en cuestión.
- La persona se niega a hacer uso de los servicios médicos o de rehabilitación puestos a su disposición, o no cumple con las normas establecidas para verificar la existencia o la continuidad de las razones por las cuales se recibe el beneficio.
- La persona se niega a hacer uso de los servicios de empleo puestos a su disposición.
- Se produce un cambio en el estado civil.
- Edad.
- Otro (describa):

83. ¿Las normas relativas a la salida para finalizar los beneficios de un programa están descritas de manera clara? Especifique.

84. ¿Cuándo finaliza el beneficio de un programa en el caso de los programas no contributivos?

- La persona/el hogar dejan de cumplir con los criterios de admisibilidad.
- Finalización automática (p. ej., por fallecimiento o el hecho de alcanzar cierta edad).
- Duración fija del programa.
- Logro de ciertos parámetros de referencia relacionados con los objetivos del programa.
- Recepción de otros beneficios de protección social.
- No renovación de la solicitud/incomparecencia.
- Otro.
- ¿Cuándo termina la participación en el caso de los programas contributivos?
  - Finalización automática (p. ej., por fallecimiento).
  - Anualidad.
  - Finalización del empleo.
  - Otro.

85. ¿Cuándo finaliza la participación/la recepción de beneficios en el caso de programas contributivos/no contributivos dirigidos al mercado laboral? (Vencimiento automático, Cambio en la situación laboral, Otro)

86. ¿La salida de este programa implica la pérdida de beneficios de otros programas o planes?

Área clave 10: Gastos y financiamiento

87. ¿Cómo se determina el presupuesto para el programa?
    - Históricamente
    - Cobertura
    - Espacio fiscal
    - Otro (describa)
88. Si el programa es financiado con impuestos sobre la nómina y contribuciones de trabajadores, ¿cuál es la tasa de contribución del empleador (% de salario cubierto)?
89. Si el programa es financiado con impuestos sobre la nómina y contribuciones de trabajadores, ¿cuál es la tasa de contribución del empleado (% de salario cubierto)?
90. ¿Los planes de seguridad social realizan periódicamente valoraciones actuariales para determinar dichas tasas? Si la respuesta es afirmativa, ¿con qué frecuencia? Indique el año de la última valoración para cada plan.
91. Al establecer las tasas de contribución, ¿se toma en cuenta la capacidad contributiva de las personas cubiertas? En el caso de los planes no contributivos, ¿se tomó en cuenta la capacidad contributiva al optar por un diseño no contributivo del plan?
92. ¿Existen subsidios gubernamentales u otras medidas para reducir las contribuciones de las personas con escasa capacidad contributiva? Si la respuesta es afirmativa, ¿cómo se determina el nivel de estos subsidios?
93. Para los planes contributivos: ¿El procedimiento para cobrar las contribuciones:
    - está estipulado por ley?
    - es simple?
    - es transparente?
    - se adapta a las necesidades de las personas cubiertas (p. ej., en relación con los flujos irregulares de ingresos y la capacidad de pagar las contribuciones)?
94. ¿Existe un límite máximo para el salario cubierto?
    - Sin límite máximo.
    - Límite máximo definido en forma de valor absoluto.
    - Límite máximo definido como proporción de una variable dada (ingresos promedio, salario mínimo, PIB per cápita). Especifique la proporción.
95. ¿Existe un límite mínimo para el salario cubierto?
    - Sin límite mínimo.
    - Límite mínimo definido en forma de valor absoluto.

- Límite mínimo definido como proporción de una variable dada (ingresos promedio, salario mínimo, PIB per cápita). Especifique la proporción.

96. ¿El programa es financiado por medio de copagos? Si la respuesta es afirmativa, enumere cuáles son e indique el nivel de los copagos.
97. ¿Cómo se determinan los niveles de los copagos? ¿Este nivel se considera asequible?
98. ¿El programa es financiado por medio de fuentes externas? Si la respuesta es afirmativa, ¿existe una estrategia a mediano o largo plazo para eliminar gradualmente el apoyo externo?
99. Pregunta sobre sostenibilidad financiera:
    - Coeficiente de dependencia demográfica del plan.
    - Para los planes contributivos:
        - Coeficiente del contribuyente.
        - ¿El mecanismo de financiamiento es de reparto o de financiamiento pleno?
        - Equilibrio actuarial.
        - Coeficiente de reservas.
        - Coeficiente de financiamiento.
        - Coeficiente de captación.
        - Año de agotamiento de las reservas.
100. ¿El nivel y el uso de las reservas están protegidos y establecidos por ley?
101. ¿Qué mecanismos de aplicación se han implementado para garantizar el cumplimiento normativo y prevenir el fraude, la evasión tributaria o la falta de pago de las contribuciones?
102. ¿Existe una obligación de someter a los planes y programas a auditorías financieras independientes periódicas?
103. ¿Se ha implementado algún mecanismo de financiamiento de contingencia para respuesta en casos de crisis?
104. Si se ha implementado algún mecanismo de financiamiento de contingencia, ¿en qué consiste?
    - Existen disposiciones legales que prevén la movilización de financiamiento de emergencia.
    - Existen fondos separados disponibles para ser movilizados para el financiamiento de gastos extraordinarios.
    - Otro (describa).

Área clave 11: Incentivos

105. Cuando el beneficiario es capaz de trabajar, ¿existe alguna prueba de que la transferencia reduzca o aumente los incentivos para insertarse en el mercado laboral o trabajar? Explique.

106. ¿Existe alguna prueba de que los beneficios de los programas afecten el comportamiento de los contribuyentes en relación con los siguientes factores?

- Edad a la cual las personas cubiertas se retiran del mercado laboral.
- Instancias en que las personas solicitan beneficios por discapacidad (admisibilidad para beneficios por discapacidad y evaluación de la discapacidad).
- Extensión del período de desempleo.
- Voluntad de contribuir a los planes de seguridad social.
- Otro (explique).

107. ¿Existe alguna prueba de que la transferencia tenga un impacto en los incentivos para que los empleadores:

- Creen puestos de trabajo?
- Inscriban a los trabajadores en programas de seguridad social?
- Cobren y paguen las contribuciones correspondientes?
- Otro (explique).

108. ¿Existe alguna prueba de que la transferencia tenga un impacto en los incentivos para que los administradores de los planes o los proveedores de servicios:

- Registren a personas en los planes o programas de protección social?
- Provean beneficios o presten servicios?
- Otro (explique).

Módulo 3: Ejecución del programa

Antes de aplicar el módulo 3 del cuestionario, debe completarse un inventario de los planes/programas existentes en el país y los beneficios relacionados intentando captar el universo completo de planes/programas del país (véase el cuadro 1). Los planes/programas de PS incluyen programas tanto no contributivos (asistencia social; programas universales y categóricos) como contributivos (el más común de los cuales es el seguridad social). Tales programas deben prestar uno o varios beneficios, ya sea en efectivo o en especie, en respuesta a diferentes funciones o contingencias (vejez, sobrevivientes, discapacidad, desempleo, maternidad, salud, enfermedad, familia/hijo, actividad en el mercado laboral, pobreza y exclusión social como parte de la asistencia social general no clasificada en el marco de otras funciones). Si no existe un beneficio por desempleo (ya sea contributivo —seguridad social— o no contributivo a través de

asistencia social específica), deberán elegirse otros programas principales dirigidos al mercado laboral e indicarse la ausencia de un beneficio por desempleo.

El objetivo del módulo 3 es recabar información (cualitativa y cuantitativa) detallada a nivel de los programas sobre las características de diseño y ejecución de los principales planes o programas de protección social. El módulo 3 está dividido en tres secciones: la sección A se centra en el diseño de los programas; la sección B se centra en la ejecución de los programas, y la sección C se centra en los datos estadísticos sobre los gastos, los costos y la cantidad de beneficiarios de los programas.

El módulo 3 debe administrarse en los principales programas del país. Para la etapa piloto, el requisito mínimo establecido por el Instrumento de diagnóstico de base (CODI) es recabar información sobre AL MENOS TRES PROGRAMAS, uno por cada área de PS: asistencia social, seguridad social y mercado laboral. Sin embargo, quedará a criterio del equipo de evaluación del CODI decidir a cuántos programas deberá aplicarse el módulo 2, en función de la importancia del programa, la disponibilidad de datos y la facilidad de acceso a los datos. El objetivo del examen de los principales programas es identificar las oportunidades de mejora y reforzar las complementariedades y los vínculos entre los diferentes programas del sistema de PS y con otros sectores, en particular, educación, salud y nutrición.

NOTA: Muchas de las preguntas son similares en los diferentes programas. Para evitar la repetición, este cuestionario modelo se presenta en forma consolidada y las preguntas atañen a un único programa.

Área clave 12: Identificación

109. ¿Cuál es el organismo responsable de la identificación de los beneficiarios?
110. ¿El programa utiliza alguna forma de identificación? Especifique.
111. ¿El programa utiliza un documento nacional de identidad como identificación principal?
112. Si la respuesta es negativa, ¿el programa incluye el documento nacional de identidad en su base de datos?
113. ¿Se utilizan otras formas de identificación (p. ej., expedientes médicos, cartillas de vacunación, registros académicos, etc.) para complementar el proceso de identificación? Si la respuesta es afirmativa, describa.
114. ¿El proceso de identificación es lo suficientemente flexible como para permitir métodos alternativos de verificación de la identificación (p. ej., en caso de olvido, extravío o robo de una tarjeta de identificación, etc.)?

115. ¿La identificación del programa se utiliza en otros ámbitos?
116. ¿Cómo se emite la tarjeta y cómo se la entrega a las personas cubiertas?
117. ¿La tarjeta de identificación del programa es difícil de falsificar?
118. ¿Qué información se recopila a los efectos de la emisión de esta identificación?
    - Información biométrica
    - Información demográfica
    - Fotografía
    - Otra
119. Si la identificación debe presentarse al momento de recibir un beneficio, ¿existen maneras de verificar que el beneficiario coincida con la identificación? Describa.
120. En caso de existir una verificación biométrica, ¿se realiza en línea?
121. ¿La identificación es fácil de obtener y de bajo costo, en especial para los pobres? Explique en detalle.
122. ¿La información biométrica se utiliza para descartar duplicados?
123. ¿Las identificaciones falsas constituyen un problema para el programa? Explique en detalle.
124. ¿El funcionamiento del sistema de verificación de la identidad constituye un problema para el programa? Explique en detalle.
125. En los planes de pensión, ¿es posible que un trabajador particular tenga un historial de contribuciones o cuentas individuales con diferentes identificaciones? Explique en detalle.
126. ¿Las herramientas de identificación (como las tarjetas) son las mismas para todos los beneficiarios? ¿El diseño de la identificación toma en cuenta la problemática de la estigmatización? Explique.

Área clave 13: Verificación de la elegibilidad

127. ¿Cómo se verifica la admisibilidad (p. ej.,necesidad de expedir certificados médicos, constancias de situación laboral, etc.)?
128. ¿Qué documentos deben suministrarse al presentar una solicitud o registrarse en un programa (p. ej.,certificado de nacimiento, etc.) y cuáles son los costos para obtenerlos?
129. ¿Existen medidas de extensión especiales para garantizar que el programa inscriba a personas que son difíciles de cubrir?
130. ¿El proceso de solicitud/registro incluye otros costos? Explique.
131. ¿Los procesos de solicitud, identificación y registro están definidos y se comunican de manera clara?

132. Cuando la admisibilidad del programa es predeterminada, ¿cómo se inscribe a la persona en el programa y qué tan costoso es este proceso?
133. ¿Se prevén cambios en este sentido, en particular en relación con el uso de tecnologías modernas (p. ej., teléfonos celulares)?
134. ¿La estigmatización constituye un problema para el programa?
135. ¿Qué información sobre el beneficiario se obtiene antes de la inscripción (p. ej., registro/solicitud) o durante esta?
136. ¿La información sobre el beneficiario se ingresa directamente en el SIA o primero se asienta en papel?
137. ¿La información sobre los beneficiarios se digitaliza?
138. ¿La calidad de los datos se considera confiable? Explique.

Área clave 14: Registro

139. ¿En qué consiste el proceso para inscribir a las personas en el programa? ¿El proceso está establecido por ley?
140. ¿Se registra a todos los beneficiarios o solo al jefe de familia?
141. Si el programa realiza la inscripción de los beneficiarios, ¿cómo se le informa a un solicitante o potencial participante registrado que se lo ha inscripto en el programa?
142. ¿Qué actores/entidades son responsables del proceso de registro? Especifique a qué nivel (nacional, regional, local) y los respectivos roles y responsabilidades.
143. ¿Los procesos administrativos excluyen a ciertos grupos impidiéndoles acceder a los beneficios en la práctica a pesar de las disposiciones estipuladas por ley? ¿Existen restricciones para las personas seleccionadas para acceder a potenciales beneficios debido a dificultades para inscribirse en el programa? Explique.
144. ¿Los procesos de identificación y registro son accesibles en términos geográficos? ¿Los horarios de atención son adecuados y están debidamente distribuidos entre los actores involucrados en la identificación y el registro de los miembros y las personas cubiertas?
145. ¿La infraestructura y los recursos humanos existentes para los procesos de identificación y registro son adecuados para responder al volumen de solicitudes?
146. ¿Los procedimientos administrativos para la identificación y el registro se consideran sencillos y directos? ¿O se consideran excesivos (p. ej., en lo relativo a la cantidad de formularios que deben completarse, la complejidad, el lenguaje excesivamente formal, etc.)?

147. ¿Los procedimientos administrativos para la identificación y el registro se consideran fáciles de entender y llevar a cabo? ¿Se adaptan a todos los niveles de alfabetización y educación?
148. ¿Los procesos de identificación y registro son ágiles?
149. ¿En qué medida el fraude en torno a la inscripción de beneficiarios se considera un problema para el programa?
150. ¿Con qué frecuencia se lleva a cabo la inscripción?
    - En forma continua, en función de la demanda
    - Anualmente
    - Cada 2-4 años
    - Más de 4 años entre rondas
151. Si se ha implementado un proceso de solicitud, ¿en qué consiste el proceso para solicitar los beneficios (si no tiene lugar de manera automática una vez realizada la inscripción)?
152. ¿El proceso de solicitud de los beneficios es accesible en términos geográficos? ¿Los horarios de atención son adecuados y están debidamente distribuidos entre los actores involucrados en la identificación y el registro de los miembros y las personas cubiertas?
153. ¿Los costos involucrados en la solicitud de los beneficios ocasionan dificultades económicas, en particular a las personas de escasos recursos? ¿Son tales que actúan como un impedimento u obstáculo para el registro?
154. ¿La infraestructura y los recursos humanos existentes para la solicitud de los beneficios son adecuados para responder al volumen de solicitudes?
155. ¿Los procedimientos administrativos para la solicitud de los beneficios se consideran sencillos y directos?
156. ¿Los procedimientos administrativos para la solicitud de los beneficios se consideran fáciles de entender y llevar a cabo? ¿Se adaptan a todos los niveles de alfabetización y educación?
157. ¿Los procesos de solicitud de beneficios son ágiles?
158. Una vez que se determina la admisibilidad, ¿cuánto demora la determinación de los beneficios?
    - Menos de un mes
    - Menos de tres meses
    - Entre tres y seis meses
    - Más de seis meses

159. En el caso de los programas de seguridad social, ¿es efectiva la aplicación de la participación obligatoria?
160. ¿Los recursos humanos necesarios para auditar a los empleadores son suficientes para evaluar en tiempo y forma la admisibilidad de todos los potenciales beneficiarios?
161. ¿Los costos en los que incurren los empleadores para cumplir con los requisitos y presentar los informes correspondientes se consideran asequibles y razonables?
162. ¿Los beneficiarios tienen la posibilidad de registrarse o inscribirse en diferentes programas de PS en una única oficina?
163. ¿Existen restricciones que les impidan a los potenciales beneficiarios registrarse/inscribirse en diferentes programas?

Área clave 15: Prestación de beneficios

164. En el caso de los beneficios en efectivo, ¿cuál es el mecanismo de ejecución para el pago del beneficio? ¿El mecanismo de ejecución está estipulado por ley? Describa los organismos responsables y las modalidades de pago:
    - En efectivo
    - Depósito en cuentas bancarias
    - Transferencia electrónica por otros medios (tarjetas inteligentes, teléfonos celulares)
    - En el caso de los beneficios en especie, ¿cuál es el mecanismo de ejecución para la prestación del beneficio? Describa los organismos responsables.
165. En el caso de los beneficios en especie (p. ej., alimentos) o servicios (p. ej. servicios médicos), ¿la prestación de estos beneficios se verifica por medios electrónicos?
166. ¿Cuál es el método de verificación (PIN, biométrico, otro)?
167. ¿Cuánto demora en generarse esta información y en ponerse a disposición de la administración del programa?
168. ¿Esta información se utiliza a los fines del pago a proveedores/distribuidores?
169. ¿Existe un "día de pago" para todos los beneficiarios o el pago se realiza en el transcurso del mes/período de referencia ? (Este aspecto resulta de particular importancia en el caso de las ciudades/localidades de menor envergadura con mayor rigidez en cuanto a la provisión de bienes/servicios).
170. ¿Existen soluciones alternativas claras en caso de que el proceso de verificación no esté disponible (p. ej., si se produce una caída temporal del sistema en línea o una falla del lector biométrico)?

171. ¿Cuánto se les paga a los bancos u otros agentes por la realización de transferencias de efectivo (por transacción o como proporción de las transferencias totales)?
172. ¿Se aplica un cargo por transacción, se calcula como un porcentaje del valor de la transferencia realizada o se utiliza algún otro mecanismo?
173. ¿La cantidad de puntos de pago, su infraestructura y el número de prestadores (p. ej., corresponsales bancarios) se consideran suficientes para efectuar la transferencia de manera confiable y ofrecer una prestación de fácil acceso? Teniendo en cuenta también las necesidades especiales de facilidad de acceso tanto geográfico como físico de los grupos destinatarios (p. ej., personas mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, minorías étnicas, etc.), explique por qué y describa toda medida que se haya implementado para garantizar la accesibilidad.
174. En el caso de los beneficios en especie, ¿se contrata a proveedores para la prestación de los bienes o servicios? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuánto se les paga?
175. ¿El programa utiliza un único mecanismo de prestación o, según la ubicación, utiliza diferentes métodos para realizar las transferencias?
176. ¿Los distribuidores son móviles, están establecidos en una única ubicación o una combinación de ambas modalidades (oficinas locales de seguridad social, oficinas móviles o de tiempo parcial, clínicas móviles, pagos a través de oficinas de correo o entidades bancarias, etc.)?
177. ¿Cuánto tiempo transcurre desde el momento en que se presenta la solicitud para un beneficio/se inscribe a una persona y el momento en que comienza a pagarse el beneficio?
    - Menos de una semana
    - Menos de un mes
    - Menos de tres meses
    - Entre tres y seis meses
    - Más de seis meses
178. En el caso de los reclamos por reembolsos, ¿cuál es el tiempo promedio que transcurre hasta que se atiende un reclamo?
179. ¿Existen datos sobre la fuga de beneficios del programa?
180. ¿Qué grado de detalle/información se obtiene en el punto de prestación?
    - Nombre
    - Beneficio
    - Fecha

- Otro (describa)

181. ¿La información sobre la prestación del beneficio del programa se registra electrónicamente o en documentos impresos?
182. ¿Con qué frecuencia se presenta información detallada sobre la prestación de un beneficio por medios electrónicos?
183. ¿La información sobre la prestación del beneficio es precisa? Explique.
184. ¿Los beneficios son exigibles en todos los puntos del país? ¿Fuera del país?
185. En el caso de los programas de obras públicas, ¿se obtiene información sobre las obras realizadas? Si la respuesta es afirmativa, ¿cómo se verifica esta información?
186. En el caso de los programas de atención médica, ¿la calidad de los servicios médicos se considera un problema? Explique.
187. ¿La disponibilidad/accesibilidad de los servicios médicos se considera un problema? Explique.

Área clave 16: Seguimiento y evaluación

188. ¿Qué actores y organismos son responsables del seguimiento y la evaluación (especifique por nivel; p. ej., nacional, regional, local)? ¿Existe en el programa una unidad responsable del seguimiento y la evaluación?
189. ¿Los mecanismos de seguimiento y evaluación incluyen la participación de las partes interesadas pertinentes y consultas con ellas? Si la respuesta es afirmativa, especifique de cuáles partes interesadas se trata.
190. ¿Qué estadísticas se recopilan a partir de las actividades de seguimiento y evaluación y con qué frecuencia? Incluya copias de los informes.

- Cantidad de solicitantes
- Cantidad de miembros del plan
- Cantidad de beneficiarios
- Características geográficas de los beneficiarios
- Características socioeconómicas de los beneficiarios
- Características demográficas de los beneficiarios
- Fechas de registro
- Inscripción
- Prestación de los beneficios
- Desglose de categorías de gasto y fuentes de ingreso
- Costos administrativos
- Monto de las transferencias
- Cantidad y tipos de servicios

- Errores de inclusión y exclusión
- Información sobre admisibilidad

191. ¿Los datos recopilados son desglosados? Si la respuesta es afirmativa, ¿según qué características (p. ej., sexo, edad, áreas geográficas, ingresos, etc.)?

192. ¿Se utilizan estos sistemas y se presentan informes con regularidad a la Administración del programa?

193. ¿Existen normas relativas a los tiempos de respuesta?

194. ¿Existen planes y mecanismos institucionales para realizar evaluaciones del impacto del programa sobre resultados de interés? ¿Son periódicos o ad hoc? Especifique.

- No.
- Sí. Están incluidos en el manual de operaciones.
- Sí. Forman parte de la ley que regula las operaciones del programa.

195. ¿Qué tipo de evaluación?

- Evaluación del proceso
- Evaluación de los beneficiarios
- Encuestas de centros

196. ¿Se ha sometido el programa a una evaluación del impacto o está previsto diseñar una evaluación rigurosa del impacto? (Brinde información sobre las evaluaciones realizadas en los últimos 10 años).

- No, y tampoco está previsto realizar ninguna evaluación del impacto.
- No, pero está previsto diseñar y llevar a cabo una evaluación rigurosa del impacto.
- Sí, pero los resultados aún no se encuentran disponibles.
- Sí, y los resultados indican que el programa está alcanzando sus objetivos.
- Sí, y los resultados sugieren que es necesario realizar algunos ajustes, por lo que la Administración ha tomado medidas al respecto.
- Sí, y los resultados sugieren que es necesario realizar algunos ajustes, pero no se han tomado medidas al respecto.

197. ¿Existe en el programa una unidad responsable de realizar la evaluación del impacto?

198. ¿Existe una unidad externa al programa responsable de realizar la evaluación del proceso o del impacto?

199. ¿Las evaluaciones son realizadas por terceros independientes? Si la respuesta es afirmativa, describa de qué terceros se trata.

200. ¿Cuáles son los indicadores clave utilizados por el marco de resultados de seguimiento y evaluación del programa?

201. ¿El plan realiza un seguimiento de las consecuencias no deseadas, en especial de los impactos sobre la participación en el mercado laboral?
202. En el caso de la atención médica, ¿la evaluación contempla la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la calidad de los servicios médicos?
203. En el caso de la seguridad de los ingresos, ¿la evaluación contempla si las personas que reciben el beneficio son capaces de comprar los bienes y servicios necesarios?

Área clave 16: Seguimiento y evaluación - sistemas integrados de información

204. ¿Cuáles de los datos recopilados y almacenados se digitalizan y cómo? ¿Cómo garantiza el programa el respeto y la protección de la información personal privada?
205. ¿Existen documentos/manuales relacionados con cada una de las áreas que se enumeran a continuación que se apliquen a diferentes programas?
    - Identificación
    - Registro/admisibilidad
    - Prestación de los beneficios
206. ¿Cómo se administran los datos?
    - Sistema manual/basado en papel
    - Sistema electrónico
    - Otro
207. ¿Los protocolos sobre ingreso de datos están especificados de manera clara y son adecuados? ¿Las definiciones y las metodologías para el mantenimiento de registros están armonizadas entre los diferentes planes y programas de PS y los servicios nacionales de estadísticas?
208. ¿Existe una base de datos central que contenga información sobre personas que pueda remitir a beneficiarios y proveedores individuales?
209. ¿Estos registros son adecuados a los efectos de la realización de proyecciones financieras a largo plazo? Explique.
210. ¿Las personas pueden consultar fácilmente sus registros o recibir una copia (p. ej., en línea)?
211. ¿Cuál es la demora para acceder a datos sobre las personas que se encuentran disponibles electrónicamente?
    - Disponible en tiempo real
    - Menos de una semana
    - Menos de un mes

- Menos de seis meses
- Más de seis meses

212. ¿Se han implementado procesos de auditoría independientes para verificar la precisión de los datos enviados?
213. ¿Qué informes se producen regularmente a partir de la información disponible en el sistema?
214. ¿Los recursos humanos/las aptitudes del personal son adecuados para operar el SIA?
215. En el caso de las pensiones/el seguridad social, ¿los registros individuales son lo suficientemente completos y precisos como para permitir un cálculo rápido de los beneficios al momento de la jubilación o el otorgamiento de otros beneficios?

Área clave 17: Mecanismo de reclamación y apelación

216. ¿El derecho de presentar reclamaciones y apelar decisiones está estipulado por ley?
217. ¿La ley especifica cuáles son los fundamentos que justifican la presentación de reclamaciones y apelaciones?
218. ¿La ley especifica cómo puede ejercerse este derecho?
219. ¿La ley especifica los recursos que pueden concederse y las sanciones que pueden imponerse como resultado de la presentación de reclamaciones y apelaciones?
220. ¿Las formalidades inherentes a la presentación de reclamaciones son fáciles de seguir y se adaptan a los diferentes niveles de alfabetización y educación? Explique en detalle.
221. ¿En qué medida existen canales flexibles para presentar reclamaciones (p. ej., correo postal, buzones, correo electrónico, teléfono, fax, entrega en mano, Internet, etc.)?
222. ¿Los mecanismos de presentación de reclamaciones y apelaciones son gratuitos para el solicitante? Si la respuesta es negativa, ¿los costos se consideran tan elevados que impiden que los beneficiarios presenten reclamaciones?
223. ¿Las personas tienen fácil acceso a las normas y formalidades que deben seguir durante los procedimientos de presentación de reclamaciones y apelaciones? ¿Hay disponible asistencia legal efectiva?
224. ¿Las personas están al tanto e informadas acerca de los mecanismos de presentación de reclamaciones y apelaciones, y sobre lo que deben hacer para presentar una queja?

225. ¿Las decisiones se toman en un plazo razonable a fin de evitar que las personas y familias se queden sin acceso a los servicios de salud y seguridad de los ingresos?
226. ¿Las decisiones son simples, especifican hechos y argumentos, y son fáciles de entender, independientemente del nivel de alfabetización y educación?
227. ¿Las apelaciones son analizadas por una autoridad que es independiente de la persona que examinó la reclamación inicial?
228. ¿En qué medida la presentación de reclamaciones y apelaciones se lleva a cabo de conformidad con todos los principios y las normas de procedimiento establecidas de una forma que protege los derechos de todas las personas involucradas?
229. ¿En qué medida se considera que los mecanismos de presentación de reclamaciones y apelaciones ofrecen recursos adecuados y efectivos?
230. ¿Cuál es la proporción de reclamaciones recibidas sobre el derecho a la protección social que se investigan y resuelven?
231. ¿Cuál es la proporción de reclamaciones resueltas que se deciden a favor de las personas cubiertas?
232. ¿Cuántas solicitudes de protección social se rechazan, y con qué fundamentos legítimos/ilegítimos?

Área clave 18: Difusión de información y concienciación

233. ¿El desconocimiento respecto del proceso para recibir beneficios se considera un problema para la ejecución del programa?
234. ¿Los resultados de seguimiento y evaluación y otra información relativa al plan/programa se ponen a disposición del público? Describa las iniciativas de difusión.
235. ¿Se brinda información de manera accesible, oportuna y completa (p. ej., accesible en áreas remotas, adecuada para diferentes niveles de alfabetización, etc.)?
236. ¿Se informa y concientiza a los beneficiarios acerca de lo siguiente?
    - Sus derechos a recibir beneficios
    - Duración del beneficio
    - Normas relativas a la suspensión o la salida
    - Sus responsabilidades/condicionalidades para acceder a un beneficio
    - Frecuencia de prestación

ISPA
INTER AGENCY
SOCIAL PROTECTION ASSESSMENTS

CODI

INSTRUMENTO DE DIAGNÓSTICO DE BASE

MATRIZ DE **EVALUACIÓN**

SISTEMA

1. Incluyente Se refiere a la capacidad del sistema de proteger a todos los miembros de la sociedad durante toda su vida, con especial consideración hacia los más vulnerables				
	Latente	...	...	Avanzado
Áreas	1	2	3	4
Igualdad de género, ausencia de discriminación y necesidades especiales	En el diseño de las leyes, políticas, estrategias y programas de protección social, así como en las prácticas utilizadas en su implementación, no se tienen en cuenta la igualdad de género, la ausencia de discriminación ni las necesidades especiales de las personas vulnerables.	Solo para algunos programas se tienen en cuenta la igualdad de género, la ausencia de discriminación y las necesidades especiales de las personas vulnerables en el diseño de las leyes, políticas, estrategias y programas de protección social, así como en las prácticas utilizadas en su implementación.	La igualdad de género, la ausencia de discriminación y las necesidades especiales de las personas vulnerables se tienen en cuenta en el diseño y la implementación de algunos programas, y se han establecido disposiciones legales conexas para la mayoría de los programas.	La igualdad de género, la ausencia de discriminación y las necesidades especiales de las personas vulnerables se tienen en cuenta en el diseño y la implementación de la mayoría de los programas, y se han establecido disposiciones legales conexas para todos los programas.
Cobertura: programas no contributivos	La cobertura de los programas no contributivos respecto de la población destinataria total (definida en términos nacionales) a lo largo de toda su vida es muy baja.	La cobertura de los programas no contributivos respecto de la población destinataria total (definida en términos nacionales) a lo largo de toda su vida es baja.	La cobertura de los programas no contributivos abarca a la mayoría de la población destinataria total (definida en términos nacionales) a lo largo de toda su vida.	La cobertura de los programas no contributivos respecto de la población destinataria total (definida en términos nacionales) a lo largo de toda su vida es alta.

1. Incluyente Se refiere a la capacidad del sistema de proteger a todos los miembros de la sociedad durante toda su vida, con especial consideración hacia los más vulnerables				
	Latente	...	...	Avanzado
Áreas	1	2	3	4
Cobertura: programas contributivos	Una proporción pequeña de la población económicamente activa (incluidos los trabajadores informales) está cubierta por mecanismos o programas contributivos de seguridad social (seguros) y de mercado laboral.	La mayoría de la población económicamente activa en la economía formal está cubierta por programas o mecanismos de seguridad social (seguros) y servicios y programas del mercado laboral contributivos, pero la cobertura de los trabajadores informales es muy baja.	La mayoría de la población económicamente activa (incluidos los trabajadores informales) está cubierta por programas o mecanismos de seguridad social (seguros) y servicios y programas del mercado laboral contributivos, pero algunos grupos quedan excluidos (por ejemplo, los migrantes).	Toda (o casi toda) la población económicamente activa (incluidos los trabajadores informales y los migrantes) está cubierta por programas o mecanismos de seguridad social (seguros) y servicios y programas del mercado laboral contributivos.
Cobertura efectiva	La mayoría de la población a la que está dirigida el sistema y la potencialmente admisible queda en la práctica excluida de los beneficios cuando ocurre un imprevisto.	En la práctica, menos de la mitad de la población total admisible recibe beneficios.	En la práctica, la mayoría de la población admisible recibe beneficios.	Casi toda la población admisible recibe beneficios.

1. Incluyente Se refiere a la capacidad del sistema de proteger a todos los miembros de la sociedad durante toda su vida, con especial consideración hacia los más vulnerables				
	Latente	...	...	Avanzado
Áreas	1	2	3	4
Accesibilidad	Se observan importantes dificultades para acceder a los programas de protección social debido a los elevados costos de transacción. Por ejemplo: incapacidad para inscribirse, períodos prolongados entre las rondas de inscripción o desconocimiento entre los posibles beneficiarios.	El acceso a los programas de protección social es un desafío debido a que conlleva costos moderados de transacción. Por ejemplo: campañas de información modestas o frecuencia irregular en las rondas de inscripción, con limitadas o nulas posibilidades de solicitar inscripción en el programa de manera individual.	Conocimiento casi universal de los programas de protección social. Por ejemplo, debido a una comunicación eficaz, al amplio acceso al proceso de inscripción, a esfuerzos activos por minimizar los costos que supone la inscripción para el beneficiario y la brevedad de los períodos que median entre las rondas de inscripción, durante los cuales se ofrece la posibilidad de presentar pedidos individuales.	Medidas activas para minimizar los costos que debe afrontar el beneficiario. Por ejemplo, para facilitar el proceso de inscripción, estipular actualizaciones continuas o inscripción automática (esto es, a través de los contratos de empleo); comunicación eficaz, adaptada y oportuna que permite el conocimiento universal de los programas de protección social.

2. Adecuado Se refiere a la suficiencia de los niveles de beneficios del sistema				
Áreas	Latente 1	... 2	... 3	Avanzado 4
Niveles de beneficios en comparación con las necesidades en el ámbito de la protección social	Los beneficios o los servicios que ofrecen los programas de protección social no son de frecuencia regular, previsibles ni adecuados para satisfacer las necesidades de protección social de la población.	Los beneficios y los servicios que ofrece una minoría de los programas sociales son de frecuencia regular, previsibles y adecuados para satisfacer las necesidades de protección social de la población.	Los beneficios y los servicios de la mayoría de los programas sociales son de frecuencia regular, previsibles y adecuados para satisfacer las necesidades de protección social de la población.	Los beneficios y los servicios son de frecuencia regular, previsibles y adecuados para satisfacer las necesidades de protección social de la población.
Nivel de beneficios en comparación con los parámetros nacionales	El nivel de los beneficios que ofrecen los programas no es adecuado en relación con los parámetros nacionales (nivel de pobreza, salario mínimo, salario del mercado, etc.).	El nivel de los beneficios de la mayoría de los programas parece ser demasiado bajo en relación con los parámetros nacionales (nivel de pobreza, salario mínimo, salario del mercado, etc.).	El nivel de los beneficios de una minoría de los programas parece ser demasiado bajo en relación con los parámetros nacionales (nivel de pobreza, salario mínimo, salario del mercado, etc.).	El nivel de los beneficios de todos los programas es adecuado en relación con los parámetros nacionales (nivel de pobreza, salario mínimo, salario del mercado, etc.).

2. Adecuado Se refiere a la suficiencia de los niveles de beneficios del sistema				
	Latente	...	...	Avanzado
Áreas	1	2	3	4
Impacto de los beneficios en la actividad económica	No hay beneficios ni servicios que promuevan la actividad económica productiva de las personas en edad activa.	La combinación de beneficios y servicios no es adecuada para promover la actividad económica productiva de las personas en edad activa.	La combinación de beneficios y servicios es en términos generales adecuada para promover la actividad económica productiva de las personas en edad activa, pero no tiene suficientemente en cuenta las condiciones del mercado local ni las necesidades de los empleadores.	La combinación de beneficios y servicios es adecuada y útil para promover la actividad económica productiva de las personas en edad activa.
Beneficios en comparación con los objetivos nacionales o programáticos	La combinación general de los beneficios de los programas es completamente inadecuada para lograr los objetivos nacionales o programáticos.	Los beneficios que generan los programas contribuyen muy poco a lograr los objetivos nacionales de protección social.	Los beneficios contribuyen a lograr la mayoría de los objetivos nacionales de protección social.	Los beneficios son adecuados para lograr los objetivos nacionales de protección social.

2. Adecuado Se refiere a la suficiencia de los niveles de beneficios del sistema				
	Latente	...	...	Avanzado
Áreas	1	2	3	4
Efectos redistributivos o de reducción de la pobreza	El sistema no busca ni logra una distribución de los recursos en favor de los pobres, ni tampoco brinda igual protección contra los riesgos y la vulnerabilidad ni reduce la pobreza.	El diseño del sistema busca obtener resultados significativos en cuanto a la distribución de los recursos en favor de los pobres, igual protección contra los riesgos y la vulnerabilidad, o la reducción de la pobreza, pero este objetivo no se logra.	El diseño del sistema logra la distribución de los recursos en favor de unos pocos grupos seleccionados, cierto grado de protección de todas las personas contra los riesgos y la vulnerabilidad, y tiene cierto impacto sobre la pobreza.	El diseño del sistema garantiza la distribución de los recursos en favor de los pobres, igual protección contra los riesgos y la vulnerabilidad, y permite reducir la pobreza.
Parámetros para la prestación de servicios y beneficios	No hay parámetros para la prestación de servicios ni de beneficios.	En algunos programas se han definido parámetros para la prestación de servicios y beneficios, pero no se aplican sistemáticamente.	En la mayoría de los programas se han definido parámetros para la prestación de servicios y beneficios, pero solo se los aplica sistemáticamente en algunos programas.	Se han definido con claridad los parámetros para la prestación de servicios y beneficios, y se los aplica plenamente en todos los programas.

3. Pertinente Se refiere a los mecanismos con los que cuenta el sistema para responder al contexto y las necesidades del país				
	Latente	...	...	Avanzado
Áreas	1	2	3	4
Formulación de objetivos, metas y determinación de plazos	Las principales políticas y objetivos de protección social no están bien formulados y carecen de metas y plazos claros. No se ha formulado una estrategia nacional.	Se han formulado las principales políticas y objetivos de protección social, pero sus metas y plazos no son realistas. Se ha elaborado una versión preliminar de la estrategia de protección social pero no hay un plan de acción claro para su implementación.	Se han formulado en parte las principales políticas y objetivos de protección social, y los que ya se han elaborado tienen metas y plazos realistas. Se ha aprobado la estrategia nacional de protección social pero no hay un plan de acción claro para su implementación.	Las principales políticas y objetivos de protección social están bien formulados y establecen metas y plazos realistas plasmados en una estrategia nacional de protección social aprobada. Se ha elaborado un plan de acción claro.
Coherencia de las políticas, los programas y la estrategia de protección social	El diseño de las principales políticas, programas y estrategias de protección social no se corresponde con las necesidades del país en este ámbito.	El diseño de las principales políticas, programas y estrategias de protección social se corresponde en parte con las necesidades del país en este ámbito.	El diseño de las principales políticas, programas y estrategias de protección social se corresponde en gran parte con las necesidades del país en este ámbito.	El diseño de las principales políticas, programas y estrategias de protección social se corresponde con las necesidades del país en este ámbito.
Combinación de sistemas y programas	La combinación de los programas de protección social es arbitraria, la mayoría de las funciones no se contempla en absoluto.	La combinación de los programas de protección social no refleja las necesidades de la población ni la realidad socioeconómica. La mayoría de las funciones se aborda solo parcialmente.	La combinación de programas de protección social es bastante equilibrada y se corresponde con las necesidades y con la realidad socioeconómica. Se aborda la mayoría de las funciones.	Todos los programas de protección social se complementan entre sí y reflejan plenamente las necesidades y la realidad socioeconómica. Se abordan todas las funciones de protección social.

3. Pertinente Se refiere a los mecanismos con los que cuenta el sistema para responder al contexto y las necesidades del país				
	Latente	...	...	Avanzado
Áreas	1	2	3	4
Composición del gasto	La composición del gasto no refleja las necesidades de la población y se distribuye de forma ad hoc entre las funciones de protección social.	La composición del gasto refleja ciertas necesidades de la población; se concentra en una sola función de la protección social.	La composición del gasto refleja la mayoría de las necesidades de la población; se concentra en un número limitado de funciones de la protección social.	La composición del gasto refleja plenamente las necesidades de la población en todas las funciones de la protección social.
Diseño de programas y políticas basado en evidencias	Las políticas y los programas (incluida su presupuestación) no están diseñados sobre la base de evidencias (análisis de riesgos y vulnerabilidad, necesidades en cuanto a protección social, evaluaciones de las deficiencias, etc.).	Pocas políticas y pocos programas (incluida su presupuestación) están diseñados sobre la base de evidencias (análisis de riesgos y vulnerabilidad, necesidades en cuanto a protección social, evaluaciones de las deficiencias, etc.).	Las políticas y los programas (incluida su presupuestación) están diseñados sobre la base de evidencias (análisis de riesgos y vulnerabilidad, necesidades en cuanto a protección social, evaluaciones de las deficiencias, etc.).	La mayoría de las políticas y los programas (incluida su presupuestación) está diseñada sobre la base de un conjunto actualizado, exhaustivo (todas las funciones) y desagregado (con inclusión de los niveles locales) de evidencias (análisis de riesgos y vulnerabilidad, necesidades en cuanto a protección social, evaluaciones de las deficiencias, etc.).

4. Respetuoso de los derechos y la dignidad Se refiere a la inclusión en la legislación del derecho a la protección social y sus mecanismos de aplicación				
	Latente	...	...	Avanzado
Áreas	1	2	3	4
Consagración de los derechos en la ley	Los derechos de protección social no están establecidos por ley.	Los derechos relacionados con el alcance, la duración, las condiciones de admisibilidad y los niveles de los beneficios correspondientes a algunos mecanismos están especificados en el marco legal.	Los derechos relacionados con el alcance, la duración, las condiciones de admisibilidad y los niveles de los beneficios correspondientes a la mayoría de los mecanismos y programas están especificados en el marco legal.	Los derechos relacionados con el alcance, la duración, las condiciones de admisibilidad y los niveles de los beneficios de todos los mecanismos y programas están establecidos por ley.
Mecanismos de cumplimiento: autoridad pública, mecanismos de reclamación y apelación, y concienciación pública	No hay mecanismos de cumplimiento: no se cuenta con autoridad pública ni con mecanismos de reclamación y apelación, y el público no está informado acerca de los programas existentes.	Los mecanismos de cumplimiento son insuficientes: la autoridad pública es débil, el mecanismo de reclamación y apelación es ineficiente e inaccesible, y el público en general no está lo suficientemente informado acerca de sus derechos.	Se cuenta con mecanismos de cumplimiento con capacidad de respuesta: para algunos programas, hay una autoridad pública eficiente, se han establecido en parte mecanismos eficientes y accesibles de reclamación y apelación, y la mayoría de la población está informada acerca de sus derechos.	Se cuenta con mecanismos de cumplimiento eficientes y con capacidad de respuesta: la autoridad pública es fuerte, los mecanismos de reclamación y apelación son eficientes y accesibles, y el público está bien informado acerca de los beneficios a los que tiene derecho.

4. Respetuoso de los derechos y la dignidad Se refiere a la inclusión en la legislación del derecho a la protección social y sus mecanismos de aplicación				
	Latente	...	...	Avanzado
Áreas	1	2	3	4
Respeto por la dignidad y los derechos humanos	El diseño de los beneficios y los mecanismos de prestación (solicitud, inscripción, prestación) no respetan los principios y las normas de derechos humanos.	En unos pocos programas, el diseño de los beneficios y los mecanismos de prestación (solicitud, inscripción, prestación) respetan los principios y las normas de derechos humanos.	En algunos programas, el diseño de los beneficios y los mecanismos de prestación (solicitud, inscripción, prestación) respetan los principios y las normas de derechos humanos.	En todos los programas, el diseño de los beneficios y los mecanismos de prestación (solicitud, inscripción, prestación) respetan los principios y las normas de derechos humanos.
Confidencialidad de la información privada	No hay mecanismos que protejan la información privada de los individuos.	Los mecanismos no protegen suficientemente la información privada de los individuos.	Para la mayoría de los programas, se dispone de mecanismos que protegen suficientemente la información privada de los individuos.	Se protege eficazmente la información privada de los individuos.

5. Gobernanza y capacidad institucional Se evalúan las normas, reglamentaciones, funciones, responsabilidades y la correspondiente capacidad de ejecución del sistema				
	Latente	...	...	Avanzado
Áreas	1	2	3	4
Consagración en la ley de los mecanismos de presentación de informes, las funciones y las responsabilidades	En el marco legal no se establecen los mecanismos de presentación de informes ni las funciones y responsabilidades de los distintos organismos o entidades correspondientes a los diversos programas y planes del sistema de protección social.	En el marco legal se mencionan los mecanismos de presentación de informes y las funciones y responsabilidades de los distintos organismos o entidades correspondientes a los diversos programas y planes del sistema de protección social, pero no se especifica su funcionamiento.	En el marco legal se mencionan los mecanismos de presentación de informes y las funciones y responsabilidades de los distintos organismos o entidades correspondientes a los diversos programas y planes del sistema de protección social, y se proporcionan algunas especificaciones acerca de su funcionamiento.	En el marco legal se establecen claramente el funcionamiento de los mecanismos de presentación de informes y las funciones y responsabilidades de los distintos organismos o entidades correspondientes a los diversos programas y planes del sistema de protección social.
Manuales de operaciones / directrices para la implementación de programas en los que se establecen los mecanismos de presentación de informes, las funciones y las responsabilidades	La mayoría de los programas no tienen manuales de operaciones / directrices para la implementación en los que se definan los mecanismos de presentación de informes, las funciones y las responsabilidades de los organismos en la administración, implementación y seguimiento de dichos programas.	Solo algunos programas tienen manuales de operaciones /directrices para la implementación en los que se definen los mecanismos de presentación de informes, las funciones y las responsabilidades de los organismos en la administración, implementación y seguimiento de dichos programas.	La mayoría de los programas tienen manuales de operaciones /directrices para la implementación en los que se definen los mecanismos de presentación de informes, las funciones y las responsabilidades de los organismos en la administración, implementación y seguimiento de dichos programas.	Todos los programas tienen manuales de operaciones / directrices para la implementación en los que se definen los mecanismos de presentación de informes, las funciones y las responsabilidades de los organismos en la administración, implementación y seguimiento de dichos programas.

5. Gobernanza y capacidad institucional Se evalúan las normas, reglamentaciones, funciones, responsabilidades y la correspondiente capacidad de ejecución del sistema				
Áreas	Latente 1	... 2	... 3	Avanzado 4
Mecanismos de cumplimiento	Para la mayoría de los programas, no hay mecanismos que permitan exigir el cumplimiento de las normas de los programas y minimizar el error y el fraude.	Los mecanismos a través de los cuales se exige el cumplimiento de las normas de los programas y se minimiza el error y el fraude son por lo general débiles y no están presentes en todos los programas.	Para la mayoría de los programas, los mecanismos a través de los cuales se exige el cumplimiento de las normas de los programas y se minimiza el error y el fraude son eficaces.	Para la mayoría o la totalidad de los programas, hay mecanismos sólidos y eficaces a través de los cuales se exige el cumplimiento de las normas de los programas y se minimiza el error y el fraude.
Capacidad institucional de supervisión	La capacidad institucional (personal, equipamiento, capital financiero) de la que se dispone para llevar a cabo o supervisar tareas vinculadas con el diseño, la ejecución y el seguimiento de políticas y programas es nula o mínima.	La capacidad institucional (personal, equipamiento, capital financiero) de la que se dispone para llevar a cabo o supervisar tareas vinculadas con el diseño, la ejecución y el seguimiento de políticas y programas es limitada.	La capacidad institucional (personal, equipamiento, capital financiero) de la que se dispone para llevar a cabo o supervisar casi todas las tareas vinculadas con el diseño, la ejecución y el seguimiento de políticas y programas es suficiente.	La capacidad institucional de la que se dispone para llevar a cabo o supervisar todas las tareas vinculadas con el diseño, la ejecución y el seguimiento de políticas y programas es elevada.
Capacidad de ejecución del personal	El personal que trabaja en los programas no es suficiente ni tiene la capacitación adecuada para llevar a cabo sus tareas.	El personal no es suficiente o no tiene la capacitación adecuada para llevar a cabo sus tareas.	El personal que trabaja en los programas es suficiente y tiene la capacitación adecuada para llevar a cabo sus tareas, pero esto no es así en todos los programas.	El personal que trabaja en los programas es suficiente y tiene la capacitación adecuada para llevar a cabo sus tareas en la mayoría o en todos los programas.

5. Gobernanza y capacidad institucional Se evalúan las normas, reglamentaciones, funciones, responsabilidades y la correspondiente capacidad de ejecución del sistema				
	Latente	...	...	Avanzado
Áreas	1	2	3	4
Participación de los actores interesados	No hay estructuras ni procesos que garanticen que los actores pertinentes estén bien informados, que se los consulte y que puedan, cuando sea necesario, participar en el diseño, la ejecución y el seguimiento de la mayoría de los programas.	Los programas de protección social cuentan con estructuras y procesos que garantizan que algunos de los actores pertinentes (pero no todos) estén bien informados, se los consulte y puedan participar, cuando sea necesario, en el diseño, la ejecución y el seguimiento.	Se cuenta con estructuras y procesos que garantizan que todos los actores pertinentes estén bien informados, se los consulte y puedan participar en el diseño, la ejecución y el seguimiento, pero no para todos los programas.	Se cuenta con estructuras y procesos institucionalizados y de buen funcionamiento que garantizan que todos los actores pertinentes estén bien informados, se los consulte y, cuando sea necesario, puedan participar en el diseño, la ejecución y el seguimiento de las políticas y los programas clave.

6. Sostenibilidad financiera y fiscal Se refiere a la sostenibilidad financiera y fiscal del sistema				
Áreas	Latente 1	... 2	... 3	Avanzado 4
Financiamiento nacional o externo	Por lo general, el presupuesto de protección social no se corresponde con la capacidad contributiva/ financiera.	El presupuesto de protección social se corresponde con la capacidad contributiva/ financiera solo para unos pocos programas.	El presupuesto de protección social se corresponde con la capacidad contributiva/ financiera para la mayor parte del gasto de la mayoría de los programas).	El presupuesto de protección social se corresponde con la capacidad contributiva/financiera para la mayor parte del gasto de todos los programas.
Correspondencia entre la asignación presupuestaria y las prioridades en las políticas	La asignación del presupuesto para protección social no se corresponde con los programas prioritarios.	La asignación del presupuesto para protección social se corresponde con una minoría de los programas prioritarios.	La asignación del presupuesto para protección social se corresponde con una mayoría de los programas prioritarios.	La asignación del presupuesto para protección social se corresponde plenamente con los programas prioritarios.

6. Sostenibilidad financiera y fiscal Se refiere a la sostenibilidad financiera y fiscal del sistema				
	Latente	...	...	Avanzado
Áreas	1	2	3	4
Correspondencia entre la planificación presupuestaria de largo plazo y la evolución demográfica	En los procesos de planificación presupuestaria no se tienen en cuenta las proyecciones sobre cambios económicos y demográficos para la asignación de los fondos para protección social en los años futuros.	En los procesos de planificación presupuestaria se tienen en cuenta las proyecciones sobre cambios económicos y demográficos para la asignación de los fondos para protección social en los años futuros en relación con algunos programas.	Se dispone de las proyecciones de los costos de los programas individuales para distintas hipótesis demográficas y socioeconómicas, y se las utiliza a menudo para planificar y presupuestar el financiamiento de los programas. Algunos de los programas del sistema son eficaces en función de los costos. En los procesos de planificación presupuestaria se tienen en cuenta las proyecciones sobre cambios económicos y demográficos para la asignación de los fondos para protección social en los años futuros en relación con la mayoría de los programas.	Se dispone de las proyecciones de los costos de los programas individuales para distintas hipótesis demográficas y socioeconómicas, y se las utiliza a menudo para planificar y presupuestar el financiamiento de los programas. En los procesos de planificación presupuestaria se tienen plenamente en cuenta las proyecciones sobre cambios económicos y demográficos para la asignación de los fondos para protección social en los años futuros en relación con todos los programas.

6. Sostenibilidad financiera y fiscal Se refiere a la sostenibilidad financiera y fiscal del sistema				
Áreas	Latente 1	... 2	... 3	Avanzado 4
Consideración de los compromisos financieros de largo plazo en el marco legal y en la estrategia de protección social	El marco legal y/o la estrategia de protección social no contemplan la visión de largo plazo del sistema de protección social ni los compromisos financieros conexos.	El marco legal y/o la estrategia de protección social generalmente pasan por alto la visión de largo plazo del sistema de protección social y los compromisos financieros conexos.	El marco legal y/o la estrategia de protección social contemplan parcialmente la visión de largo plazo del sistema de protección social y los compromisos financieros conexos.	El marco legal y/o la estrategia de protección social contemplan claramente la visión de largo plazo del sistema de protección social y los compromisos financieros conexos.
Confiabilidad y progresividad del financiamiento de la protección social	El marco legal y/o la estrategia de protección social no contemplan la visión de largo plazo del sistema de protección social ni los compromisos financieros conexos.	El marco legal y/o la estrategia de protección social generalmente pasan por alto la visión de largo plazo del sistema de protección social y los compromisos financieros conexos.	El marco legal y/o la estrategia de protección social contemplan parcialmente la visión de largo plazo del sistema de protección social y los compromisos financieros conexos.	El marco legal y/o la estrategia de protección social contemplan claramente la visión de largo plazo del sistema de protección social y los compromisos financieros conexos.
Confiabilidad y progresividad del financiamiento de la protección social	El financiamiento de la protección social es inestable, poco confiable y regresivo.	Hay demoras e irregularidades frecuentes en el suministro de financiamiento para protección social; gran parte de los impuestos son regresivos.	Hay demoras e irregularidades ocasionales en el suministro de financiamiento para protección social; algunos de los impuestos son regresivos.	El financiamiento de la protección social es estable, confiable y progresivo.

7. Coherencia e integración Se refiere a la correspondencia y coherencia del sistema en sus políticas, programas y estructuras administrativas, así como a la coherencia con otras áreas de política conexas				
	Latente	...	...	Avanzado
Áreas	1	2	3	4
Complementariedad de las políticas de protección social/grado de duplicación y superposición	Las políticas y los programas de protección social no se complementan dentro de cada función de protección social ni entre diversas funciones, lo que da lugar a duplicaciones e ineficiencias.	Se ha elaborado un plan para lograr la complementariedad de las políticas y los programas dentro de cada organismo, pero no entre organismos.	Las políticas y los programas de protección social son razonablemente coherentes y se complementan dentro de los organismos, pero no en todo el ámbito de la protección social, de modo que se evitan algunas duplicaciones pero se producen ciertas ineficiencias.	Las políticas y los programas de protección social son coherentes y se complementan dentro de cada función de protección social y entre diversas funciones, por lo que se evitan las duplicaciones y las ineficiencias.
Marco institucional para garantizar la coordinación	Ni las disposiciones legales, ni los mecanismos institucionales ni ningún otro marco garantizan la coordinación, integración y complementariedad entre los programas de protección social.	Un conjunto limitado de disposiciones legales, mecanismos específicos u otros marcos permiten una limitada coordinación, integración y complementariedad entre los programas de protección social.	Un conjunto razonable de disposiciones legales, mecanismos institucionales y otros marcos garantizan la coordinación, integración y complementariedad entre algunos programas de protección social.	Un conjunto claro y detallado de disposiciones legales, mecanismos institucionales y otros marcos garantizan la coordinación, integración y complementariedad entre todos los programas del sistema de protección social.

7. Coherencia e integración Se refiere a la correspondencia y coherencia del sistema en sus políticas, programas y estructuras administrativas, así como a la coherencia con otras áreas de política conexas				
	Latente	...	...	Avanzado
Áreas	1	2	3	4
Integración en la ejecución de los programas	Cada programa tiene sus propios procesos de ejecución e información, que no son interoperables.	Algunos programas comparten al menos un sistema de prestación (identificación/transacción/focalización/inscripción/sistema de información para la administración), y hay cierta capacidad para compartir y validar información entre unos pocos programas.	La mayoría de los programas comparten algunos sistemas de prestación (identificación/transacción/focalización/inscripción/sistema de información para la administración), y hay capacidad suficiente para compartir y validar información entre la mayoría de los programas.	Los programas comparten sistemas de prestación comunes.
Posibilidad de realizar análisis integrados del financiamiento de la protección social	La clasificación de los ingresos y los gastos presupuestarios no permite un análisis integrado de los gastos y el financiamiento de la protección social.	La clasificación de los gastos presupuestarios permite un análisis integrado de los gastos y el financiamiento de la protección social para algunas funciones del área.	La clasificación de los gastos presupuestarios permite un análisis integrado de los gastos y el financiamiento de la protección social para la mayoría de las funciones del área.	La clasificación de los gastos presupuestarios permite un análisis integrado de todos los gastos y el financiamiento de la protección social.
Coherencia con otras áreas de políticas	No hay mecanismos ni procedimientos que garanticen la coherencia entre la protección social y otros sectores.	En la estructura de políticas se busca en cierta medida garantizar la coherencia entre la protección social y otros sectores, pero por lo general esto no se aplica en la práctica.	Se dispone de mecanismos y procedimientos para garantizar la coherencia entre la protección social y algunos otros sectores, y dichos mecanismos y procedimientos se aplican en algunas circunstancias.	Se dispone de mecanismos y procedimientos que se aplican en la práctica para garantizar la coherencia entre la protección social y todos los demás sectores relevantes.

8. Capacidad de respuesta Se refiere al marco de seguimiento y evaluación del sistema y a su flexibilidad para ajustarse o adaptarse en respuesta a las crisis socioeconómicas				
	Latente	...	...	Avanzado
Áreas	1	2	3	4
Capacidad de respuesta de los mecanismos presupuestarios y de ejecución	En la mayoría de los programas, no se dispone de mecanismos presupuestarios ni de ejecución para responder eficazmente a las conmociones, las crisis, los cambios socioeconómicos o los cambios demográficos.	Los mecanismos presupuestarios y de ejecución de los que se dispone para responder a conmociones, crisis, cambios socioeconómicos o cambios sociodemográficos son ineficientes y no están contemplados en el marco legal.	Se dispone de mecanismos presupuestarios y de ejecución para responder eficazmente a conmociones, crisis, cambios socioeconómicos o cambios sociodemográficos, pero solo en algunos programas. Para algunos programas, quizá se hayan establecido disposiciones legales.	Se dispone de mecanismos presupuestarios y de ejecución para responder eficazmente a conmociones, crisis, cambios socioeconómicos o cambios sociodemográficos en la mayoría de los programas. Se han establecido disposiciones legales detalladas.
Disponibilidad, calidad y puntualidad de los datos sobre las tendencias y los programas de protección social	Los datos, las estadísticas y los informes de seguimiento se elaboran para situaciones específicas; los principales organismos no tienen acceso a ellos ni se los tiene en cuenta en las medidas de política de modo de adaptar el sistema a los cambios en las necesidades y en las tendencias socioeconómicas. No se dispone de evaluaciones de los programas.	Los principales organismos pueden acceder a los datos, las estadísticas y los informes de seguimiento, pero estos no se elaboran periódica ni puntualmente, y son insuficientes para examinar y adaptar el sistema a los cambios en las necesidades y en las tendencias socioeconómicas.	Los principales organismos pueden acceder a los datos, las estadísticas y los informes de seguimiento, que se elaboran puntualmente, pero no siempre se los utiliza para examinar y adaptar el sistema a los cambios en las necesidades y en las tendencias socioeconómicas. Las evaluaciones se hacen solo en casos específicos.	Los principales organismos pueden acceder a los datos, las estadísticas, los informes de seguimiento y las evaluaciones habituales de los programas, que se elaboran de forma periódica y puntual, y se los utiliza sistemáticamente para examinar y adaptar el sistema a los cambios en las necesidades y en las tendencias socioeconómicas.

8. Capacidad de respuesta Se refiere al marco de seguimiento y evaluación del sistema y a su flexibilidad para ajustarse o adaptarse en respuesta a las crisis socioeconómicas				
	Latente	...	...	Avanzado
Áreas	1	2	3	4
Mecanismos de difusión de información	No hay mecanismos de difusión de información que permitan dar a conocer los cambios en la ejecución de los programas.	La capacidad para difundir información, realizar actividades de divulgación y generar conciencia (incluso en lo que respecta a cambios de corto plazo o de emergencia) es parcial, pero no siempre está adaptada de modo tal de llegar a todas las partes pertinentes.	La mayoría de los programas cuenta con una adecuada capacidad para difundir información, realizar actividades de divulgación y generar conciencia (incluso en lo que respecta a cambios de corto plazo o de emergencia) y dicha capacidad está adaptada de modo tal de llegar a todas las partes pertinentes.	Todos los programas cuentan con plena capacidad y mecanismos para difundir información y generar conciencia (incluso en lo que respecta a cambios de corto plazo o de emergencia) y dicha capacidad está adaptada de modo tal de llegar a todas las partes pertinentes.
Mecanismos para efectuar ajustes en los parámetros	Los programas no poseen mecanismos para efectuar ajustes en los parámetros.	Los programas poseen un mecanismo para modificar los parámetros pero no se lo aplica en la práctica.	La mayoría de los programas posee un mecanismo para efectuar ajustes en los parámetros, que suele utilizarse en la práctica.	Todos los programas poseen un mecanismo bien aceitado para modificar los parámetros, que se utiliza sistemáticamente.
Cobertura de las operaciones de respuesta ante emergencias en la práctica	En casos de desastres o conmociones, solo una pequeña parte de la población queda incluida en los programas de alivio, y con demoras importantes.	En caso de verse afectada por desastres o conmociones, una parte significativa de la población queda incluida en los programas de alivio, pero con demoras importantes.	La mayoría de la población queda incluida en las respuestas de alivio ante emergencias o desastres, pero no todos de manera oportuna.	Toda (o casi toda) la población afectada por desastres y conmociones queda incluida en las respuestas de emergencia, y de manera oportuna.

9. Eficacia en función de los costos Se refiere a la eficacia en función de los costos tanto para los que financian un programa como para los que se benefician de él. (Aplicar solo si hay evidencias)				
	Latente	...	...	Avanzado
Áreas	1	2	3	4
Costo del funcionamiento del programa	El costo del funcionamiento de los programas individuales es alto, por lo que los índices beneficio-costo son bajos y el sistema, costoso e ineficaz.	El costo de funcionamiento varía de un programa a otro, pero en la mayoría, el índice beneficio-costo es relativamente bajo, por lo que el sistema en general resulta costoso e ineficaz.	El costo de funcionamiento de los programas es moderado, al igual que el índice beneficio-costo, por lo que el sistema es moderadamente eficaz en función de los costos.	El costo de funcionamiento de los programas individuales es bajo, por lo que los índices beneficio-costo de la mayoría de los programas son altos.

10. Compatibilidad de los incentivos Se refiere a la verificación de que los programas del sistema no generen efectos distorsivos (Aplicar solo si hay evidencias)				
	Latente	...	...	Avanzado
Áreas	1	2	3	4
Consideración de los incentivos en el diseño de los programas	En el diseño y la implementación del sistema de protección social no se tiene en cuenta en absoluto la compatibilidad de los incentivos.	En el diseño de los programas se presta poca atención a los incentivos de comportamiento dirigidos a los trabajadores, los empleadores o los administradores del sistema de protección social.	En el diseño de los programas de protección social se procura generar incentivos de comportamiento positivos para los trabajadores, los empleadores o los administradores de dichos programas.	El diseño de los programas de protección social logra generar incentivos de comportamiento positivos para los trabajadores, los empleadores o los administradores de dichos programas.
Incentivos para las personas amparadas por los programas	Los programas a menudo generan desincentivos que disuaden a los beneficiarios de trabajar, ahorrar o participar en mecanismos de distribución de riesgos.	Se generan incentivos dispares para los beneficiarios respecto de trabajar, ahorrar o participar en mecanismos de distribución de riesgos.	Algunos programas logran generar incentivos positivos para que los beneficiarios trabajen, ahorren o participen en mecanismos de distribución de riesgos.	En términos generales, el sistema produce incentivos positivos para que los beneficiarios trabajen, ahorren o participen en mecanismos de distribución de riesgos.
Incentivos para los empleadores	En general, los empleadores tienen pocos incentivos para inscribir a sus trabajadores en los programas de seguridad social.	La mayoría de los empleadores tienen pocos incentivos para inscribir a sus trabajadores en los programas de seguridad social.	La mayoría de los empleadores tienen incentivos para inscribir a sus trabajadores en los programas de seguridad social.	En general, los empleadores tienen fuertes incentivos para inscribir a sus trabajadores en los programas de seguridad social.

10. Compatibilidad de los incentivos Se refiere a la verificación de que los programas del sistema no generen efectos distorsivos (Aplicar solo si hay evidencias)				
	Latente	...	...	Avanzado
Áreas	1	2	3	4
Incentivos para los administradores de los planes	Los administradores de los planes no tienen incentivos para inscribir a los beneficiarios admisibles e incrementar el grado de aceptación del programa.	Los administradores de los planes tienen pocos incentivos para inscribir a los beneficiarios admisibles e incrementar el grado de aceptación del programa.	Los prestadores de servicios tienen incentivos razonables para inscribir a los beneficiarios admisibles e incrementar el grado de aceptación del programa.	Los administradores de los planes tienen fuertes incentivos para inscribir a los beneficiarios admisibles e incrementar el grado de aceptación del programa.

ISPA
INTER AGENCY
SOCIAL PROTECTION ASSESSMENTS

CODI

INSTRUMENTO DE DIAGNÓSTICO DE BASE

RESUMEN DEL **INFORME PAÍS**

SISTEMA

Prefacio

Descripción del proceso y la implementación de la evaluación, de las personas que participaron y de sus respectivas funciones y responsabilidades (partes interesadas nacionales, asociados en la tarea del desarrollo, etc.), así como de los plazos.

1. Introducción

- Antecedentes/fundamentos para llevar a cabo la evaluación.
- Definición de la protección social en el país: qué significa según los documentos de estrategia nacionales, las leyes del país, etc.
- Descripción de las principales características de los programas y el sistema de protección social para la evaluación del CODI.
- Descripción de las principales fuentes de información (se debe proporcionar la lista correspondiente en el anexo).

2. Contexto del país

- Reseña de los mecanismos institucionales y de los principales actores en el ámbito de la protección social (ministerios, organismos). De ser posible, se debe incluir el organigrama.
- Contexto geopolítico/desarrollo de la protección social en el país a lo largo de los años.
- Resumen y, según sea necesario, análisis de acontecimientos sociales, políticos y económicos seleccionados, así como de indicadores de desarrollo humano en el nivel nacional y local (que deberán estar adaptados para cada país, en función de los datos disponibles y el énfasis local).
- Resumen de las necesidades en materia de protección social, el perfil de la pobreza, los riesgos y las vulnerabilidades que enfrenta la población del país en el nivel nacional y local (que deberán estar adaptados para cada país, en función de los datos disponibles y el énfasis local).
- Cuadro 1.

3. Situación del sector de protección social

En esta sección se describirá el sistema de protección social y se resumirá, expondrá y analizará la información recogida a través del cuestionario del CODI. El análisis debe enfocarse en los aspectos del sistema de protección social señalados y descriptos en la Guía metodológica sobre los aspectos importantes. En la medida de lo posible y siempre que resulte pertinente, se deberá hacer referencia a los indicadores específicos y los resultados del sistema.

A. Políticas

- Análisis de los marcos legales y de políticas, sus aspectos clave y la estrategia de protección social, tal como se describe en el área clave 1 de la Guía metodológica.

- Análisis de los objetivos del sector de protección social y de su correspondencia con las necesidades de la población en esta materia, tal como se describe en las áreas clave 1 y 2 de la Guía metodológica.

- Análisis del marco institucional y de formulación de políticas, funciones y responsabilidades de los principales actores, tal como se describe en el área clave 3 de la Guía metodológica.

- Análisis de la estructura institucional para la formulación de políticas, su supervisión, implementación y coordinación. Se deberá elaborar un diagrama/esquema/organigrama para ilustrar las relaciones institucionales relativas a la formulación de políticas, su implementación, coordinación y seguimiento. Se debe incluir también un análisis de la participación de los actores interesados en el proceso de formulación de políticas y en las cuestiones vinculadas con el diseño de los programas (consulte el área clave 3 de la Guía metodológica).

- Análisis de la capacidad institucional para diseñar e implementar políticas y programas de protección social, tal como se describe en el área clave 4 de la Guía metodológica.

- Análisis de los procesos y las prácticas vinculadas con el financiamiento de la protección social y el gasto en ese sector, según el marco presentado en el área clave 5 de la Guía metodológica, incluida la presupuestación, aprobación y ejecución del presupuesto. Se deben incluir los cuadros conexos (sección B.1, cuadros 3 y 4).

- Análisis de los mecanismos de información y concienciación según el marco presentado en el área clave 6 de la Guía metodológica.

- Análisis de los sistemas de seguimiento y evaluación de los datos en el nivel del sistema de protección social y nexos con el seguimiento y la evaluación en el nivel de los programas, tal como se describe en el área clave 7 de la Guía metodológica.

B. Desempeño, diseño y funcionamiento de los programas

Descripción de los programas: Presente una descripción de todos los principales programas de protección social vigentes (véase el módulo 2 de la Guía metodológica), desglosándolos por tipo, función, población destinataria, beneficios, etc. Incluya el cuadro de inventario de los programas (cuadro 2) del cuestionario del CODI.

En el caso de los "programas clave" de la evaluación del CODI, describa cómo se los seleccionó.

Diseño de los programas: En el caso de los programas seleccionados y para los cuales se respondió el cuestionario, descríbalos y analícelos, incluyendo los elementos clave de su diseño (véase el módulo 2 de la Guía metodológica).

- Criterios de admisibilidad (véase el área clave 8 de la Guía metodológica).

- Diseño de los beneficios (nivel, frecuencia, duración, indexación, reglas de salida, condicionalidades y responsabilidad mutua) (véase el área clave 9 de la Guía metodológica).

- Coherencia e integración del gasto y el financiamiento. Incluya el cuadro del cuestionario del CODI referido a la descripción de los beneficios. Señale los elementos positivos y las deficiencias, así como los aspectos que pueden mejorarse (véase el área clave 10 de la Guía metodológica).

- Incentivos para los trabajadores, empleadores, autoridades tributarias, prestadores de servicios y posibles beneficiarios (véase el área clave 11 de la Guía metodológica).

Señale los elementos positivos y las deficiencias, así como los aspectos que pueden mejorarse.

Ejecución del programa: En el caso de los programas seleccionados y para los cuales se respondió el cuestionario, describa y analice los principales elementos de funcionamiento (véase el módulo 3 de la Guía metodológica).

- Identificación (véase el área clave 12 de la Guía metodológica).
- Verificación de la admisibilidad (véase el área clave 13 de la Guía metodológica).
- Inscripción (véase el área clave 14 de la Guía metodológica). Incluya el cuadro 5 de la sección B.2.
- Prestación de beneficios (véase el área clave 15 de la Guía metodológica).
- Sistemas de información para la administración, seguimiento y evaluación (véase el área clave 16 de la Guía metodológica).
- Mecanismos de reclamación y apelación (véase el área clave 17 de la Guía metodológica).
- Información y concienciación (véase el área clave 18 de la Guía metodológica).

Señale los elementos positivos y las deficiencias, así como los aspectos que pueden mejorarse.

B.1 Financiamiento y gasto. Análisis de los gastos de las asignaciones presupuestarias, los ingresos y el financiamiento del sistema de protección social en general y de los programas clave durante los últimos cinco años o más, en función de la disponibilidad de datos, según el marco presentado en el área clave 10.

B.2 Cobertura de los beneficiarios (personas protegidas, con inclusión de las protegidas legalmente, las protegidas efectivamente [registradas] y los receptores de los beneficios)

4. Evaluación y comparación del sistema

Evaluación y comparación del sistema de protección social: Analice el desempeño del sistema de protección social conforme a los 10 criterios de desempeño y señale los aspectos positivos, las deficiencias y las dificultades. Resuma las conclusiones en el cuadro que se incluye a continuación (cuadro 6).

5. Conclusiones

- Resumen de los principales aspectos positivos y deficiencias en el desempeño del sistema de protección social.
- Análisis de los aspectos a los que se deberá prestar más atención o sobre los que se deberá investigar más en el futuro.
- Advertencias sobre la calidad y disponibilidad de la información.

Anexos

- Bibliografía
- Cuestionario completo
  - Módulo sobre políticas
  - Módulo del programa. Programa A
  - Módulo del programa. Programa B
  - Módulo del programa. Programa C
  - Módulo del programa. Programa D
  - Cuadro de inventario de programas
    - Cuadro C1: Cobertura de los beneficiarios
    - Cuadro C2: Nivel de gasto
    - Cuadro C3: Fuente de financiamiento
  - Cuadro de evaluación del sistema

Cuadro 1 Datos básicos del país

(Este cuadro se desglosará en secciones en función de la disponibilidad de indicadores)

Indicadores	Año más reciente (A)	A-1	A-2	A-3	A-4
Indicadores económicos					
PIB per cápita (en $ corrientes)					
PIB per cápita (paridad del poder adquisitivo, en $)					
Índice de precios al consumidor					
Salario medio nacional					
Salario medio del sector privado en general o en sectores económicos clave (estimación)					
Salario medio en el sector público (estimación)					
Salario mínimo (diferenciar por sector si es necesario)					
Indicadores demográficos					
Población masculina total					
Población femenina total					
Distribución demográfica de la población (por grupos de edad y sexo, por ejemplo 0-14, 15-24, 25-64, más de 65)					
Tasa de dependencia (ancianos, jóvenes, combinados)					
Tasas de fertilidad					
Esperanza de vida (al nacer, esperanza de vida restante a los 40, 60 y 65 años, por sexo)					
Tasa de mortalidad infantil					
Tasa de mortalidad materna					
Tasa de migración neta (migración neta/población total)					
Indicadores del mercado laboral					
Proporción de personas de 15 a 64 años, de más de 65 años y de más de 15 años por actividad primaria (por sexo, zona urbana/rural, grupo de edad)					
Empleados					
Desempleados					
Subempleados (si se dispone de datos)					

Indicadores	Año más reciente (A)	A-1	A-2	A-3	A-4
Inactivo					
Proporción de empleados, por situación (por sexo, ubicación urbana, grupos de edad [15-24, 25-64 y más de 65])					
Trabajadores asalariados en empleos formales					
Trabajadores asalariados en empleos informales					
Autónomo registrado (formal)					
Autónomo no registrado (informal)					
Autónomo sin empleados (trabajadores por cuenta propia)					
Trabajadores familiares no remunerados					
Trabajadores domésticos					
Trabajadores agrícolas					
Trabajadores en otros sectores específicos					
Proporción de empleados por sector (por sexo, zona urbana/rural, grupo de edad)					
Manufacturas/industria					
Servicios					
Productividad laboral (variación anual, en porcentaje), si se dispone de datos					
Indicadores sociales					
Tasa de recuento de la pobreza según la(s) línea(s) nacional(es) de pobreza y las definiciones internacionales (por zona rural/urbana, grupo de edad, sexo y tipo de hogar)					
Línea(s) nacional(es) de pobreza (por zona rural/urbana, si corresponde)					
Brecha de pobreza (por zona rural/urbana, grupo de edad, sexo y tipo de hogar)					
Desigualdad en los ingresos (Coeficiente de Gini, P80/P20)					
Tasa de matriculación en la primaria (por sexo)					
Tasa de finalización de la primaria (por sexo)					

Indicadores	Año más reciente (A)	A-1	A-2	A-3	A-4
Tasa de matriculación en la secundaria (por sexo)					
Tasa de finalización de la secundaria (por sexo)					
Seguridad alimentaria/malnutrición (FAO, por confirmar)					
Índice de desarrollo humano					
Gasto público total (porcentaje del PIB)					
Educación					
Salud					
Protección social					
Total de ingresos gubernamentales					
Ingresos gubernamentales provenientes de fuentes internas					
Ingresos gubernamentales provenientes de fuentes externas					
Gasto total en salud					
Cantidad de personal sanitario (médicos y enfermeros) cada 10 000 habitantes					
Cantidad de personal sanitario (desglosado por región/provincia y zona rural/urbana)					
Gasto gubernamental general en salud					
Gasto privado en salud					
Gasto privado en salud pagado directamente por el usuario					

Cuadro 2 Datos básicos de los programas de protección social

(Consulte el cuadro de inventario en el cuestionario del CODI. Debe brindarse información para TODOS los programas de protección social vigentes en el país.)

	Programa A	Programa B	Programa C	...
Categoría del programa/beneficio				
Riesgo cubierto/función				
Población destinataria				
Objetivo				
Condiciones de admisibilidad				
Nivel del beneficio e indexación				
Organismo de ejecución responsable				
Áreas geográficas cubiertas				
Cantidad de beneficiarios (valor/año más reciente)				
Gasto total (en unidad de moneda local) (valor/año más reciente)				

Cuadro 3 Gasto anual por programas clave

(Consulte el cuadro C2 del cuestionario del CODI.)

Indicadores	Año más reciente (A)	A-1	A-2	A-3	A-4
Total del gasto público anual en protección social (precios corrientes, en unidad de moneda local)					
Porcentaje del PIB					
Porcentaje del total del gasto público					
Total del gasto público anual en protección social y empleo (precios constantes, en unidad de moneda local)					
Gasto total en beneficios no contributivos					
Costo del beneficio					
Costos operativos					
Gasto total en seguros sociales contributivos					
Costo del beneficio					
Costos operativos					
NOTA: En el caso de los servicios de capacitación y de protección social, el costo operativo puede superponerse con el costo total del programa. Haga la aclaración correspondiente en una nota adjunta al cuadro.					
Total del gasto público anual en protección social, por programa clave (como porcentaje del PIB)					
Programa A (costo del beneficio, costos operativos)					
Programa B					
Programa C					
Total del gasto público anual en protección social, por programa (como porcentaje del PIB)					
Programa A					
Programa B					
Programa C					
Nivel del gasto público por beneficiario (en unidad de moneda local, en porcentaje del PIB per cápita, en porcentaje de la línea nacional de pobreza)					
Programa A					
Programa B					
Programa C					
Relación entre los costos operativos y los costos totales por programa					
Programa A					
Programa B					
Programa C					

Cuadro 4 Fuente de financiamiento por programas clave, año más reciente

(Consulte el cuadro C3 del cuestionario del CODI.)

Fuentes de financiamiento	Seguros sociales contributivos	Beneficios no contributivos	Programas del mercado laboral	Total
Ingresos por impuestos generales				
Contribuciones de empleados y empleadores				
Impuestos específicos				
Transferencias desde otros mecanismos				
Otros				
Por programas clave	**Programa A**	**Programa B**	**Programa C**	**Programa D**
Ingresos por impuestos generales				
Contribuciones de empleados y empleadores				
Impuestos específicos				
Transferencias desde otros mecanismos				
Otros				

Cuadro 5: Cobertura por programas clave

(Consulte el cuadro C1 del cuestionario del CODI.)

Cuadro 6 Cobertura por programas clave

Criterios de desempeño del sistema	Latente	...	...	Avanzado
	1	2	3	4
Incluyente				
Igualdad de género, ausencia de discriminación y necesidades especiales				
Cobertura: programas no contributivos				
Cobertura: programas contributivos				
Cobertura efectiva				
Accesibilidad				
Adecuado				
Nivel de los beneficios en comparación con las necesidades en el ámbito de la protección social				
Nivel de los beneficios en comparación con los parámetros nacionales				
Impacto de los beneficios en la actividad económica				
Beneficios en comparación con los objetivos nacionales o programáticos				
Efectos redistributivos o de reducción de la pobreza				
Parámetros para la prestación de servicios y beneficios				
Pertinente				
Formulación de objetivos, metas y determinación de plazos				
Coherencia de las políticas, los programas y la estrategia de protección social				
Combinación de mecanismos y programas				
Composición del gasto				

Criterios de desempeño del sistema	Latente	...	...	Avanzado
	1	2	3	4
Diseño de programas y políticas basado en evidencias				
Respetuoso de los derechos y la dignidad				
Consagración de los derechos en la ley				
Mecanismos de cumplimiento: autoridad pública, mecanismos de reclamación y apelación, y concienciación pública				
Respeto por la dignidad y los derechos humanos				
Confidencialidad de la información privada				
Gobernanza y capacidad institucional				
Consagración en la ley de los mecanismos de presentación de informes, las funciones y las responsabilidades				
Manuales de operaciones / directrices para la implementación de programas en los que se establecen los mecanismos de presentación de informes, las funciones y las responsabilidades				
Mecanismos de cumplimiento				
Capacidad institucional de supervisión				
Capacidad de ejecución del personal				
Participación de los actores interesados				
Sostenibilidad fiscal y financiera				
Financiamiento nacional o externo				
Consideración de la capacidad contributiva en los mecanismos de financiamiento				

Criterios de desempeño del sistema	Latente	...	...	Avanzado
	1	2	3	4
Correspondencia entre la asignación presupuestaria y las prioridades en las políticas				
Correspondencia entre la planificación presupuestaria de largo plazo y la evolución demográfica				
Consideración de los compromisos financieros de largo plazo en el marco legal y en la estrategia de protección social				
Confiabilidad y progresividad del financiamiento de la protección social				
Coherencia e integración				
Complementariedad de las políticas de protección social/grado de duplicación y superposición				
Marco institucional para garantizar la coordinación				
Integración en la ejecución de los programas				
Posibilidad de realizar análisis integrados del financiamiento de la protección social				
Coherencia con otras áreas de políticas				
Capacidad de respuesta				
Capacidad de respuesta de los mecanismos presupuestarios y de ejecución				
Disponibilidad, calidad y puntualidad de los datos sobre las tendencias y los programas de protección social				
Mecanismos de difusión de información				

Criterios de desempeño del sistema	Latente	...	...	Avanzado
	1	2	3	4
Mecanismos para efectuar ajustes en los parámetros				
Cobertura de las operaciones de respuesta ante emergencias en la práctica				
Eficacia en función de los costos				
Costo del funcionamiento del programa				
Compatibilidad de los incentivos				
Consideración de los incentivos en el diseño de los programas				
Incentivos para las personas amparadas por los programas				
Incentivos para los empleadores				
Incentivos para los administradores de los planes				

INTER AGENCY
SOCIAL PROTECTION ASSESSMENTS

ISPATools.org